

INSTITUTO CARO Y CUERVO

SEMINARIO ANDRÉS BELLO

MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA

**EL PRONOMBRE *VOS* ÁTONO EN AMÉRICA: UN POLIZÓN EN LA RUTA DE LA
CONQUISTA ESPAÑOLA**

EDWIN DANIEL ALGARRA SUÁREZ

BOGOTÁ

2019

INSTITUTO CARO Y CUERVO

SEMINARIO ANDRÉS BELLO

MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA

**EL PRONOMBRE *VOS* ÁTONO EN AMÉRICA: UN POLIZÓN EN LA RUTA DE LA
CONQUISTA ESPAÑOLA**

EDWIN DANIEL ALGARRA SUÁREZ

Trabajo de grado para optar por el título de magíster en lingüística

NÉSTOR FABIÁN RUIZ VÁSQUEZ

Tutor

BOGOTÁ

2019

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Nota de aceptación

Firma presidente Jurado

Firma Jurado

Firma Jurado

Firma Jurado

Ciudad y fecha (día, mes, año)

DEDICATORIA

A mis padres y hermanos, por su inagotable paciencia y compañía.

A Ingry†, por enseñarme el valor de la vida.

AGRADECIMIENTOS

Sin lugar a dudas, este trabajo no habría visto la luz sin el incondicional apoyo del profesor Néstor Ruiz, a quien le debo y le agradezco gran parte de mi formación en este muchas veces esquivo campo de la lingüística histórica. Agradezco a mis compañeros del Grupo de Estudios Históricos de las Lenguas de Colombia (GEHLC), en especial a Anita, con quien compartí gran parte de los lentos avances de esta investigación. Asimismo, doy gracias al Seminario Andrés Bello y su cuerpo docente y administrativo, que con su quehacer permiten la generación de estos espacios académicos privilegiados para nuestra nación. Todos ellos han aportado significativamente en lo bueno que se pueda rescatar de este trabajo; las imprecisiones, por el contrario, se le deben endilgar únicamente al autor.

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO

Bogotá, D.C., 20 de junio de 2019

Señores
BIBLIOTECA JOSÉ MANUEL RIVAS SACCONI
Bogotá

Estimados Señores: Yo, Edwin Daniel Algarra Suárez, autor del trabajo de grado titulado **“El pronombre vos átono en américa: un polizón en la ruta de la conquista española”**, presentado en el 2019, como requisito para optar el título de magíster en lingüística, identificado(s) con C.C. N.º 1023861701 de Bogotá, autorizo a la Biblioteca José Manuel Rivas Sacconi del Instituto Caro y Cuervo para que con fines académicos:

- Ponga el contenido de este trabajo a disposición de los usuarios en la biblioteca digital Palabra, así como en redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio el Seminario Andrés Bello y el Instituto Caro y Cuervo.
- Permita la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea formato impreso, CD-ROM o digital desde Internet.
- Muestre al mundo la producción intelectual de los egresados de las Maestrías del Instituto Caro y Cuervo.
- Todos los usos, que tengan finalidad académica; de manera especial la divulgación a través de redes de información académica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Atendiendo a lo anterior, siempre que se consulte la obra, mediante cita bibliográfica se debe dar crédito al trabajo y a su autor.



Edwin Daniel Algarra Suárez
CC. 1023861701 de Bogotá

FORMATO DESCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO

Autor

Apellidos	Nombres
Algarra Suárez	Edwin Daniel

Director

Apellidos	Nombres
Ruiz Vásquez	Néstor Fabián

TRABAJO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**

TÍTULO DEL TRABAJO: **EL PRONOMBRE *VOS* ÁTONO EN AMÉRICA: UN POLIZÓN EN LA RUTA DE LA CONQUISTA ESPAÑOLA**

SUBTÍTULO DEL TRABAJO:

NOMBRE DEL PROGRAMA ACADÉMICO: **MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA**

CIUDAD: **BOGOTÁ**

AÑO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO: **2019**

NÚMERO DE PÁGINAS: **137**

TIPO DE ILUSTRACIONES: Ilustraciones: **0** Mapas: **5** Retratos: **0** Tablas, gráficos y figuras: **32** Planos: **0** Láminas: **0** Fotografías: **0**

MATERIAL ANEXO (Vídeo, audio, multimedia):

Duración del audiovisual: _____ Minutos.

Número de casetes de vídeo: _____ Formato: 3/4 ___ Mini DV ___ DV Cam ___ DVC Pro ___ Vídeo 8 ___ Hi 8 ___ Otro. Cual? ___
Sistema: Americano NTSC ___ Europeo PAL ___ SECAM ___

Número de casetes de audio: _____

Número de archivos dentro del CD (En caso de incluirse un CD-ROM diferente al trabajo de grado): _____

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser Laureadas o tener una mención especial): **Laureada**

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES: Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. (En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar a la dirección de biblioteca en el correo electrónico biblioteca@caroycuervo.gov.co):

Español

Historia del español de América

Fórmulas de tratamiento

Pronombres átonos

Inglés

History of the Spanish of America

Forms of treatment

Unstressed pronouns

Resumen:

El pronombre *vos* átono evolucionó en el romance a *os*, presumiblemente por el debilitamiento de la consonante en posición enclítica, pero también por razones de distinción a la forma *vos* en nominativo singular que se mantuvo en los sistemas *voseantes*. La estabilidad de dicha evolución dentro del sistema (es decir, la consolidación del cambio lingüístico) se puede rastrear a partir de 1500 y es bastante común encontrar registros del *vos* en función objeto que datan de entre los siglos XIII y XV, en un claro remanente de la declinación por casos de latín. No obstante, una pesquisa en documentos notariales americanos que, por lo tanto, datan del siglo XV en adelante arroja resultados sorprendentes con apariciones recurrentes de la forma pronominal antigua. Así, vemos que el *vos* átono fue consecuente con el avance de la empresa colonizadora de los españoles, bajo una tradición discursiva enmarcada en tipologías textuales asociadas a la oficialidad y lo público. Los resultados de la investigación, si bien no desestiman las propuestas teóricas del grueso de la literatura, en las que se sitúa la regularización del *os* como norma lingüística, al menos las ponen a prueba, toda vez que brindan evidencias de que el *vos* átono no solo llegó a América cual polizón, sino que fue productivo en determinados contextos discursivos hasta finales del siglo XVII, incluso con apariciones esporádicas en el XVIII.

Abstract:

The unstressed *vos* pronoun developed in the romance to *os*, presumably by the weakening of the consonant in the enclitic position, but also for reasons of distinction to the form nominative *vos* that remained in the *voseantes* systems. The stability of this evolution within the system (that is, the consolidation of the linguistic change) can be traced back to 1500, and it is common to find records of the object function *vos* dating from the 13th to the 15th centuries, in a clear remnant of the decline due

to Latin cases. However, a survey of American notarial documents that, therefore, date from the 15th century onward, yields surprising results with recurrent appearances of the ancient pronominal form. Thus, we see that the unstressed *vos* pronoun was consistent with the progress of the Spanish colonizing enterprise, under a discursive tradition framed in textual typologies associated with the official and the public. Although the results of the investigation do not reject the theoretical proposals of the bulk of the literature in which the regularization of the *os* as a linguistic norm is placed, at least they put them to the test, since they provide evidence that the unstressed *vos* does not only arrived in America as a stowaway, but it was productive in certain discursive contexts until the end of the 17th century, even with sporadic appearances in the 18th century.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
MARCO TEÓRICO	5
LINGÜÍSTICA DIACRÓNICA.....	5
<i>El cambio lingüístico.....</i>	7
EVOLUCIÓN DEL PARADIGMA PRONOMINAL VOSEANTE.....	13
<i>Funciones sintácticas del pronombre vos átono.....</i>	13
<i>Evolución.....</i>	14
<i>Acercamientos teóricos del cambio vos>os.....</i>	20
<i>Disputa en la norma entre vos y os.....</i>	25
ENTRE TEXTO Y DISCURSO	27
METODOLOGÍA	29
CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	31
DEFINICIÓN DE LA VARIABLE DIATÓPICA	33
CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE ANÁLISIS	39
ANÁLISIS DE RESULTADOS	40
PERSPECTIVA FONÉTICA	40
<i>Otras variantes gráficas.....</i>	44
PERSPECTIVA MORFOSINTÁCTICA.....	53
<i>El sujeto gramatical.....</i>	55
<i>El modo verbal.....</i>	56
<i>Relación en la conjugación verbal en términos de sujeto y modo.....</i>	57
<i>Sobre la inclinación al uso de construcciones preposicionales.....</i>	61
<i>Posición del vos átono.....</i>	62
<i>Enclisis vs. proclisis de la forma os.....</i>	64
<i>Función que cumple el vos átono en la oración.....</i>	64
<i>La elección del verbo.....</i>	65
PERSPECTIVAS EXTRALINGÜÍSTICAS	70
<i>Análisis diatópico y diacrónico.....</i>	73

<i>Competencia entre vos, os y te en los corpus</i>	83
<i>La inminente victoria de os frente al vos átono</i>	85
<i>Características documentales</i>	86
<i>Apariciones en estilo directo</i>	89
CONCLUSIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
APÉNDICES	106
A. LISTADO DE DOCUMENTOS	106
B. MUESTRA DE MATRIZ DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS.....	122

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Frecuencia y porcentaje del sujeto gramatical.	56
Gráfica 2. Relación de las variables modo y persona en construcciones con <i>vos</i> átono.....	58
Gráfica 3. Distribución porcentual de las funciones sintácticas que cumple el <i>vos</i> átono..	65
Gráfica 4. Frecuencia de uso de <i>vos</i> átono en diacronía.	75
Gráfica 5. Frecuencia de documentos con <i>vos</i> átono por estadios.	77
Gráfica 6. Competencia entre <i>vos</i> , <i>os</i> y <i>te</i> , en el período analizado.....	84
Gráfica 7. Distribución documental de las apariciones de <i>vos</i> átono.....	87
Gráfica 8. Número de documentos según el tipo.	88

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Comparación del sistema pronominal de objeto de la Colonia y el de las variedades voseantes actuales.	17
Tabla 2. Erección de las Reales Audiencias de Indias hasta 1650.	36
Tabla 3. Distribución de variantes gráficas.	45
Tabla 4. Frecuencia de <bos> según el tipo de documento.	46

Tabla 5. Distribución alternativa del sistema pronominal de segunda persona en el español llegado a América, según Quesada-Pacheco (2008).	54
Tabla 6. Frecuencia del sujeto gramatical en las construcciones con <i>vos</i> átono.....	55
Tabla 7. Frecuencia de aparición por modo verbal.	57
Tabla 8. Frecuencia de conjugación por persona y modo en construcciones con <i>vos</i> átono.	58
Tabla 9. Relación de apariciones de <i>vos</i> átono enclítico.	62
Tabla 10. Función sintáctica que cumple el <i>vos</i> átono.	65
Tabla 11. Frecuencia verbal en construcciones con <i>vos</i> átono.....	66
Tabla 12. Periodización por erección de reales audiencias	76

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación de las primeras Reales Audiencias de Indias.	35
Mapa 2. Distribución geográfica de los documentos.	38
Mapa 3. Distribución y cronología de la variante gráfica <bos>.	49
Mapa 4. Distribución y cronología de la variante gráfica <uos>.	51
Mapa 5. Avance de aparición de <i>vos</i> átono en tiempo y espacio.	78

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Mecanismo del cambio lingüístico.	9
Figura 2. Estadio de análisis del cambio <i>vos>os</i>	12
Figura 3. Resumen del cambio <i>vos>os</i> , según la literatura.	24
Figura 4. Clasificación de los documentos.	32

INTRODUCCIÓN

Una de las cuestiones más estudiadas en la historia del español ha sido la constitución de su sistema pronominal, reclamando especial atención los pronombres de segunda persona tanto en singular como en plural, es decir, las fórmulas de tratamiento. Por supuesto, no es de extrañar que así sea, ya que en la variabilidad de la evolución pronominal convergen múltiples niveles de análisis lingüístico, que muchas veces van más allá del meramente gramatical, ofreciendo datos del nivel pragmático que suelen ser de difícil obtención en otras parcelas de la lengua, al menos desde la disciplina diacrónica. Además, y quizás debido justamente a la función social que cumple ese subsistema —el de segunda persona—, ha sido el que más variación ha tenido desde que se empezó a diferenciar el latín de las lenguas iberorromanas resultantes, por lo que su evolución siempre será objeto de estudio.

La investigación de la consolidación de las variedades del español habladas en los distintos territorios que componen Hispanoamérica no solo se encuentra en formación, sino que es vigente en todas las perspectivas lingüísticas. En el campo de la lingüística histórica, la investigación colombiana se encuentra en deuda y, por lo tanto, hay una necesidad latente de trabajos de esta índole, que permitan vislumbrar los orígenes de la variedad del español que se habla hoy en día en este territorio (Ruiz-Vásquez, 2013). A pesar de contar con una importante tradición lingüística con las contribuciones de Rufino José Cuervo (1987), quien ha situado la investigación colombiana en la cima de la visibilidad académica en el habla hispana, pocas han

sido las iniciativas recientes que aborden la evolución de la variedad de español que se habla en territorio colombiano, aunque sí han sido abundantes los trabajos de cortes sincrónicos.

Como lo reseña Ruiz-Vásquez (2013), los trabajos académicos que han abordado el estudio del español de Colombia se pueden dividir en, al menos, dos grupos, de acuerdo con la profundidad de sus investigaciones: por una parte, aquellos trabajos que procuran esbozar las características de las variedades del español habladas en América de forma más bien general, como los de Lipski (1996), Frago-Gracia (1999), Rivarola (1990, 2001) y Guitarte (1983); por otra, aquellos trabajos que han entrado a estudiar la evolución de las variedades del español colombiano en detalle, como el citado Cuervo (1987), Cock de Hincapié (1969), de Granda (1997), Montes-Giraldo (1992), Arboleda (2000) y Carrera de la Red (2001, 2003, 2007, 2009).

El presente estudio tiene como antecedente un hallazgo de una forma de *vos* átono en la transcripción¹ de un Traslado de una Real Cédula de la Jurisdicción de Popayán que data de 1720². Teniendo en cuenta que la forma átona pronominal para la segunda persona según la literatura se había estabilizado en *os* para principios del siglo XVI (Alvar & Pottier, 1983; Lloyd, 1993; Azofra, 2006; Pharies, 2006; Lapesa, 2009; Buenafuentes de la Mata, Prat-Sabater, &

¹ Dicha transcripción hacía parte del trabajo para la conformación del corpus de “Documentos para la historia lingüística de Colombia”, que pertenece a la línea de investigación en lingüística histórica del Instituto Caro y Cuervo, iniciativa liderada por el profesor Néstor Fabián Ruiz como Coordinador del grupo de trabajo. Gran parte de este corpus se encuentra alojado en el Cordiam.

² Esta transcripción suscitó, además, la comunicación “¿El pronombre *vos* átono en el español de la Nueva Granada? Estudio de su presencia en un traslado de la Jurisdicción de Popayán en 1700”, en el marco del *XVIII Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*, celebrado en Bogotá, Colombia, en julio del 2017.

Asimismo, una parte de los resultados de esta tesis fue presentada en las *II Jornadas Internacionales de Investigación Lingüística José Joaquín Montes*, celebrado en Bogotá, Colombia, en julio del 2018, y cuyas observaciones sirvieron para afinar la investigación.

Sánchez-Lancis, 2015, entre otros), llama poderosamente la atención la presencia de un remanente *vos* en función de objeto en un documento del siglo XVIII³. Para resolver esta cuestión, se llevó a cabo una pesquisa en la que se profundizó en el estudio del mecanismo de este cambio lingüístico, particularmente para el español hablado en territorio americano, valiéndose para ello del análisis detallado de documentos notariales alojados en dos corpus diacrónicos del español: el Corpus diacrónico y diatópico del español de América (Cordiam)⁴, desarrollado por la Academia Mexicana de la Lengua (s. f.), y el Corpus del nuevo diccionario histórico del español (CNDHE)⁵, del Instituto de Investigación Rafael Lapesa (2013) de la Real Academia Española. Esta investigación es el objeto fundamental de esta tesis.

Dicho cambio, como ya se ha adelantado, ofrece distintas perspectivas lingüísticas para su abordaje, por lo que fue necesario acudir a todas ellas, con el fin de aportar la mayor información para la determinación de los factores que lo propiciaron. Pero el enfoque de la investigación se concentra en aquellos factores que incidieron en la resistencia al cambio, es decir, las que

³ El documento que sirvió como antecedente no hace parte del corpus analizado en esta investigación, pues ofrece una serie de características que ameritan un enfoque particular: al menos, ofrece copias de ocho títulos y encomiendas que datan del siglo XVII; la más remota es de 1619, y la más reciente, de 1678. Por esta razón, consideramos prudente prescindir de él, ya que nos llevaría a conclusiones dispares con el resto de resultados.

⁴ El Cordiam es una iniciativa de la Academia Mexicana de la Lengua, cuyo corpus está compuesto por, al menos, más de 6 millones de palabras, todas provenientes de más de 9.000 documentos americanos. A diferencia del CNDHE, la rigurosidad con la que se han clasificado los documentos en términos geográficos ofrece datos mucho más precisos, que no necesitaron de un trabajo de depuración.

⁵ Este corpus está compuesto por uno de los corpus más robustos del español: el Corpus diacrónico del español (Corde), con cerca de 250 millones de formas registradas para el período comprendido entre el siglo XII y 1975 (Instituto de Investigación Rafael Lapesa, 2013). Además, el corpus nuclear del CNDHE cuenta con al menos 20 millones de ocurrencias de documentos americanos, aunque —como se verá en este documento— la localización de muchos de ellos obedece al lugar de recuperación, mas no al de su elaboración, lo que implica que la presentación de esos datos tiene matices y cualquier muestra en este sentido deberá ser objeto de depuración.

llevaron a que el pronombre *vos* átono se mantuviera al menos hasta bien entrado el siglo XVII, como lo demuestran los datos. Así, y después de esta introducción, el presente trabajo se divide del modo siguiente: a continuación, se procurará exponer el marco teórico en el que se circunscribe esta investigación, incluyendo en él un estado del arte sobre el estudio del fenómeno central, es decir, el cambio de *vos* átono a *os* en funciones objeto; posteriormente, se presentará la metodología que se implementó para la recuperación de datos, así como su proveniencia, y para su correspondiente análisis; después, se abordarán los resultados, que incluyen las reconstrucciones del proceso de cambio ocurrido, para finalmente presentar las conclusiones de la investigación.

MARCO TEÓRICO

El sistema pronominal del español ha recibido bastante atención en la investigación lingüística diacrónica y sincrónica, pues su paradigma tiende a ser bastante particular en referencia con otros sistemas, por diversas razones: morfológicamente, si bien no idéntico, aún mantiene el sistema de casos latino, por lo que un modo para indicar función sintáctica se puede dar con variaciones en la forma (cf. *tú* vs. *te*) o en su fonología (cf. [+ACENTUADO] vs. [-ACENTUADO]⁶); sintácticamente, los pronombres tienden a aparecer en ciertas partes de la estructura oracional, dependiendo del contexto prosódico o, incluso, de necesidades pragmáticas (como la focalización y la topicalización); también en la pragmática y sociolingüísticamente, se atiende al uso diferencial de paradigmas pronominales para referirse a ciertas entidades (las fórmulas de tratamiento). Por tal razón, en este apartado se abordará el aparato teórico existente en torno al pronombre *vos*, tanto átono como tónico, prestando especial atención a su carácter evolutivo, sin ahondar en otros paradigmas del sistema pronominal.

Lingüística diacrónica

Como ya se ha adelantado, esta tesis se circunscribe en una subdisciplina de la lingüística que, si bien se divide en varias perspectivas (comparativismo, diacronía, romanística, etc.), se puede

⁶ Aunque desde la fonología aún existe un debate sobre si el correlato acústico del acento en español es el tono, la intensidad, la duración, o la suma de estos rasgos (Candia-González, Urrutia-Cárdenas, & Fernández-Ulloa, 2006), en el presente trabajo se hará la distinción entre los conceptos “*vos* átono” y “*vos* tónico”, por ser los de mayor recurrencia en la literatura especializada. En efecto, se recurre en mucha menor proporción a los conceptos de “*vos* acentuado” y “*vos* inacentuado” en los trabajos investigativos de la cuestión, por lo que baste con aclarar que tienen una correspondencia terminológica directa, así: “*vos* átono” = “*vos* inacentuado”; “*vos* tónico” = “*vos* acentuado”.

catalogar ampliamente como *lingüística histórica* y, de manera estricta, como *historia del español de América*. Sin el ánimo de entrar en controversia, que suele suscitarse entre las distintas corrientes de la lingüística cuyos niveles de análisis distan los unos de los otros, podemos aceptar de antemano que es indispensable conocer la historia de una lengua para abordar su análisis, sin importar la perspectiva que se asuma para ello y sin desconocer que la historia de una lengua está determinada por la historia de sus hablantes, consolidada la mayoría de las veces (quizás con excepción de algunos cambios fonéticos, considerados internos⁷) gracias a la aceptación de una norma determinada en un plano social.

Hoy en día es común encontrarse con argumentos a favor o en contra de, al menos, dos grandes bloques de investigación en lingüística: por una parte, el que concibe el concepto de universalidad como única manera de aproximación al análisis lingüístico, muy acorde con el movimiento naturalista que, desde los antiguos griegos, ha sido una forma de acercarse al estudio del lenguaje y las lenguas, y que ha tomado fuerza recientemente como una forma de reivindicación de la Lingüística como una ciencia proclive a comprobaciones y falsaciones, como lo hacen las ciencias “duras” o exactas, desde perspectivas de carácter cognitivo, en algunos casos, y fonético, en otros, que giran en torno a la lengua en tanto sistema, es decir, con una concepción formalista; por otra, el que concibe las lenguas en tanto su función comunicativa y, por lo tanto, asume el cambio lingüístico y la variación como punto de partida para su análisis, teniendo como uno de sus ejes centrales la sociedad que determina, a través de su historicidad,

⁷ Aunque desde la escuela Neogramática el cambio fonético ha sido considerado como dependiente del sistema lingüístico (esto es, intralingüístico), con la entrada en vigor del funcionalismo francés, encabezado por André Martinet (1959), y con las contribuciones definitorias del cambio lingüístico de Coseriu (1978), es evidente que este tipo de cambio no se escapa al mecanismo social por el que es aceptada una innovación como norma y, posteriormente, incluida en el sistema.

la lengua, de la que se puede abstraer un sistema complejo de reglas y combinaciones analizables estructuralmente. En ambas corrientes, sin embargo, se pone de manifiesto como base un método que proviene de la lingüística indoeuropea: el comparativismo, que ha sido nutrido — que no reemplazado— por otros “ismos”, como el estructuralista, el funcionalista o el generativista.

El cambio lingüístico

Para efectos de esta investigación, hay que aclarar que nos encontramos frente a un proceso de cambio lingüístico y, por lo tanto, debemos definir dicho concepto. Para ello, quizás no haya una mejor elección que recurrir a Coseriu y su obra *Sincronía, diacronía e historia* (1978), que esboza la conceptualización que en torno al cambio lingüístico se debe tener en cualquier investigación de lingüística histórica. Recordemos que la obra de Coseriu surge después de la segunda mitad del siglo XX, cuando el estructuralismo europeo estaba en auge, en cabeza de Ferdinand de Saussure y su *Curso de lingüística general*, publicado póstumamente en 1916. En ese entonces, la lingüística reclamaba nuevos aires a la luz del antipositivismo que cada vez cobraba mayor validez como punto de partida para la investigación social.

Coseriu (1978) inicia su disertación aludiendo al problema de considerar el cambio lingüístico como fenómeno no auténtico y espurio a la luz de la lingüística tradicional del momento, que se debe en especial a que la lengua era considerada algo abstracto, estático y separado del habla, como cosa hecha y terminada. No obstante, su interés es centrarse en dar respuesta a dos grandes

interrogantes: ¿qué son y cómo existen las lenguas? Y ¿qué significa propiamente un cambio en una lengua?

La dificultad en el estudio del cambio lingüístico se debía a que este se consideraba en términos causales; es decir, no se concebía la intencionalidad del hablante en el análisis del cambio, aun cuando ese es quizás el factor fundamental a tener en cuenta, pues es a partir de la intencionalidad y la adopción de innovaciones que se puede explicar el fenómeno, sin recurrir a teorías causales. Así, hay en la obra de Coseriu un gran énfasis en afirmar que la lengua no pertenece al orden causal, sino al final, lo que quiere decir que la lengua cumple primero un papel funcional y luego uno sistemático, señalando que “la lengua (...) es sistema para cumplir una función, para corresponder a una finalidad” (Coseriu, 1978, p. 30); hay allí una clara alusión al factor social. De este modo es que llega a proponer la famosa tríada *sistema, norma y habla*, en oposición a la dicotomía saussuriana entre *lengua y habla* y, por lo tanto, a la de *diacronía* y *sincronía*⁸.

Una vez definida la tríada bajo la que se consolida su perspectiva teórica, se da paso a la explicación del cambio lingüístico en esos términos, cuyo mecanismo se puede resumir en la figura 1.

⁸ Hasta el momento, se consideraba que el estudio de cortes sincrónicos distintos permitía, en conjunto, llegar a recrear un análisis diacrónico, aunque las investigaciones se basaban en la lengua representada como un sistema abstracto y dejando de lado factores extralingüísticos que podrían ser los principales generadores del cambio.

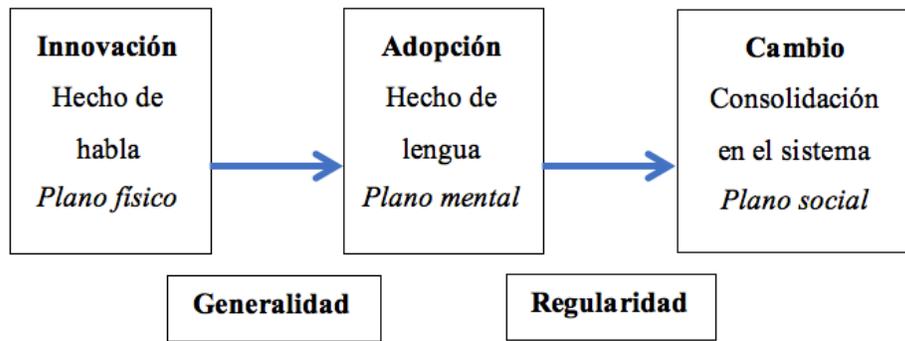


Figura 1. Mecanismo del cambio lingüístico.

Fuente: elaboración propia con base en Coseriu (1978).

Como ya se ha visto, el problema del cambio lingüístico no se puede abordar únicamente desde sus causas, aunque se puede hacer acercamientos empíricos a ellas, como se propone inicialmente en este documento; por lo tanto, se prestará especial atención al proceso del cambio y la explicación de sus condiciones subyacentes, así como a las condiciones que llegan a ofrecer algún grado de resistencia, como el mantenimiento de la forma pronominal que nos ocupa. Por supuesto, es necesario preguntarse por la naturaleza mutable de la lengua y, más aún, por su no mutabilidad total; es decir, por qué la lengua, aunque cambie constante y progresivamente, no cambia en su totalidad. Las principales respuestas apuntan al carácter social de la lengua en términos históricos: por una parte, la historicidad de la lengua y la historicidad del hombre coinciden, porque la lengua sirve como instrumento con fines sociales y culturales; por otra, tanto la lengua como el hombre tienen una tradición que se hace evidente en los conceptos de *norma lingüística* y *saber lingüístico*.

Desde una conceptualización del lenguaje como instrumento comunicativo, es decir, desde el punto de vista pragmático, para abordar el cambio lingüístico es preciso tener presente la

intersubjetividad. De este modo, el interlocutor también entrará a jugar un papel preponderante en el fenómeno del cambio lingüístico, pues es él quien delimita en gran parte la libertad de expresión o libertad lingüística, primero con la intercomprensión, luego con la aceptación, pero siempre basado en la norma con la que cuenta dentro de su saber lingüístico y siempre determinado por sus necesidades comunicativas. Y es allí donde sobresale la δύναμις de la lengua, es decir, su facultad de superarse a sí misma⁹.

Así las cosas, el interlocutor no solo se queda con lo que dice el hablante, sino también con el cómo, al punto de adoptar o rechazar la manera en que se expresa su interlocutor. Para explicar este fenómeno, Coseriu se vale de Heidegger y su tríada *lengua, habla e interpretación*, de modo que el interlocutor cobra un rol central dentro del proceso comunicativo y, como se verá más adelante, también en la consolidación del cambio lingüístico. Por ejemplo, la adopción de una forma lingüística novedosa como el pronombre *os*, independientemente de las causas que originan la innovación, está sujeta a la aceptación de la nueva variante en términos productivos; no obstante, la resistencia a la adopción estará sujeta a prácticas socioculturales demarcadas por una tradición lingüística.

Para entender dicho fenómeno es menester partir de la finalidad que el hablante busca; para ello, Coseriu distingue dos tipos de finalidad: la expresiva y la comunicativa. La primera se concentra en aquello que se dice (si se quiere, la forma); la segunda, en la intencionalidad del que habla y

⁹ Este acercamiento a la descripción de la naturaleza del cambio lingüístico ha sido tomada también desde perspectivas naturalistas, evolucionistas, minimalistas, biolingüísticas, etc., en las que se lo asume como adaptaciones intrínsecas del lenguaje, en tanto una compleja capacidad compuesta por distintas interfaces que se materializan o externalizan en el habla (Mendivil-Giro, 2015); otros, en cambio, no lo entienden como adaptaciones, sino como exaptaciones, es decir, que no están relacionadas con la función externa, sino que se replantean como una nueva “perspectiva estructural e internista” (Segundo-Cachero, 2015, p. 63).

la interpretación de su interlocutor (si se quiere, la función). No obstante, la diferencia fundamentalmente radica en la finalidad que prevalece, que tiende a ser la comunicativa, ya que lo más importante de cualquier acto lingüístico es la intercomprensión. Dicho esto y retomando el plano de la libertad lingüística, se puede afirmar que esa libertad está condicionada por dos factores: el sistema y la intercomprensión, y es por esos condicionamientos que la lengua no cambia en su totalidad.

Sin lugar a dudas, los factores lingüísticos pueden intervenir como generadores de innovaciones producidas por el hablante. Principios como la creación sistemática, los préstamos, la economía funcional, la mayor distinción, etc., son todos factores que podrían suscitar una innovación, pero no por ello se puede decir que susciten el cambio, pues para que haya tal no basta con que haya innovación (figura 1). La adopción por parte del interlocutor será otro factor en la fórmula que permitirá el paso de la innovación al cambio. Así, la adopción de una innovación está determinada por la funcionalidad que encuentre el interlocutor en ella, afectando su saber lingüístico, no solo por el hecho de aceptarla, sino porque la pone en práctica. Progresivamente, esta innovación se difundirá, bajo el mismo marco de funcionalidad, a otros interlocutores, desatando así una reacción en cadena. Si bien puede tener obstáculos que se resisten a la adopción, dicha reacción difusora afectará la norma y, por último, la lengua. Es allí donde se da el cambio lingüístico. Es la norma, en todo caso, el “puente entre sistema e historia —tal y como lo sostiene Montes-Giraldo (1999)—[...], es en el fondo lo que le da un carácter eminentemente político a la lengua histórica o idioma [...], pues envuelve el accionar de una comunidad histórica para conservar los medios de comunicación social adquiridos” (p. 536).

En este mecanismo (figura 1), es preciso recurrir a las dos direcciones del cambio: la primera es la generalidad extensiva (o generalidad sin más), que se podría asociar de inmediato con la adopción de una innovación y su consecuente difusión para llegar a afectar la norma; la segunda es la generalidad intensiva (o, también, regularidad), que a su vez se podría asociar con la afectación del sistema lingüístico y, por consiguiente, la consecución del cambio lingüístico.

Como se observará a continuación, este estudio se concentrará en el estadio de la regularidad que dio paso a que el pronombre *os* reemplazara al —hasta el siglo XV— reinante *vos* átono, en función de objeto. Pero el énfasis se hará en aquellos factores que ofrecieron resistencia a la adopción y que permitieron que la forma conservadora estuviera en uso hasta bien entrado el siglo XVII en América. Así, retomando el mecanismo del cambio lingüístico, se plantea el escenario que se planea analizar en la figura 2, representado en verde.

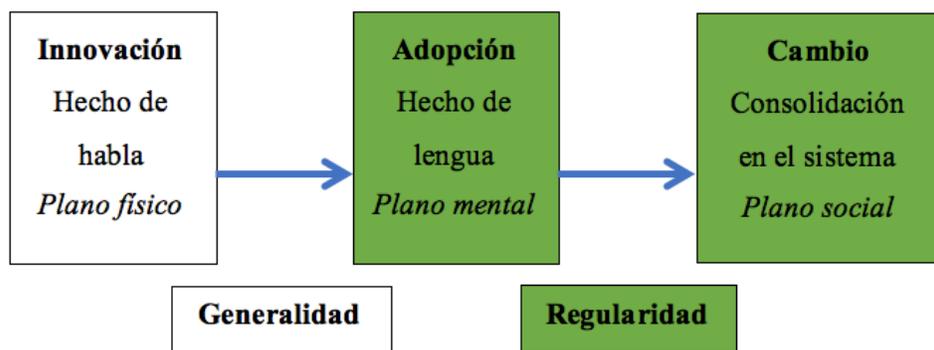


Figura 2. Estadio de análisis del cambio *vos*>*os*.

Fuente: elaboración propia.

Si quisiera establecerse el primer estadio del cambio lingüístico, tendría que recurrirse al análisis de documentos españoles al menos desde comienzos del siglo XV o antes, procurando rastrear las innovaciones y, por supuesto, sus causas.

Evolución del paradigma pronominal voseante

Funciones sintácticas del pronombre vos átono

Desde el punto de vista de la gramática formal, el pronombre *vos* átono cumple funciones tanto de acusativo como de dativo, perteneciendo a un paradigma desinencial del pronombre *vos* tónico (nominativo). Esto quiere decir que, como argumento, el *vos* átono puede cumplir la función de objeto directo u objeto indirecto dentro de la oración. No obstante, dado que puede ser dativo, también puede cumplir funciones no argumentales, esto es: puede cumplir función de objeto circunstancial (objetos no requeridos como valencias/argumentos verbales), designando, por ejemplo, beneficiarios o afectados por la acción verbal. En esta investigación se tendrá en cuenta la función sintáctica que desempeña el pronombre para esclarecer si dicha característica determina de alguna manera su uso, sin ser necesario de momento ahondar en el tipo para aquellos casos en que no sea argumental, teniendo en cuenta que al respecto hay toda una discusión¹⁰.

¹⁰ Desde Bello (1847) se ha disertado al respecto, aduciendo a que la eliminación de una clase de dativos no impedía la correcta interpretación de la oración, por lo que este autor los considera “superfluos”. Al respecto, se puede remitir a Wirnberger (2006).

Evolución

En general, el paradigma pronominal del español evolucionó del latino, siendo el único en conservar la declinación como indicador de función sintáctica. La declinación nominal, en cambio, fue reemplazada por otros mecanismos como la posición de las palabras, la actualización con artículos y el uso de preposiciones que, si bien existía en latín, sin lugar a duda en español se convirtió en el más productivo sustituto del sistema casual en cuestión.

La investigación diacrónica del español ha prestado especial atención a la evolución del sistema pronominal, incluyendo por supuesto la de los sistemas voseantes, que con una misma base variaron con el paso del tiempo hasta tener marcadas diferencias, la mayoría de ellas atribuidas a características dialectales, pero con bases diastráticas.

Son múltiples los trabajos que procuran dar cuenta de la evolución de los sistemas voseantes en Hispanoamérica, pero resulta de sumo interés para esta investigación atender a los de Lapesa (1968), Fontanella de Weinberg (1977) y de Del Castillo-Mathieu (1982), por ofrecer panoramas claros sobre la adopción de variedades voseantes desde una perspectiva diacrónica de la cuestión, y que indefectiblemente son citados por la literatura más moderna que aborda esta cuestión. Por supuesto, la bibliografía que trata sobre el fenómeno del voseo es abundante (Rona, 1967; Páez-Urdaneta, 1981; Lipski, 1994; Moreno de Alba, 1995; Donadío-Copello, 2005; Díaz-Collazos, 2015), pero casi todas pasan por alto el pronombre *vos* átono, como si no hubiera existido en América, como si el cambio ya se hubiera consolidado desde antes del Descubrimiento.

Si bien la preocupación de Lapesa (1968) es la conjugación verbal que se usa para las variedades voseantes, hace un recuento de las motivaciones históricas y sociales que permitieron la creación de estas, con base en el distanciamiento de las cortes españolas con los centros poblacionales americanos. Es enfático en que México, Lima y las Antillas desarrollaron variedades tuteantes por estar en constante comunicación con la metrópoli, en donde hubo una clara preferencia por el tuteo en la reducción del sistema pronominal tan atiborrado de fórmulas de respeto. Mientras tanto, otras zonas de menor recurrencia comunicativa con la Corona, que se podrían considerar periferias¹¹, como las de la América continental, mantuvieron el sistema voseante con un claro desplazamiento a contextos de familiaridad, aunque con diversas elecciones en los sistemas de conjugación verbal (voseantes y tuteantes), y con la desaparición de los pronombres *os* y *vuestro* hacia los siglos XVII y XVIII, en un proceso de la denominada nivelación hispanoamericana (Rosemblat, 2002). A este respecto, y poniendo de nuevo en consideración la teoría de una base andaluza frente a una castellana que conformarían en gran medida la variedad del español hablada en América, Menéndez-Pidal (1962) hace hincapié en los contextos lingüísticos que determinarían el uso de una u otra variedad:

La flota de España removía periódicamente, dos veces al año, los negocios de toda clase con Sevilla: traía un gran número de traficantes portadores por lo común del

¹¹ La concepción de centros poblacionales (como unidades administrativas) y periferias se basa en la distinción hecha por De Granda en su obra (particularmente 1994, 1999, 2001), que proviene de una tradición dialectal que empezara con Wagner (1924) y la atribución de una base andaluza para el español de América, por una parte, y Henríquez-Ureña (1921) y la designación de tierras altas y bajas (o la teoría climática) como precursoras de la variedad americana del español, por otra. Se puede ilustrar que las unidades administrativas que durante la Colonia tuvieron mayor comunicación con la Corona española actualizaron el sistema lingüístico en función de la norma exigida por dicha comunicación, mientras que las áreas periféricas mantuvieron formas conservadoras; de allí la explicación de Lapesa (1968), quien fuera tutor de De Granda.

habla familiar sevillana, cuyo influjo actuaba sobre las regiones más mercantiles, las costeñas. Al mismo tiempo, las cortes virreinales, en íntima comunicación cultural con la corte regia, mantenía en las ciudades capitales el tipo de lenguaje más distinguido. Así, en continua relación el Continente americano y la Península europea desarrollaban mancomunadamente su habla en todos sus varios tipos, en el vulgar, en el familiar, en el urbano, en el refinado, **en el solemne**, en el literario. (p. 165 [resaltado nuestro])

Es precisamente el tipo de habla solemne, por encima del resto, el que nos compete, como se verá en el transcurrir de estas páginas.

Por otra parte, Fontanella de Weinberg (1977) presenta de manera detallada la evolución del sistema pronominal, comparando el de los siglos XVI y XVII con el que se registra actualmente en las regiones voseantes. De este trabajo, nos resulta importante rescatar la presentación del sistema de pronombre objeto, que se expone en la tabla 1.

Tabla 1. Comparación del sistema pronominal de objeto de la Colonia y el de las variedades voseantes actuales.

Persona	SIGLOS XVI-XVII			SISTEMA ACTUAL CON VOSEO		
	<i>Reflexivo</i>	<i>Obj. Dir.</i>	<i>Obj. Indir.</i>	<i>Reflexivo</i>	<i>Obj. Dir.</i>	<i>Obj. Indir.</i>
1. ^a singular	me	me	me	me	me	me
2. ^a singular	Informal	te	te	te	te	te
	Formal	os	os	os	se	lo/la
3. ^a singular		lo/la	le	se	lo/la	le
		se	lo/la	le	se	lo/la
1. ^a plural	nos	nos	nos	nos	nos	nos
2. ^a plural	Informal	os	os	os		
	Formal	se	los/las	les	se	los/las
3. ^a plural	se	los/las	les	se	los/las	les

Fuente: adaptada de Fontanella de Weinberg (1977, p. 234 [resaltado nuestro]).

Hay en la tabla 1 una importante oposición entre los usos formales e informales, en los que destaca la disputa entre tres variantes para las funciones de objeto (y el reflexivo, que no se escapa de la misma función): *te*, *os*, *se* (*lo-la*, *le*), para singular, y *os*, *se* (*los-las*, *les*), para el plural.

Por su parte, Del Castillo-Mathieu (1982) se preocupa por los contextos de uso de las distintas variedades que se usaban durante la época de la Colonia, advirtiendo que con la llegada de los españoles arribó a América un sistema pronominal que se encontraba aún en constitución, debido a los usos diastráticos de las fórmulas de tratamiento. Este estudio es en particular interesante, pues recurre a las crónicas de Fray Bartolomé de las Casas, de Gonzalo Fernández de Oviedo y de Bernal Díaz del Castillo, así como a los *Documentos inéditos para la historia*

de Colombia, recopilados por Juan Friede, y la Florida del Inca, escrito por el Inca Garcilaso de la Vega, todos usados como base investigativa. En su trabajo, el autor analiza las direcciones diastráticas en las que se usa *vuestra merced*, *vos* y *tú*, concluyendo que en el transcurso de los siglos XVI y XVII ocurre un desplazamiento de la variedad voseante del plano formal al familiar, dejando en el primero de ellos otras formas como *vuestra merced*, *vuestra excelencia* o *vuestra señoría*, que terminarían evolucionando en el pronombre *usted* que ya está inscrito en la gramática de la lengua como de uso formal.

Así, para el siglo XVI *vos* se emplea como fórmula de tratamiento honorífica, con muy poca competencia en ese contexto; tímidamente se empieza a presentar *vuestra merced* como el principal contendor en el ámbito formal, según como lo atestiguan los documentos consultados por Del Castillo-Mathieu (1982). Otro panorama muy distinto es el que tiene lugar en el siglo XVII, cuando el tratamiento de *vos* se empieza a tildar de menosprecio. Más estricto aún son los estudios de Bertolotti (2011, 2015), quien atribuye a dos parámetros el uso de las distintas fórmulas de tratamiento: la extragrupalidad (lejanía) y la intragrupalidad (cercanía), así, “si el uso de *vos* era intragrupal la inferencia que se desencadenaba era la deferencialidad; si el uso era extragrupal el significado era reverencial, aunque en el proceso de ampliación de contextos también llegará a ser deferencial [...]” (2011, p. 30).

Hasta mediados del siglo XIX, en las gramáticas tradicionales de español se sostenía que el pronombre *vos* se utilizaba únicamente como tratamiento vertical de inferior a superior, aunque ya estaba consolidado su uso en el habla en relaciones horizontales y de confianza. El mismo Andrés Bello (1851), en su *Gramática castellana para el uso de las escuelas*, condena el uso

aparentemente extendido del *vos* con un sistema verbal tuteante, haciendo énfasis, además, en que es un pronombre plural, así:

Ya sabemos que el verbo debe concordar en número i persona con el sustantivo sujeto.

Sabemos también que *vos* es segunda persona del plural.

Hablan, pues, pésimamente los que, concordándolo con la segunda persona de singular, dicen, por ejemplo: *vos eres, vos estás*, en lugar de *vos sois, vos estáis*. (p. 26)

También el lingüista Alfredo Carricaburu (1893), en su *Gramática de la lengua castellana*, aún hacía énfasis en el uso corriente para dirigirse a una persona era el *tú*, pero:

Cuando se habla con Dios ó con personas que no se debe ó no se quiere tutear, se emplea el pronombre *vos* y el verbo en plural: v. gr.: *Vos vendréis; Dios, Vos sois grande*. (p. 58).

Pero el devenir de la lengua, y particularmente en algunas de sus variedades, fue muy distinto al que promovían estas voces autorizadas (como suele pasar con las perspectivas prescriptivas como la del *Appendix Probi*), generando el tan estudiado fenómeno del voseo en América. No obstante, no es propiamente el voseo el punto central de nuestro trabajo, sino la conservación de una forma que se creía en desuso al momento de la llegada de los españoles a territorio americano: el *vos* átono, y el establecimiento de las condiciones que permitieron que dicha conservación tuviera lugar hasta bien entrado el siglo XVII, como lo demuestran los datos.

A este respecto, debemos remitirnos también a la norma promovida durante el período de la Colonia, teniendo en cuenta que el complejo proceso de adoctrinamiento fomentado desde la Corona española giraba en torno a dos ejes fundamentales: la religión y la lengua, además de la jurisprudencia que subyace a los dos primeros, con la que se institucionalizaban. Por otra parte, los registros de lengua que sobreviven corresponden a documentos de archivo compuestos por documentos noriales, o a cartas particulares —como las recuperadas por Otte (1993) y reeditadas por Fernández-Alcaide (2009)—, o a obras literarias que, por su importancia, tuvieron una amplia divulgación, como las del Siglo de Oro. El lingüista histórico, por lo tanto, deberá trabajar con ese insumo documental, al que llamamos *texto escrito* que, como tal, representa el producto o ἔργον, de una actividad o ἐνέργεια, que debería ser el objeto de estudio diacrónico, según la perspectiva coseriana.

Acercamientos teóricos del cambio vos>os

La literatura especializada ha sido un poco parca en la explicación del cambio lingüístico *vos>os*, reseñando únicamente la época, tal como lo advierten en su estudio García et al. (1990), quizás el más completo y riguroso en esta materia. Este cambio se ha circunscrito, en todo caso, a un estudio más general de la naturaleza y evolución de los pronombres átonos, en los que el énfasis se da sobre todo en el nivel sintáctico, no tanto en su función, sino en el orden de palabras. Chenerly (1905) tal vez sea el filólogo más antiguo que se haya preocupado por el

cambio; en su estudio sobre los pronombres objeto, atribuye el cambio en cuestión únicamente a la enclisis¹², debido a la gran frecuencia en construcciones imperativas:

El resultado de *os* por *vos* en una fecha comparativamente tardía se atribuye a la prevalencia de la enclisis. Ello puede deberse a que *vos* fue la fórmula de tratamiento más general durante todo el periodo del español antiguo y, en consecuencia, la enclisis del *-vos (-os)* en imperativos y otras expresiones como *digo vos* pudieron ser especialmente frecuentes. (p. 91)¹³.

Pero más interesante resulta aún que Chenery (1905) registra formas de *vos* tónico en función de objeto con preposición elidida, como *que vós yò digo* o *quo yò vós digo* (reinterpretadas como *que (a) vos yo digo* y *quo yò (a) vós digo*, respectivamente), en una suerte de caso oblicuo en antiguo español, que no fueron tan productivas pero que sí pudieron llegar a competir con las construcciones que sobrevivieron hasta nuestros días: la átona y la preposicional con nominativo.

Cuervo y Ahumada (1981) sitúan la estabilización del cambio a finales del siglo XV, así como lo hace Menéndez-Pidal (1904): “La primera y segunda persona sacan sus formas átonas del

¹² La enclisis de los pronombres átonos (y, en general, de las palabras átonas) parece ser un uso más remoto que el de la proclisis. Esta característica parece estar presente en gran parte de las lenguas indoeuropeas, tal y como lo estableció el lingüista suizo Jacob Wackernagel (1892). De hecho, se remontan al latín tardío y a los primeros registros de romance en los que las palabras átonas se disponían enclíticamente sobre la primera forma tónica. Han sido muchos los investigadores que han tomado esta como una regla en sus interpretaciones, tales como Menéndez-Pidal (1977) y Staff (1906-1907) (citados por Elvira, 1987). Así, la proclisis de los pronombres átonos resulta a partir de un proceso de interpolación que se da sobre todo en lenguas romances (Chenery, 1905).

¹³ Traducción propia.

acusativo (...). Plural: nōs, *nos*; vōs, *vos*; esta, a fines del siglo XV, empezó a generalizarse en la forma abreviada *os* (antes, en unión del imperativo)” (p. 142). Asimismo, Hanssen (1913) afirma que la forma *vos* se prefería a la actual *os* en la “antigua literatura”¹⁴, además de ofrecer datos de vacilación en otros dialectos: “Espinosa (...) menciona *los* en lugar de *uos. tos* (= *os*) se halla en el aragonés moderno (...). *sos* (= *os*) pertenece al castellano vulgar” (p. 75). Coincidimos, por lo tanto, con García et al. (1990) en que no ha habido una verdadera preocupación por los factores que influyeron en el cambio de *vos*>*os*, limitándose la mayoría de los trabajos a indicar cuando mucho la época de desuso de la primera forma y la de adopción de la segunda, casi como si hubiera existido un punto de quiebre para el cambio lingüístico sin estudiar a fondo su mecanismo.

De nuevo, es el estudio de García et al. (1990) el más juicioso y riguroso sobre el fenómeno que nos interesa. Los autores realizan una interpretación del fenómeno, aduciendo que el contexto gramatical/prosódico favoreció la erosión fonética y la posterior reducción del vocablo, basándose en la evidencia que presentan el *Poema de Mio Cid* y la *Fazienda de Ultramar*, en los que la aparición de formas novedosas tiene cierta coincidencia:

(Casi) todos estos ejemplos coinciden en ser:

i) enclíticos (ya al verbo, ya al *no* que lo modifica);

¹⁴ Aunque con esa designación no es muy claro a qué obras se refiere Hanssen (1913), suponemos que incluye los primeros registros de romances y del antiguo español medieval, como las Jarchas en judeoespañol, las Glosas Emilianenses (aunque estas últimas no se consideran propiamente literatura), o los mesteres de juglaría, cortesía y clerecía (dentro de los que se encuentran, por supuesto, obras representativas como *El Poema de Mio Cid*, la obra de Don Juan Manuel y la obra de Gonzalo de Berceo, respetivamente), excluyendo al grueso de las obras del Renacimiento y del Siglo de Oro, cuando se supone ya se había estabilizado la forma *os*.

- ii) imperativos, con el acento recayendo en la sílaba que precede inmediatamente al pronombre;
- iii) reflexivos. (p. 102)

Así, García et al. (1990) indican que en un primer estadio la forma *os* era tan solo un alomorfo del *vos* átono, aunque reinterpretan las motivaciones y el cambio mismo a una correlación con la necesidad diferenciadora del plural y el singular de mayor formalidad, es decir que *vos*>*vosotros* y *vos*>*os* obedecen al mismo cambio. Esta reinterpretación, a nuestro parecer, vicia el mecanismo del cambio, pues no lo entendemos como dependiente el uno del otro, toda vez que las formas “primitivas” *vos* no son la misma: una es tónica; la otra, átona.

A pesar de su rigurosidad, el trabajo de García et al. (1990) adolece del análisis de documentos no literarios, por lo que consideramos pertinente —incluso, necesario— el estudio del cambio lingüístico *vos*>*os* en este tipo de documentos, que ofrecen otros contextos de producción y con fines evidentemente distintos a los literarios, que se puede llegar a considerar más cercanos al registro instrumental del lenguaje: el comunicativo.

A continuación, en la figura 3, presentamos un esquema a modo de resumen del cambio lingüístico que se llevó a cabo en el *vos* como variante para dirigirse a la segunda persona de singular.

Latín		Romance (s. V-XIII)		Español (s. XIV-XV)	
2. ^a pl. N.	<i>vos</i>	[+poder][++autoridad] 2. ^a sg. N.	<i>vos</i>	2. ^a sg. N.	<i>vos</i>
2. ^a pl. A.	<i>vōs</i>	2. ^a sg. A.	<i>vos</i>	2. ^a sg. A.	<i>os</i>
2. ^a pl. D.	<i>vobis</i>	2. ^a sg. D.	<i>vos</i>	2. ^a sg. D.	<i>os</i>
		2. ^a pl. N.	<i>vos</i>	2. ^a pl. N.	<i>vos(otros)</i>
		2. ^a pl. A.	<i>vos</i>	2. ^a pl. A.	<i>os</i>
		2. ^a pl. D.	<i>vos</i>	2. ^a pl. D.	<i>os</i>

Figura 3. Resumen del cambio *vos*>*os*, según la literatura.

Fuente: elaboración propia.

Podemos observar que en latín prevalecían las marcas de caso para establecer las funciones sintácticas de los pronombres; no obstante, la única diferencia entre el nominativo y el acusativo era la cantidad vocálica. La adopción de este sistema por parte del romance español no fue, por lo tanto, transparente, pues aunque se puede decir que se mantuvo la diferencia de casos¹⁵, fusionando en una forma única el acusativo y el dativo, la distinción no se dio por la cantidad vocálica sino por el acento (nominativo: *vos* tónico; acusativo y dativo: *vos* átono). Por otra parte, el mayor grado de reverencia, solemnidad o formalidad es la razón por la que se empezó a designar a la segunda persona de singular con el pronombre de segunda persona del plural, tal y como ocurre con el plural mayestático, generándose un desplazamiento en el paradigma que

¹⁵ El sistema pronominal del español fue el único de los romances que mantuvo la distinción de casos, aunque siempre se complementó con las construcciones preposicionales, tan recurridas ante la pérdida del sistema de casos. Además, la cantidad vocálica no es un recurso para la distinción léxica o gramatical en español. De este modo, se pueden encontrar al menos dos alternativas (una clítica o átona y otra preposicional), sin que disputen por la preferencia de los hablantes; incluso, se dan casos de pleonismo o duplicación pronominal, como en *tú me llamaste a mí*.

entró a disputar con la variedad tuteante, que correspondía a la norma. El cambio de *vos* átono a *os* será, pues, el objeto de esta investigación y, particularmente, los factores que promovieron la resistencia a la forma novedosa, pues según los corpus consultados tenemos registros de la forma conservadora hasta bien entrado el siglo XVII.

Vos(otros) como cambio asociado

De acuerdo con García et al. (1990), el cambio de *vos*>*vosotros* no solo tuvo un desarrollo paralelo sino también asociado al cambio de *vos*>*os*, aunque evidentemente las características del cambio no operaron ni de la misma manera ni en la misma dirección; en su investigación, los autores en realidad se refieren a que ambos cambios compartieron motivaciones similares, como la de mayor distinción para evitar ambigüedades. La añadidura del adjetivo/pronombre *otros* a la forma *vos* es, sin duda, diferenciadora, con el ánimo de marcar la noción de pluralidad, necesidad que no está presente en la adopción del pronombre *os*, que no desambigua el número (no existen datos de posibles construcciones como *osotros*, en las que se evidencia una evolución ligada).

Disputa en la norma entre vos y os

Si nos remontamos a la obra prescriptiva que representó la Gramática de Nebrija en 1492, con la que se promovía el uso de la lengua castellana como estandarte de adoctrinamiento, el afamado gramático condenaba el uso de *os* y sugería el de *vos*, formas que hasta ese momento

estaban en el punto máximo de confrontación. Son tres los momentos en los que se expone el *vos* átono como la forma normativa en esta obra:

Personales verbos son aquellos que tienen distintos números et personas, como *amo*, *amas*, *ama*, *amamos*, *amáis*, *aman*. Impersonales verbos son aquellos que no tienen distintos números et personas, como *pésame*, *pésate*, *pésale*, *pésanos*, ***pésavos***, *pésales*. (Nebrija, 1492, p. 178)

En este apartado, Nebrija (1492) hace la presentación de los verbos personales e impersonales; en los segundos, hace uso del pronombre *vos* átono enclítico, en una construcción verbal conjugada en indicativo.

Más adelante, presenta los pronombres reflexivos: “común mente hazen retorno con estos pronombres *me*, *te*, *se*, *nos*, ***vos***, *se*” (Nebrija, 1492, p. 180), que corresponde a los pronombres de objeto, dentro de los que se encuentra la segunda mención del *vos* átono. Finalmente, dice el gramático:

Eclipsi es defecto de alguna palabra necessaria para hinchar la sentencia; como diziendo *buenos días*, falta el verbo que allí se puede entender et suplir, el cual es *aiáis*, o ***vos dé Dios***. (Nebrija, 1492, p. 197)

En esta última cita, Nebrija presenta un ejemplo completivo de una elipsis que suele darse con el saludo, invocando a Dios, en una construcción con el *vos* átono, esta vez en posición proclítica adjunta al verbo *dar* conjugado en indicativo presente. En toda su obra no hay ni una sola

aparición del novedoso pronombre *os*, lo que da a entender su uso como una forma condenada o viciada.

Esta imposición —que no sugerencia— resultaría nimia ante el ya estado avanzado del cambio lingüístico en la oralidad, pues no tendría que pasar ni medio siglo para que se sancionara el uso de *vos* como “de habla antigua”, aduciendo que la *v* que compone este vocablo es superflua, como se documenta en *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, para 1535:

MARCIO.- ¿Tenéis por bueno lo que algunos hacen, especialmente escribiendo libro, poniendo una *v* que parece superflua, donde, por decir *yo os diré*, dicen *yo vos diré*, y dicen también *porque vos hablen*, por *porque os hablen*?

VALDÉS.- Si lo tuviese por bueno, lo usaría; pero por eso no lo uso, porque no lo tengo por tal; y esa tal *v* nunca la veréis usar a los que ahora escriben bien en prosa, bien que, a la verdad, yo creo que sea manera de hablar antigua.

Entre texto y discurso

La distinción entre *texto* y *discurso* ha sido un asunto sobre el que se ha vertido mucha tinta. No obstante, desde cualquier estudio diacrónico cuyo instrumento de análisis lo comprenden acervos documentales (con la noción de *documento* como el objeto escrito en el que se testimonia algo), es indispensable que se definan epistemológicamente estos dos conceptos. Para nuestros intereses, vamos a adoptar la distinción que propone Herrero (2005) y de la que hace eco con algunas precisiones Loureda (2006), bajo la cual se entiende discurso como un **acto comunicativo**.

Debemos también diferenciar, entonces, los conceptos *tradición textual* y *tradición discursiva*. El primero de ellos da cuenta de una serie de textos fijados por la tradición y que no aceptan mayores variaciones (como el *Érase una vez*, con el que empiezan algunos cuentos); el segundo obedece a una amalgama entre el texto fijado y la intención comunicativa. Para efectos asociativos con nuestra investigación, cabe destacar la diferencia entre cláusulas formulísticas, que son textos relativamente invariables por el rigor del tipo documental del que dependen (cf. *vos mandamos*, *vos doy licencia*, siempre en 1.^a persona y con verbos performativos), y otro tipo de construcciones que procuran rescatar el carácter reverencial del registro cancilleresco que no implican el uso de una tradición textual, sino de una tradición discursiva (cf. *para que vos traigan sin que tengais nesecida de gastar nada*, en 3.^a persona y con verbos no performativos), al ir más allá de las cláusulas formulísticas.

Es el vocabulario jurídico, junto con el religioso, el que se presta para mantener palabras o, incluso, expresiones conservadoras, en un afán de proveer de un carácter ceremonial al discurso, tal y como ha sido analizado en diversos estudios sobre lenguaje o discurso ritual (Sidorova, 2000; Pardo-García, 2005). Incluso, hoy en día sobreviven términos latinos para designar entidades o procesos jurídicos, a pesar de su caducidad en la lengua en uso. El mantenimiento de formas conservadoras está sujeto al carácter performativo que entraña este tipo de discursos.

METODOLOGÍA

En primer lugar, se buscó la forma *vos* en los dos corpus consultados (Cordiam y CNDHE), generando una matriz en la que se documentaban los hallazgos que correspondieran con el pronombre átono. Para ello, en dicho proceso se procuró rescatar metadatos como el año, la localidad y el tipo de documento, convirtiendo así estos conceptos en variables del estudio, junto con otras de orden lingüístico propiamente dicho, como la función sintáctica, la posición y el verbo del que dependía.

Aunque la consulta se hizo sin establecer más criterios que la forma en cuestión, para el caso del CNDHE se redujo el Universo a documentos cuyas localidades correspondieran a América, dejando de lado todos aquellos generados en la Península Ibérica u otras locaciones. En este proceso surgió una primera dificultad, y es una desafortunada catalogación de los documentos en términos de la localidad, toda vez que la ubicación obedece a su lugar de recuperación, pasando por alto el de su producción. Así, por ejemplo, se catalogan todos los textos que componen el fondo del corpus llamado *Documentos para la historia de la imprenta en México* como si provinieran en su totalidad de México, a pesar de ser un compendio de documentos en los que se incluyen reales cédulas provenientes de las cortes peninsulares.

Además, teniendo en cuenta que la división política del continente americano ha sido volátil desde su descubrimiento, cambiando no solo los nombres con los que se denomina cada territorio sino también sus fronteras, la localización que aporta el CNDHE está sujeta a la división político-administrativa actual, no siendo de su interés el ofrecer datos geográficos históricos,

por lo que tuvo que remitirse a los documentos para solventar esta deficiencia. Por otra parte, no se puede comparar la riqueza documental de algunos países que no solo cuentan con una mayor tradición por haber sido centros administrativos de gran importancia durante la Ocupación y la Colonia española, sino también por la eficiente conservación de sus acervos documentales, en los que sin duda sobresalen México, Perú y Chile con una gran proporción por sobre otras localidades.

Con base en estas dos condiciones, se puede establecer por qué países como Ecuador tienen tan solo un documento con presencia de *vos átono* con respecto a otros países que cuentan con 29 (Chile) o 22 (Perú). Bajo este parangón, fue necesario normalizar la muestra en función de la división político-administrativa de la época, definiendo territorios más amplios dependientes de audiencias, como ocurre con la Nueva Granada, compuesta por varias naciones, incluido Ecuador. Por la misma razón, se prefirió documentar el topónimo histórico de origen de cada documento, con el fin de crear mapas de calor que mostrasen el cambio.

Esta contradicción llevó el énfasis del estudio en otra dirección, concentrándose en la tipología textual para identificar las tradiciones discursivas presentes como motivación de la conservación de la variante *vos átona*. Sin lugar a dudas, esta falta de rigurosidad en la presentación de los metadatos representa una dificultad investigativa que obliga a hacer uso de estas herramientas informáticas únicamente como un instrumento intermediario para llegar a los documentos reales y hacer, sobre estos, el análisis y las pesquisas de peso, con el fin de solventarla.

Por otra parte, para el análisis sintáctico se tuvieron en cuenta las siguientes variables: la función sintáctica del pronombre, correspondiendo a *objeto directo*, *objeto indirecto* u *complemento*

circunstancial; el verbo del que depende el pronombre y su conjugación; y la posición con respecto al verbo, *antepuesto* o *pospuesto*.

Asimismo, teniendo en cuenta lo postulado como hipótesis, acerca de una motivación discursiva implícita en la conservación de la forma en desuso, se prestó especial atención a la tipología textual y a la disposición de las partes del texto, teniendo en cuenta las clasificaciones de Tamayo (1996), García-Ruipérez (2016), Silva-Prada (2001) y Hernández-García (2001).

Clasificación de los documentos

Es difícil encontrar una tipología textual (llamada *tipología documental* en otras disciplinas, como la Historia) en la que quepan todos los documentos que se pueden rescatar de los archivos históricos; no obstante, se atiende a ciertas características a la hora de su clasificación desde la archivística o la diplomática, entendiendo la primera como la encargada de estudiar y analizar la tipología de unidades documentales compuestas, y la segunda como la encargada de hacer lo propio con unidades documentales simples (García-Ruipérez, 2016).

Las dificultades para la clasificación de los documentos no obedecen únicamente a la identificación del documento en sí mismo, sino que dentro de los documentos podemos encontrar subtipos textuales que o bien pueden ser recurrentes o bien pueden ser de aparición esporádica. Por ello, si bien se procura clasificar los documentos según Silva-Prada (2001) y Hernández-García (2001), lo que realmente nos importa para el análisis del fenómeno lingüístico que nos ocupa es su aparición en el documento, pues parece existir un patrón: la

mayoría de las cláusulas formulísticas aparecen en el cuerpo del texto, particularmente en la *dispositio*, según la terminología retórica. De hecho, podríamos ceñirnos a un término del Derecho Romano: *mandata*, que sin duda evoca justamente la naturaleza de este tipo de cláusulas, teniendo en cuenta que es justamente esa operación pragmática la que se rescata en esa parte del documento, considerando los verbos que la encabezan como performativos.

De este modo, se tienen cuatro clases de documentos: oficiales, públicos, privados y literarios, que abarcan una tipología más estricta, tal y como se expone en la figura 4.

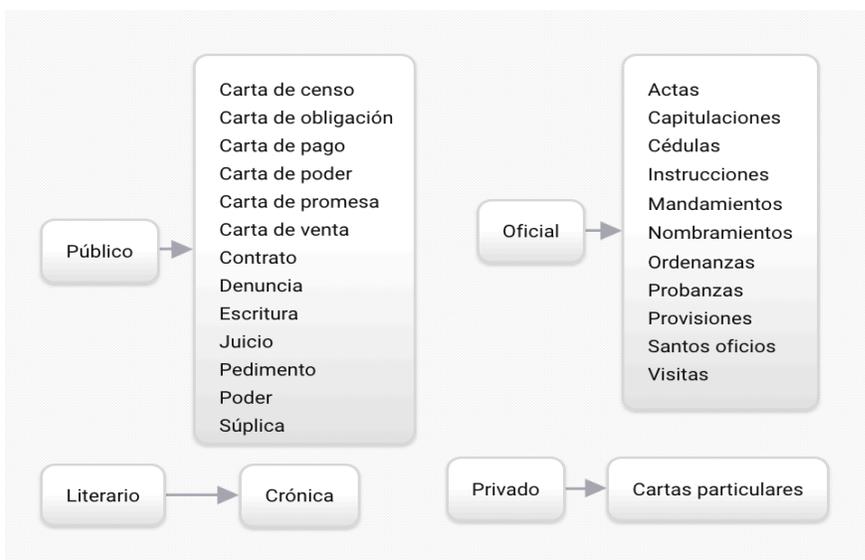


Figura 4. Clasificación de los documentos. Fuente: elaboración propia.

Los documentos oficiales son aquellos emitidos por entidades gubernamentales, como las cortes, los virreinos, las audiencias, etc. Por su parte, los públicos obedecen a aquellos documentos notariales, realizados por escribanos para procesos administrativos, pero que no revestían la categoría oficial. Se han clasificado las crónicas en el orden literario y, finalmente,

las cartas particulares, que obedecen al orden privado. En función de esta tipología textual se llevó a cabo el análisis de los documentos.

Cabe aclarar que la tipología propuesta por Hernández-García (2001), basada en la hecha por Real-Díaz (1970), subordina la mayoría de textos oficiales a dos supracategorías: reales provisiones y reales cédulas, pero para efectos de una mayor especificidad, se ha optado por indicar el tipo de texto con una mayor precisión, por lo que como resultado se obtiene nuestra clasificación propuesta (figura 4).

Definición de la variable diatópica

Tal y como se aclaró, los corpus consultados permiten rescatar información diatópica de los documentos, aunque se proporciona de acuerdo con la división político-administrativa actual, cuyas fronteras no coinciden con la organización dispuesta por la Corona durante la Colonia. Por ello, parte de la depuración de los datos ha consistido en adecuar dicha información a una reconstrucción de la división político-administrativa de la temprana Colonia, es decir, entre los siglos XVI y XVII, de acuerdo con la datación de los documentos recuperados en esta investigación, con el fin de evitar conclusiones prematuras como la de una distribución tendenciosa en razón de donde están alojados (por ejemplo, documentos recuperados para Perú en el corpus realmente fueron redactados en Potosí, por estar bajo la jurisdicción del virreinato del Perú; no obstante, para ser más precisos, esos documentos corresponderían a la historia lingüística de la actual Bolivia). Por lo tanto, si bien se hará alusión al país de donde se recuperó

cada documento, esta información estará relacionada con una categoría territorial más estricta, al asignar el topónimo histórico recuperado dentro del documento.

Para establecer dicha distribución, se acudió a la cartografía histórica de que dispone la Biblioteca Virtual del Banco de la República¹⁶. Por supuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los documentos, particularmente los oficiales, estaban ligados a centros administrativos concretos: las Reales Audiencias, que actuaban como cabezas visibles de la Corona en América desde el punto de vista político y administrativo. En el mapa 1, se presenta la distribución de las Reales Audiencias de Indias hasta 1650 (teniendo en cuenta que el último documento recuperado data de ese año), mientras que en la tabla 2 se presenta el año de su erección. Se debe tener en cuenta que esta decisión se tomó en función de un aprovechamiento de los datos geográficos de la investigación más acorde con la realidad histórica de la época colonial, a pesar de que también fue voluble, al menos en cuanto a fronteras se trata. Cabe aclarar que la primera denominación político-administrativa que tuvo América fue la de Virreinato de las Indias, según las Capitulaciones de Santa Fe (1492) otorgadas a Cristóbal Colón; posteriormente, en 1535, se crearía el Virreinato de Nueva España y, más tarde, en 1542, el de Perú. La división en estos dos últimos virreinos perduraría al menos hasta 1717, y de ellos dependían las Reales Audiencias (en la tabla 2, también se presenta la adscripción a su correspondiente virreinato).

¹⁶ Recuperados de <http://babel.banrepcultural.org/cdm/search/collection/p17054coll13>



Mapa 1. Ubicación de las primeras Reales Audiencias de Indias.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Erección de las Reales Audiencias de Indias hasta 1650.

Virreinato	Real Audiencia	Fundación
Nueva España	Santo Domingo	1526
Nueva España	México	1527
Perú	Panamá	1538
Perú	Capitanía General de Chile*	1541
Nueva España	Guatemala	1543
Perú	Lima	1543
Nueva España	Nueva Galicia o Guadalajara**	1548
Perú	Santafé	1548
Perú	Charcas	1559
Perú	Quito	1563

Fuente: elaboración propia.

* Con la fundación de Santiago de la Nueva Extremadura, se creó el primer asentamiento español en territorio chileno, pero no sería sino hasta 1565 que se crearía la primera Real Audiencia para ese territorio, la de Concepción, que perdería su estatus hacia 1575. Dado que hay documentos que vieron la luz antes de la instauración de esta Audiencia y otros que después de su desaparición quedarían “desamparados”, hemos optado por hacer la diferenciación en términos del territorio que abarcaba la Capitanía General de Chile, que se mantuvo durante todo el proceso del cambio en marcha en ese territorio.

** A partir de 1560, la Real Audiencia de Nueva Galicia cambió su nombre a Real Audiencia de Guadalajara.

La depuración de los datos incluyó la verificación de la ciudad de origen del documento, pues aparecían inconsistencias como la existencia de documentos adscritos a Chile hacia 1539, teniendo en cuenta que los registros documentales conservados más remotos en este territorio datan de 1544 (Archivo Nacional de Chile, s. f.) y la fundación de Santiago solo se daría hasta 1541. En efecto, al indagar el documento, aparecían otras ciudades como Cusco o, incluso, Madrid o Toledo, por lo que o bien han sido adjudicadas a su topónimo histórico original, o bien se han eliminado del corpus por no haberse escrito en territorio americano. Antes de la depuración de los datos en términos diatópicos, se obtuvieron 141 documentos con 444 apariciones de la forma *vos* átona (ver apéndice A). Así, el cruce entre documentos por países y su verdadero lugar de origen representó la eliminación de 31 documentos y 95 apariciones, obteniendo como resultado final 110 documentos con 348 apariciones, sobre el que se basará el presente estudio. En el mapa 2, se presenta la distribución geográfica de los 110 documentos.



Mapa 2. Distribución geográfica de los documentos.

Fuente: elaboración propia.

Construcción de la matriz de análisis

Como se aclaró en la introducción, se recurrió a la búsqueda del pronombre *vos* átono en dos corpus: el Cordiam y el CNDHE, a través de los motores de búsqueda de que disponen ambas plataformas en línea. En ambos corpus se realizó una búsqueda del vocablo *vos*, cuya recuperación incluía tanto el pronombre átono como el tónico, por lo que requirió de un trabajo fino y una labor selectiva —y, por lo demás, dispendiosa—, que obligó a consultar los documentos en detalle, para rescatar únicamente los que correspondieran con el átono. En el Cordiam se hizo la consulta en el corpus completo, mientras que en el CNDHE se hizo la consulta en el subcorpus correspondiente a América.

Para llevar el registro de los datos y realizar su correspondiente estudio, se completó una matriz en la que se documentaban las variables de análisis propuestas con anterioridad (en el apéndice B, se puede observar una muestra de la matriz).

ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación, se presentarán los resultados de la investigación que se fundamentan en la literatura estudiada y los datos recabados de los corpus ya expuestos. Para ello, se abordarán los distintos niveles de análisis lingüístico, pues en cada uno de ellos se han encontrado factores que determinaron la evolución de la forma *vos* átona a la de *os*, mientras tuvo productividad en el sistema pronominal de la variedad americana.

Perspectiva fonética

La aproximante bilabial /w/, propia de la forma latina de la que proviene el pronombre *vos*, evolucionó en el español medieval a la fricativa bilabial sonora /β/ —que en el español actual solo es un alófono de la oclusiva bilabial en contexto intervocálico—, aunque algunos autores la atribuyen a una fricativa labiodental sonora /v/ del español medieval, cuya existencia aún es tema de debate; no obstante su devenir actual, para ese entonces su naturaleza era la de un fonema, tal y como lo sostienen varios autores (Ariza, 1994, 2004; Battlori, Blecua, & Rost, 2009). El rasgo fricativo bilabial sonoro, que en los textos solía encontrarse transcrito como <v> o <u>, se mantuvo desde el siglo X y hasta el siglo XIV; paradójicamente, el pronombre *vos* átono se mantuvo hasta mediados del siglo XV, “estabilizándose” en su actual forma *os* ya para el siglo XVI, lo que no deja de insinuar algún tipo de relación entre su paso de fonema a alófono y su pérdida en el vocablo en cuestión: Battlori, Blecua y Rost (2009) atribuyen la desfonologización de la /v/ a la relajación en su articulación, sobre todo en contextos de posición átona intervocálica, siendo ese uno de los contextos de aparición del pronombre *vos* átono.

Sintácticamente, la preferencia a la enclisis de los pronombres personales en las formas verbales proporcionó el contexto fonético ideal (V_V, /r/_V, /d/_V) para que la /β/ cayera, luego de un proceso de debilitamiento articulatorio. La caída resultante en estos contextos, sin lugar a dudas, contribuyó a que las formas proclíticas, que se produjeron tardíamente, sufrieran el mismo cambio, en un proceso de regularización y posterior reajuste del sistema.

Es claro que la articulación de las consonantes oclusivas sonoras, como el caso de la bilabial /b/ del *vos* átono, tiende a relajarse según el contexto en el que se presente, con particular preponderancia en contexto intervocálico, pero no siendo este el único (Aguilar-Cuevas, 2016). De hecho, los alófonos fricativos de /b/ son bastante regulares dependiendo del contexto, y su aparición tiende a ser más recurrente que el fonema canónico, al menos en el habla cotidiana. Tal relajación promueve la aparición de alófonos, la mayoría de las veces fricativos, al punto incluso de su desaparición en el habla descuidada, que pueden llegar a promover cambios lingüísticos. Este parece ser el caso que nos ocupa, pues la elisión de la bilabial que dio paso a la forma *os* que sobrevive en algunas variedades peninsulares no pudo ser espontánea, sino que obedeció a un arduo proceso que afectó la norma y, posteriormente, el sistema lingüístico, proceso que se procura ilustrar en este apartado.

El contexto fonético que promueve la evolución del pronombre *vos* átono es bastante particular. Al tratarse de un pronombre clítico y, por lo tanto, carente de acento, también es una palabra que tiende a perder autonomía prosódica en términos fonológicos, llegando a depender de otras provistas de acento, como los verbos. Como se ha mencionado, es justamente la enclisis del *vos* átono ante formas verbales la que resulta ser un desencadenante del cambio fonético para el

debilitamiento y posterior asimilación de su consonante inicial /b/, confluyendo en una caída que afectaría, por analogía, su aparición en otros contextos, como solución a una posible necesidad diferenciadora con la forma tónica.

Actualmente, no todas las formas verbales en español son proclives a aceptar elementos enclíticos, siendo el imperativo, el infinitivo y el gerundio aquellas formas que sí los aceptan (cf. *llamadlos, verla, siguiéndote*). Pero en el español hablado durante la Colonia —o al menos sus registros escritos así lo demuestran— esta particularidad era más flexible, pudiendo encontrarse otras formas conjugadas del verbo (particularmente del indicativo) con enclíticos: *obedecieronlo, recibola, mandóle*¹⁷. Es durante el Siglo de Oro que se “neutraliza” su uso en las formas no personales, aunque con ciertos remanentes propios de registros literarios y jurídicos, en particular cuando la oración venía después de una pausa, dando indicios de fenómenos sintácticos sujetos a algún tipo de tradición textual, que no son objeto de este trabajo.

En todo caso, la enclisis del pronombre *vos* átono proporcionaba el contexto ideal para el debilitamiento de su oclusiva, como se expone en las posibles reconstrucciones del cambio:

Indicativo: [ˈman.do.bos] > [ˈman.do.βos]¹⁸ > [ˈman-do:s]

¹⁷ Es preciso tener en cuenta que este tipo de construcciones fueron muy productivas —representando la norma— durante la Plena Edad Media, antes incluso de la nivelación lingüística propuesta por Alfonso X, bajo la cual empezaron a emplearse construcciones sintácticas complejas en las que aparecían palabras entre los pronombres átonos proclíticos y el verbo (*que me non den*), tal y como lo expone Menéndez-Pidal (1977) en varios apartados.

¹⁸ Una sencilla búsqueda de la forma *mándovos* en el CNDHE arroja 54 casos en 36 documentos, todos ellos españoles, que datan del siglo XII hasta el siglo XVI (20 de ellos). No obstante, hay pocos registros escritos que documenten la pérdida de la fricativa, como *mándoos* (15 casos, todos ellos en España en el siglo XVI), pero que en todo caso dan cuenta del proceso de elisión.

Infinitivo: ['dar.bos] > *['dar.βos]~['dar.wos]¹⁹~['da.ro:s]²⁰

*['dar.βos]~['dar.wos]~['da.ro:s] > ['da.ros]

Imperativo: [pe.'ðid.bos] > *[pe.'ðid.wos]

*[pe.'ðid.wos] > *[pe.'ði.ðos]

*[pe.'ði.ðos]²¹ > [pe.'ði.os]

En los dos últimos casos, se ha de notar que la estructura silábica resultante es distinta a la original. Esto se debe a la proclividad de la fonología española por las sílabas abiertas o sin coda, tal y como lo exponen Pato y De Benito (2017):

(...) en aquellos casos en los que el clítico de acusativo es plural no cabe hablar de metátesis, sino de simplificación o de omisión de la coda del pronombre *nos*. Este proceso no resulta extraño en una lengua como el español, que tiene una fuerte preferencia por las sílabas abiertas y en la que se observan tendencias a la modificación de la estructura silábica a favor de las sílabas sin coda (...) (p. 132).

¹⁹ Teniendo en cuenta que la forma latina era *uōs*, ya que la representación gráfica de la <v> no correspondía a la consonante bilabial sonora, sino la aproximante labiovelar sonora /w/, es probable que hubiese existido este estadio alterno.

²⁰ Asimismo, pudo haber existido una forma con vocal larga que se puede explicar por dos razones: en primer lugar, por una posible asimilación de la aproximante a la vocal; en segundo lugar, como un posible alargamiento compensatorio resultante de la pérdida de la consonante (en español hay evidencias de alargamiento compensatorio en otros contextos, como en la pérdida de la /s/ en algunas variedades del español, como se puede comprobar en Quesada-Pacheco (2008)). Nótese, además, la reorganización de los límites silábicos, como consecuencia de la pérdida de la aproximante.

²¹ La caída de la aproximante, además de hacer parte de las leyes de evolución fonética del español moderno (véase Lleal, 2000, p. 189), seguramente obedece a una necesidad de distinción con la conjugación del participio pasivo. En algunas variedades del español ibérico actual, que hacen uso del pronombre *vosotros*, parece llegar a haber un rotacismo en el habla vulgar (*partiros*, *pediros*), que incluso ha llevado recientemente a la RAE a aceptar el imperativo *iros* como una variante (es decir, ha afectado la norma), tal y como lo publican en su cuenta de Twitter: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1034050730146103296?s=19>.

Otras variantes gráficas

Si bien el alfabeto español, como se encuentra consolidado hoy en día y desde la reforma en la grafía propuesta por Alfonso X, procura dar cuenta de su fonología (es decir, tiene una naturaleza fonográfica), contiene grafemas que pueden aludir a dos fonemas distintos (como ocurre con la <g>, que puede equivaler a /g/ o /x/) o, viceversa, distintos grafemas pueden representar el mismo fonema (y <v> equivalen a /b/). Sin embargo, como ya se aclaró, la fonología del español ha sufrido cambios desde sus inicios como romance, aunque su alfabeto no ha variado sustancialmente con respecto al del latín, del cual es originario, con la salvedad de la reorganización de las sibilantes.

En la presente investigación, no obstante, se tuvieron en cuenta todas las variedades gráficas posibles que representaran el *vos* átono, no solo por posibles vacilaciones de orden ortográfico bajo una práctica escrituraria que iba consolidando sus bases académicas bajo tradiciones textuales, sino por simples desapegos a la norma, como en lo referido a aquellos documentos que se escapan de dicha práctica, particularmente cartas privadas.

En la recuperación de datos, encontramos tres variedades gráficas para indicar el *vos* átono: <vos>, que es la forma etimológica y, por lo tanto, canónica, con 313 apariciones; <bos>, encontrada en 27 oportunidades, y <uos>, con ocho apariciones, tal y como se expone en la tabla 3.

Tabla 3. Distribución de variantes gráficas.

Grafía	Frecuencia
<vos>	313
<bos>	27
<uos>	8
Total	348

Fuente: elaboración propia.

La mayoría de los documentos tienen alguna predilección por una de las variantes gráficas. No obstante, una carta de poder de Juan de Rivas, hecha por el escribano Francisco de la Vega en la Ciudad de los Reyes (actual Lima, aunque aparece erróneamente adjudicada a La Paz, Bolivia, en los metadatos proporcionados por el corpus) en 1576, hace uso aparentemente indiscriminado de las tres variantes: <vos> (22 casos, de los que 13 son átonos), <bos> (16 casos, de los que cuatro son átonos) y <uos> (3 casos, de las que dos son átonos), además de utilizar la forma novedosa <os> en otras 24 oportunidades. Las características de dicho documento no reflejan la tradición de la práctica escrituraria tradicional, pero se nota una intención por revestir el discurso de construcciones arcaizantes con el ánimo de acercar su registro al rango ceremonial de los documentos cancillerescos a los que seguramente tuvo acceso su autor. No hay ningún dato en ese documento que evidencie un patrón en el uso de una u otra variante gráfica, pero sí una motivación extralingüística para el uso de la forma conservadora.

Variante gráfica <bos>

A simple vista, se diría que la variante *bos* encontrada en la pesquisa simplemente obedece a un error ortográfico. No obstante, es justamente ese desapego a la norma el que brinda indicios de la no pertenencia al grueso de las fórmulas preestablecidas en documentos en su mayoría notariales. Por esta razón, los datos que se encuentran con esta vacilación ortográfica pueden llegar a ofrecer testimonios más allegados al uso cotidiano. En la tabla 4, se presenta la frecuencia de esta variante gráfica en relación con el tipo de documento.

Tabla 4. Frecuencia de <bos> según el tipo de documento.

Tipo de documento	Apariciones
Carta de poder	6
Carta de venta	6
Carta privada	5
Juicio	5
Carta de obligación	2
Cédula	1
Carta de censo	1
Escritura	1
Total	348

Fuente: elaboración propia.

Uno de los documentos en los que está presente esta variante gráfica corresponde a una carta privada de Juan García de la Fuente, un español radicado en La Habana (Cuba), en la que exhorta a su sobrina a trasladarse a su lado. No existe allí ningún uso de otra variante gráfica, presentándose los casos que se exponen en la siguiente cita:

(...) enpero como yo no lo conoscia y al dicho marco antonio / le doy poco credito no hize casso porque si lo hiciera / con el dicho pero fernándes de la torre **bos** enbiara essa miseria / que enbio y mucho mas y esto con yntento de que procureis / de beniros adonde yo estoy pues saueis que / recibire grandisimo contento tener**os** en mi compañía / y dexar**os** remediada antes que dios me lleue desta vida / y pues tantas beçes **os** he escripto y enbiado a llamar / y siempre **bos** abys encusado ased lo que quisieredes juan rodriguez gimenez lleua a su cargo / traer**bos** el qual **os** dara ochenta pesos ruego **bos** / que la mitad deis a buestra tia no **os** alceis a mayores / como soleis y hicistes quando enbie en la flota pasada / vnos pocos dinerillos para el rescate de grauiel {f. 4} encargo**os** la benida en todo caso qu[e] el dicho juan rodriguez gimenez / maestre **os** traera en su nao y **os** dara lo que vuieredes menester (...)

Al contrastar la forma conservadora con la innovadora (*bos* vs. *os*), es evidente la vacilación conflictiva en el documento, aunque también lo es que *os* supera en número a *bos*. No obstante, parece haber una distribución complementaria en el uso de o <v>: el uso de (que aparece en 38 oportunidades) representa, en efecto, la oclusiva bilabial sonora (cf. *bos*, *beniros*, *enbiara*), mientras que <v> (que aparece tan solo en 12 oportunidades) puede representar la vocal cerrada posterior redondeada /u/ (cf. *vuieredes*, *vn*) o, en menor número que la , la bilabial en cuestión (cf. *vida*, *vieja*, *vien*).

Asimismo, hay otro documento que muestra una distribución similar de las dos grafías a la presentada en la carta privada de García de la Fuente. Se trata de una carta de venta de un solar de Martín Dolmos, en La Serena (Chile), que data de 1592, en la que se usa en 54 oportunidades, todas ellas representando la oclusiva bilabial sonora (cf. *bendo, bos, benir*), mientras que <v> aparece en 14 oportunidades, la mitad de ellas representando /b/ aunque con correcta etimología (cf. *venta, vieren, vuestros*) y la otra mitad representando /u/ (cf. *vn, vna*).

Por otra parte, la variante gráfica <bos> sirve como evidencia a la luz del cambio fonético expuesto en el apartado anterior, pues en posición explosiva representa un refuerzo en virtud de una articulación más fuerte, que además genera una resistencia al cambio. Su poca producción, por supuesto, llevó a que se generalizara la forma novedosa, sobre todo debido a la creciente preferencia por la proclisis del pronombre frente a la enclisis.

Como se evidencia en la tabla 4, solamente un documento con uso de *bos* es de carácter oficial: un traslado de una cédula, cuya datación es de 1523 (el más antiguo registro de esta grafía), elaborado en Tenochtitlán, en el que esta variedad representa la minoría, frente a ocho registros de *vos*. El resto de los documentos no provienen de entidades oficiales, lo que explica el ya mencionado desapego a la norma. Por otra parte, en el mapa 3, se presenta la distribución geográfica de los documentos que hacen uso de esta variante, así como el año de aparición. Al contrastar dicho mapa con el tipo de texto, es evidente la poca proximidad a los centros administrativos de la mayoría de los documentos que hace uso de esta alternativa gráfica, reforzando la tesis del alejamiento de estas variedades con respecto a una tradición escrituraria en su uso.



Mapa 3. Distribución y cronología de la variante gráfica <bos>. Nota: los números en paréntesis en las etiquetas indican la cantidad de apariciones.

Fuente: elaboración propia.

Variante gráfica <uos>

Tan solo hay ocho apariciones de la variante gráfica <uos>, que suele coaparecer con las otras variantes. Al igual que con <bos>, la variante <uos> solo aparece en documentos no oficiales como cartas administrativas, privadas y juicios, lo que refuerza la tesis del desapego a la norma ortográfica. En el mapa 4, se presenta la distribución geográfica y cronológica de esta variedad, en relación con los documentos a los que pertenecen.



Mapa 4. Distribución y cronología de la variante gráfica <uos>. Nota: los números en paréntesis en las etiquetas indican la cantidad de apariciones.

Fuente: elaboración propia.

La presencia de la variante gráfica <hos>

Algunos textos —pocos, en realidad— documentan la forma *hos*. La presencia de esta variable nos da indicios de no un simple desapego a la norma, sino un esfuerzo por documentar la pérdida de un elemento constitutivo de la forma conservadora *vos*. Es difícil determinar si el escribano o el autor del documento pronunciaba la <h> como una aspiración, pero resulta tentativa la hipótesis en la medida en que también hace uso (incluso mayoritario) de la forma *vos* e, incluso, *bos* en el documento recuperado (Traslado de Cédula de Carlos I a Hernán Cortés, 1523, México), lo que se podría interpretar como un caso de ultracorrección. En particular, la construcción con *hos* aparece con el verbo *entremeter*: “no hos entremetays a armar, nj contratar, nj poblar nj azer otra cosa alguna en las dichas partes”. La construcción utiliza, entonces, un verbo distinto a *dar*, *mandar*, *hacer* o *guardar*, que son verbos recurrentes en las cláusulas formulísticas notariales que evidencian la tradición textual, que reviste de un grado de formalidad y, si se quiere, de solemnidad o carácter ceremonial al discurso. Otro documento en el que se evidencian vacilaciones es una carta particular de Agustín de Forno, un español radicado en Borburata (Venezuela), que data de 1564, en la que además se evidencia el uso de la variante gráfica <bos>: “e que mejor **hos** pareziere si / el camino de paulo matosi **bos** quisiese acompañar”. Esta variante, además, aparece mayormente en construcciones reflexivas.

Perspectiva morfosintáctica

Como ya se ha visto, la evolución del pronombre *vos* tuvo un momento de tensión en el que coincidía una misma forma para dos funciones sintácticas distintas: por una parte, el pronombre personal *vos* en función nominativa y, por otra, el pronombre personal *vos* en función acusativa/dativa. La primera estrategia para distinguir entre una y otra fue la entonación, siendo el primero tónico y el segundo átono. No obstante, parece no haber sido suficiente, toda vez que solían compartir contextos sintácticos, como la anteposición o proclisis con respecto al verbo.

Además, en el sistema pronominal tanto la primera como la tercera persona, así como la variedad tuteante de la segunda con la que coexistía durante la Colonia, tenían marcas morfológicas diferenciadoras de función sintáctica (cf. *yo* vs. *me*; *tú* vs. *te*, y *él/ella/ello* vs. *lo/la/le*²²), diferenciación que no se hacía evidente entre el *vos* nominativo y el *vos* en función de objeto. En los únicos casos en los que se mantuvo la forma *vos* en función distinta al sujeto fueron en las construcciones compuestas por preposición, en las que el pronombre sigue desempeñando un caso nominativo, pues corresponde a la forma tónica, como argumento o término de la preposición: *a vos*, *para vos*, *en vos*, etc.

En toda la bibliografía consultada hay consenso con respecto a que la forma *os* reemplazó al *vos* átono, sin hacer distinción de la función sintáctica que cumpliera. No obstante, Quesada-Pacheco (2008) presenta una distribución distinta del sistema pronominal (tabla 5).

²² No hay una correspondencia respectiva en la enunciación de los pronombres. Únicamente se presentan las formas para las funciones de nominativo, acusativo y dativo que componen el sistema pronominal.

Tabla 5. Distribución alternativa del sistema pronominal de segunda persona en el español llegado a América, según Quesada-Pacheco (2008).

Nominativo	Acusativo	Dativo	Caso Prepos.	Posesivo	Forma verbal
<i>vos</i> (medieval)	<i>os~os</i>	<i>vos</i>	<i>vos</i>	<i>vuestro</i>	<i>segunda plural</i>
<i>tú</i>	<i>te</i>	<i>te~tí(sic)</i>	<i>tí(sic)~contigo</i>	<i>tu~tuyo</i>	<i>segunda singular</i>
<i>vuestra</i> <i>merced</i>	<i>lo/la</i>	<i>le</i>	<i>vuestra</i> <i>merced</i>	<i>su</i>	<i>tercera singular</i>

Fuente: Tomada de Quesada-Pacheco (2008)

Aunque la propuesta de Quesada-Pacheco (2008) tiene algunas imprecisiones (como una inentendible coexistencia de dos formas idénticas *os* y *os* para el acusativo, o la ineficiente confusión de niveles de análisis en los pronombres tuteantes de objeto, pues *ti* siempre es término de preposición), la propuesta de que el *vos* átono haya sobrevivido en función de objeto indirecto en proporción con la forma *os* para objeto directo llama poderosamente la atención, y quizás pueda tener una explicación. En las cláusulas formulísticas el pronombre *vos* átono generalmente cumple la función de objeto indirecto, y el pronombre *os* ocupa su lugar en el resto de construcciones (sea acusativo o dativo), por lo que esta coexistencia comparativa no se puede reducir únicamente a la frecuencia, sino que debe haber un correlato entre las formas textuales invariables y las construcciones que se escapan a estas cláusulas, como se procurará demostrar más adelante. De momento, se adelanta que Quesada-Pacheco (2008) cae en una imprecisión al atribuir a cada caso una forma distinta (esto es, *os* para acusativo y *vos* para dativo), por basarse únicamente en la frecuencia de uso, pues el que el *vos* átono generalmente

sea dativo no obedece únicamente a su función sintáctica sino al verbo del que depende en las cláusulas formulísticas.

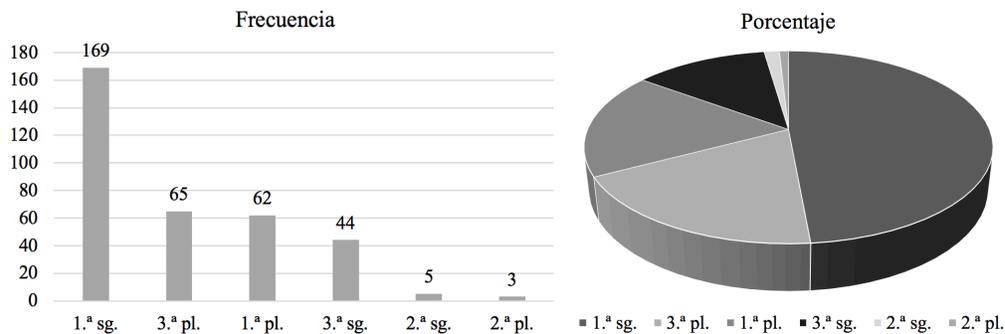
El sujeto gramatical

Otra característica de las construcciones con *vos* átono se da en el sujeto del verbo del que depende el pronombre. En la gran mayoría de ellas, el sujeto corresponde a la primera persona singular, lo que está asociado justamente al carácter performativo del acto de habla, pues en las oraciones en las que el sujeto corresponde a otra persona (segunda o tercera) generalmente se hace uso del pronombre *os*. En estas últimas se incluyen las construcciones reflexivas como *os expusísteis, os pareciere, os entrometiédeses*. En la tabla 6 y la gráfica 1, se presenta la frecuencia de los sujetos gramaticales de los verbos de los que dependen el *vos* átono; además, como se verá más adelante, el sujeto está relacionado con el modo verbal.

Tabla 6. Frecuencia del sujeto gramatical en las construcciones con *vos* átono.

<i>Primera persona</i>		<i>Segunda persona</i>		<i>Tercera persona</i>	
Número	Frecuencia	Número	Frecuencia	Número	Frecuencia
Singular	169	Singular	5	Singular	44
Plural	62	Plural	3	Plural	65

Fuente: elaboración propia.



Gráfica 1. Frecuencia y porcentaje del sujeto gramatical.

Fuente: elaboración propia.

Construcciones reflejas

Por supuesto, cuando el sujeto gramatical es la segunda persona, estamos frente a construcciones reflexivas, ya que el objeto también corresponde a la segunda persona. Son muy pocos los casos que se encontraron en la investigación, pero permitieron determinar, en contraste con la forma novedosa *os*, que fueron las primeras construcciones en adoptar la innovación. En el traslado de instrucción de Cristóbal Colón (1494), por ejemplo, *os* aparece en 11 oportunidades en el mismo documento, la mayoría de ellas en construcciones reflexivas: *os paresçiere* (7), *os enbiara*, *os vays*; y en pasivas impersonales con *se*: *se os dexa cargo*, *se os enbiara e prouehera*, *se os enbia*, dejando las construcción con otras personas para el uso de *vos* átono.

El modo verbal

Otra variable analizada fue el modo verbal. Las construcciones que sobresalen están, como podría esperarse, en indicativo (223) y en subjuntivo (100) (tabla 7). Sobresale la ausencia de

imperativos, registrándose tan solo una aparición en una crónica, en estilo directo: “Miradvos de todas partes dónde tenéis algún defecto o alguna mancha cerca de vuestras costumbres” (Historia general de las cosas de Nueva España de Fray Bernardino de Sahagún, 1577); además, hay una aparición en gerundio, correspondiente a una oración completiva

Tabla 7. Frecuencia de aparición por modo verbal.

Modo	Frecuencia
Indicativo	223
Subjuntivo	100
Infinitivo	23
Imperativo	1
Gerundio	1
Total	348

Fuente: elaboración propia.

Relación en la conjugación verbal en términos de sujeto y modo

En principio, en las proyecciones del estudio no se esperaba encontrar algún tipo de relación entre el uso del *vos* átono y la conjugación del verbo del que dependía. No obstante, al empezar a identificar cláusulas formulísticas, es decir, textos fijos, se hizo necesario interrelacionar estas variables y, en efecto, existe una clara asociación entre el uso conservador y la conjugación en términos de sujeto gramatical y modo verbal. En la tabla 8, se asocian ambas variables y se ven ciertas tendencias.

Tabla 8. Frecuencia de conjugación por persona y modo en construcciones con *vos* átono.

	Primera persona		Segunda persona		Tercera persona	
	Singular	Plural	Singular	Plural	Singular	Plural
Indicativo	147	51	1	2	12	10
Subjuntivo	8	4	4	0	29	55
Infinitivo	13*	7*	0	0	3*	0
Imperativo	0	0	0	1	0	0
Gerundio	1*	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia.

* A las formas no conjugadas del verbo se les atribuyó el sujeto gramatical recuperado por la interpretación de la oración, teniendo en cuenta que siempre corresponden a oraciones completivas (cf. *nos no seamos obligados a vos guardar ni cumplir lo susodicho*: el sujeto de *guardar ni cumplir* es la primera persona del plural, reinterpretable como *no seamos obligados a que vos guardemos ni cumplamos lo susodicho*).

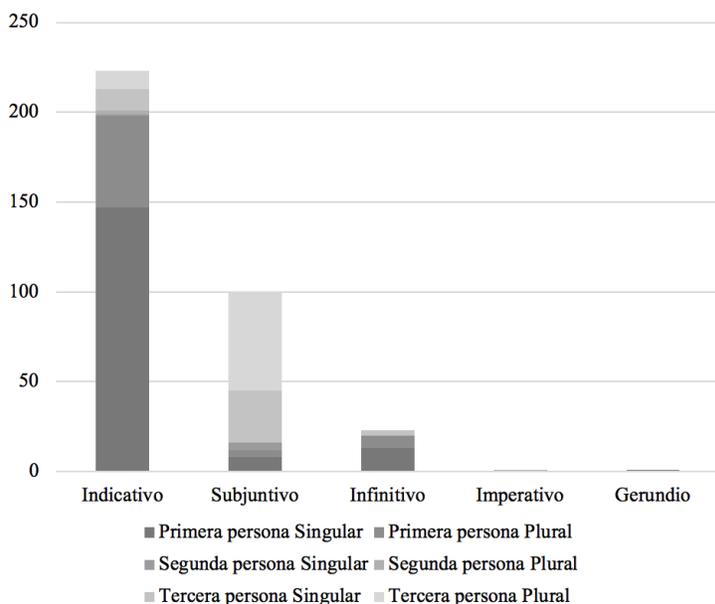


Gráfico 2. Relación de las variables modo y persona en construcciones con *vos* átono.

Fuente: elaboración propia.

Tal y como se observa en la tabla 8 y la gráfica 2, el grueso de las conjugaciones corresponde al indicativo en primera persona singular (147) y plural (51), por una parte, y subjuntivo en tercera persona singular (55) y plural (29), por otra. La preponderancia de estas cuatro conjugaciones pone nuevamente de manifiesto el carácter performativo de las cláusulas formulísticas.

Primera persona e indicativo

Cuando se usa la primera persona en indicativo en los documentos analizados, se establece un grado de compromiso o promesa con el otro, particularmente por la frecuencia de verbos performativos como *dar* o *hacer* (cuyo complemento directo suelen ser entidades abstractas, como *poder* o *merced*), con los que al proferir la locución se realiza el acto: ***vos hazemos merced de título de nuestro adelantado, vos doy poder y facultad para lo usar y ejercer***. Ese mismo carácter performativo se evidencia en otro tipo de construcciones, ya no de promesa, sino de mandato, con verbos que manifiestan ese componente semántico como *mandar* o *encomendar*: ***vos mando que hagáys quemar los bohíos de las dichas estanças, vos mandamos que (...) los días de año nuevo no elijáis alcaldes ordinarios***.

Tercera persona y subjuntivo

En cambio, las construcciones en subjuntivo en su mayoría obedecen a dos motivaciones distintas, dependiendo de si el sujeto gramatical es plural o singular. En primer lugar, cuando

está conjugado en plural, se realizan mandatos a terceras personas, conjugación personal que suele coincidir con una estrategia de impersonalización (Llorente-Maldonado, 1971). Además, cabe recordar que en español el modo imperativo únicamente se conjuga en la segunda persona, a diferencia de otras lenguas como el griego en el que morfológicamente se puede distinguir entre imperativo de segunda persona e imperativo de tercera persona. La estrategia que utiliza el español para solventar esa ausencia morfológica es a través de una construcción en subjuntivo con tercera persona, en la que se podría recuperar un verbo (explícito o no) performativo, como núcleo oracional. Así, se observan construcciones como: *vos obedezcan e cunplan vuestros mandamientos e parezcan ante vos, vos guarden é hagan guardar todas las honras.*

En segundo lugar, cuando el verbo está conjugado en tercera persona del singular también lo hace en futuro. El subjuntivo de futuro actualmente se encuentra en desuso; indica una acción hipotética que no ha acabado en el futuro: *más de lo que en esta capitulación vos fuere otorgado.* Casualmente, este tiempo verbal se asocia con el lenguaje legal o cancilleresco, por lo que se observa una relación en las motivaciones para su coaparición con la forma *vos átona*.

En el traslado de instrucción de Cristóbal Colón (el documento más temprano registrado en los corpus: La Isabela, 1494), por ejemplo, se documentan cinco formas de *vos átona*: tres de ellas en subjuntivo, tercera persona de singular (*vos fuere dada e entregada la dicha gente; e vos obedescan e complan; e no se vos suelte*); una en subjuntivo, segunda persona del singular (*e no vos podriades Asy aprouechar de la gente*); y una última en indicativo, primera persona de singular (*e dependiente vos do e conçedo el mismo poder*). Se ve, entonces, que la distribución de los modos y las personas existe desde temprano.

Sobre la inclinación al uso de construcciones preposicionales

Ha sido evidente que el pronombre *vos* átono podría llegar a generar confusiones por la poca distinción en términos fonológicos con el pronombre *vos* tónico. Pero en la escritura la distinción no era poca sino nula. Esta disputa abrió la senda para que se ofrecieran dos soluciones: la primera, fonológica, obedece a la pérdida de la consonante bilabial (o aproximante, de acuerdo con el contexto), creando así un nuevo vocablo, que si bien seguía siendo átono, ya no se asociaba de manera directa como una declinación del *vos* nominativo; la segunda, sintáctica, asumió el uso de construcciones preposicionales, cuyo argumento requerido era la forma nominativa, es decir, el *vos* tónico, siendo un proceso de cambio sintáctico bastante familiar para la lengua, cuando eliminó casi por completo las desinencias latinas.

La tesis de una necesidad de mayor distinción como un factor de cambio, cuyo principal asidero es la recurrencia de aparición del *vos* átono y el tónico en contextos similares, se fortalece con la breve coexistencia de pronombres tónicos en función de objeto pero sin preposición, como las documentadas por Chenery (1905), pues se genera una “invasión” del contexto natural que puede desencadenar confusiones en la elección de uno u otro pronombre.

En los datos recuperados se encuentran, por ejemplo, usos de *vos* átono, *os* y construcciones preposicionales simultáneamente, sin evidenciarse una clara competencia por abarcar el discurso; de hecho, se observan construcciones pleonásticas como “que para todo ello **vos** doy el dicho my poder (...) e otrosí **os** doy el dicho my poder a **vos**” (Carta de poder de Juan de Castro, 1572 [Bolivia]). Asimismo, solo se recuperó un dato de *os* como término de

preposición²³, cuya aparición esporádica atribuimos a un descuido del autor²⁴: “como en negocio propio, por quan **a os** pertenecen y lo auéis de auer por la causa contada en esta escriptura” (Carta de poder de Juan de Rivas, 1576 [Ciudad de los Reyes, Perú]).

Posición del vos átono

De los 110 documentos en los que aparece el *vos átono*, se recuperaron 348 apariciones, la mayoría de ellas en posición proclítica, casi siempre antes del verbo. Tan solo seis casos (1,72%) en cuatro documentos (3,60%) se encontraron en posición enclítica, todos ellos en documentos no oficiales.

Tabla 9. Relación de apariciones de *vos átono* enclítico.

Forma	Año	Documento
<i>Dígovos</i> <i>Haze vos</i>	1554	La primera parte de la Historia natural de las Indias (Crónica de Francisco López de Gomara, Perú)
<i>Miradvos</i>	1577	Historia General de las Indias (Crónica de Bernardo de Sahagún, México)
<i>Traerbos</i> <i>Ruego bos</i>	1592	Carta de Juan García de la Fuente a su sobrina, Catalina García (Cuba)
<i>Dar vos</i>	1597	Carta de venta de unas casas con solar por parte de Melchor Jufré del Águila a Juan de Ribadeneira (Chile)

Fuente: elaboración propia.

²³ Existen eso sí construcciones preposicionales cuyo término o argumento es un verbo en infinitivo antecedido del pronombre, como en *estoy obligado a os pagar*. Pero este no es el caso.

²⁴ También puede obedecer a un error en la transcripción del documento. Lamentablemente, no tenemos acceso a la versión facsimilar, por lo que no podemos esclarecer la duda.

Como se puede observar en la tabla 9, las formas que posicionan enclíticamente el *vos* átono varían las unas de las otras, encontrando algunas que lo unen al verbo (3) y otras que no (3), así como variables gráficas con la elección de (2) y la canónica <v> (4). Destaca el hecho de que, a diferencia de los casos en posición proclítica, no hacen parte de documentos del orden oficial o público, a excepción de la Carta de venta de 1597.

El que la mitad de estas apariciones corresponda a estilo directo, en citas proporcionadas por crónicas, permite pensar que en efecto hay una motivación de carácter literario para dar mayor validez o legitimidad a las aseveraciones del cronista. Además, la poca recurrencia a la enclisis de la forma conservadora demuestra que su mantenimiento se daba preferentemente en contextos proclíticos. Siguiendo los postulados de García de Diego (1970), Lapesa (2009), Lope-Blanch (1976), entre otros, el pronombre no podía empezar frase rítmica en el español medieval y clásico, por lo que las muestras de las crónicas obedecerían a esta regla estilística.

El resto de las apariciones (342, equivalentes al 98,28%) se dan en posición proclítica, lo que permite evidenciar que el cambio, en efecto, se dio primero en contexto enclítico, tal y como se sostuvo en el apartado sobre el cambio fonético. Si bien consideramos que la principal resistencia está asociada a una tradición textual y, por lo tanto, discursiva, la proporción en la elección proclítica para mantener la forma conservadora también permite determinar este factor como de gran influencia. Por lo tanto, podemos afirmar que la cláusula formulística tiende a restringir la posición proclítica como la canónica.

Enclisis vs. proclisis de la forma os

Por su parte, la forma *os*, que ya se estaba regularizando a finales del siglo XIV, tiene una mayor proporción en posición enclítica. Así lo demuestran los datos recuperados del CNDHE, con la concordancia de al menos 3.045 apariciones en cerca de 200 documentos²⁵ en posición enclítica, en comparación con 7.137 en 422 en posición proclítica. Si bien es más frecuente la proclisis en las construcciones con *os*, no se puede decir que la enclisis sea exigua.

Función que cumple el vos átono en la oración

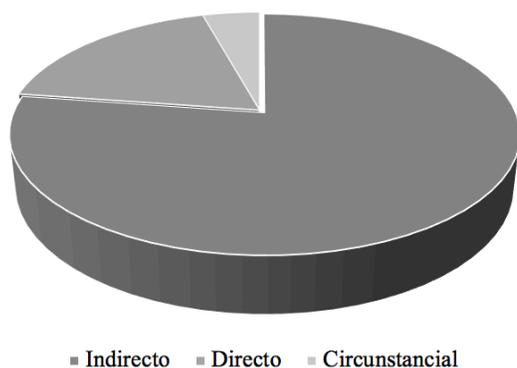
Otro criterio que se tuvo en cuenta en la investigación fue la función sintáctica que cumple el pronombre *vos* átono dentro de la oración. La gran mayoría, y esto depende de las valencias verbales de los verbos predominantes (*mandar* y *dar*), corresponde a objeto indirecto, con 269 apariciones, seguido por objeto directo con 64, y de complemento circunstancial con 15 (tabla 10 y gráfica 3).

²⁵ La recuperación de los datos es aproximada, teniendo en cuenta los límites de los motores de búsqueda cuando se trata de recuperar palabras compuestas (verbo+pronombre); los documentos, además, pueden compartir varias apariciones. Esta búsqueda solo es posible con el CNDHE, ya que lamentablemente el motor de búsqueda del Cordiam no permite refinarla con base en criterios como la categoría gramatical; por lo tanto, una hipotética recuperación de los datos incluiría indefectiblemente todos los sustantivos masculinos plurales, cuya depuración genera una tarea ingente que supera por mucho nuestra capacidad y no hace parte propiamente de nuestros alcances investigativos.

Tabla 10. Función sintáctica que cumple el *vos* átono.

Función	Frecuencia
Objeto indirecto	269
Objeto directo	64
Complemento circunstancial	15
Total	348

Fuente: elaboración propia.



Gráfica 3. Distribución porcentual de las funciones sintácticas que cumple el *vos* átono.

Fuente: elaboración propia.

La elección del verbo

Como se aclaró en la metodología, una de las variables intralingüísticas estaba relacionada con el verbo del que dependía el *vos* átono. A continuación, se hará el análisis de los datos en función de esta variable semántica.

'Dar' y 'mandar'

El verbo más recurrente en las construcciones recogidas en la muestra es *dar* (75 apariciones), seguido por *mandar* (64), bastante lejos del tercer y cuarto verbo en aparición: *hacer* (19) y *guardar* (10) (tabla 11).

Tabla 11. Frecuencia verbal en construcciones con vos átono.

Verbo	Frec.	Verbo	Frec.	Verbo	Frec.	Verbo	Frec.
Dar	75	Elegir	4	Mostrar	2	Ordenar	1
Mandar	64	Devolver	4	Librar	2	Notificar	1
Hacer	19	Conceder	4	Escribir	2	Mirar	1
Guardar	10	Vender	3	Encomendar	2	Meter	1
Pedir	9	Traer	3	Decir	2	Menguar	1
Dejar	9	Servir	3	Ceder	2	Llevar	1
Rececer	8	Sanear	3	Avisar	2	Insinuar	1
Recibir	8	Renunciar	3	Acatar	2	Faltar	1
Enviar	8	Otorgar	3	Suplicar	1	Ejecutar	1
Relevar	7	Mover	3	Soltar	1	Cobrar	1
Poner	7	Deber	3	Señalar	1	Arrendar	1
Entregar	7	Condenar	3	Seguir	1	Aprovechar	1
Encargar	7	Ver	2	Rogar	1	Admitir	1
Pagar	6	Ser	2	Requerir	1	Acudir	1
Nombrar	6	Quitar	2	Remediar	1	Acordar	1
Tener	4	Proveer	2	Rebocar	1	Acompañar	1
Parecer	4	Obedecer	2	Pertenecer	1	Total	348

Fuente: elaboración propia.

Las construcciones encabezadas con el verbo *mandar* comprenden una complejidad sintáctica particular, tal y como lo indica Porto-Dapena (1977), pues el papel que desempeñan sus constituyentes depende de la acepción del verbo (*ordenar* vs. *enviar*). No obstante, la mayoría de las construcciones, si no todas, corresponde a la acepción de *ordenar*, que parece obedecer a una fórmula rígida en textos de carácter oficial o público, por lo que se puede encasillar en una tradición textual, cuyo uso arcaizante resultaba ser el establecido por una norma textual, por lo que no necesariamente los datos indican que tuviera lugar en la oralidad, al menos no en la cotidiana. Cabe destacar, de hecho, un caso en el que se hace uso de dos puntos para indicar aquello que se manda u ordena, así:

y como convenga sin agravio de nadie, **vos mando: que** la información que hubiéredes de traer para dar vuestro parecer cerca de esto, sea respecto (Anónimo, 1571 [Nuevas adicciones a la instrucción general para los visitantes; Perú])

Esta aparición permite observar el grado de fijación que, como lo indica Loureda (2006): “exteriorizan la tradicionalidad (...) en su inmovilización y repetición” (p. 133). No obstante, también hay apariciones como oración completiva, lo que permite pensar que no es simplemente una fórmula invariable (como ocurre con los textos fijos *otrosí* o *ítem*), sino que se adecúa a los requerimientos sintácticos de su contexto, como en el siguiente ejemplo:

é me fué suplicado que **vos mandase**, que libremente le recibiédes á la dicha gobernación, conforme á su provisión, sin le poner en ello impedimento alguno, é como la merced fuese; é yo húbelo por bien. Por ende yo **vos mando**, que luégo que con esta mi cédula fuéredes requeridos, sin embargo de cualesquiera cláusulas que

vayan en la dicha provisión (Juan de Samano, 1538 [Cédula Real proveída al Licenciado Adelantado Pedro de Alvarado; escrita en la Nueva Valladolid, pero alojada en Guatemala]).

Por tal razón, hemos dado en llamar a este tipo de construcciones *cláusulas formulísticas*, que no son fórmulas restrictamente fijadas, sino que tienen cierta tolerancia a la variación, en función de su contexto gramatical.

Teniendo en cuenta que los verbos *mandar* y *dar* son relativamente más recurrentes en la muestra objeto de este estudio, se debe ser cauto con el análisis de los datos cuando se trata de relacionar la conservación del *vos* átono a una función sintáctica específica, ya que con estos verbos cumple la función de objeto indirecto. Como se adelantó en el Marco Teórico de este documento, se halló una propuesta del sistema pronominal del siglo XVI en América que difiere de la mayoría (Quesada-Pachecho, 2008) y que nos resultó bastante sorprendente: la estabilización de *os* en función acusativa coexistió con la forma conservadora *vos* en función dativa.

Esta propuesta puede ser tendenciosa a la luz de los datos, toda vez que se estima que este tipo de cláusulas formulísticas están provistas de un carácter ceremonial o reverencial suscitado por una tradición discursiva, motivado a su vez por un actuar perlocutivo que entraña dicho acto verbal, que se escapa a la sistematicidad de la lengua en uso. Por tal razón, diferimos de la propuesta de Quesada-Pachecho (2008) y nos adherimos a las de Fontanella de Weimberg (1977), Penny (2014), entre otros, bajo las cuales el cambio de *vos* átono a *os* se dio indistintamente de su función sintáctica.

Otros verbos

Por otra parte, existen documentos en los que el pronombre *vos* átono aparece dependiente de otros verbos. De hecho, hay cartas, si bien con un carácter oficial, que tienen usos exclusivos de este clítico y no de la forma novedosa *os* en todas sus construcciones. Tal es el caso de una *Carta de manumisión*, hecha en Cuzco, Perú, en 1539, otorgada por Alonso Enríquez de Guzmán a Malgarida, una esclava negra de Diego de Almagro, en la que existe un uso exclusivo de *vos* átono en todas sus construcciones:

[...] e bienes e hazienda e de todo lo demás que **vos perteneçiere** en qualquier manera como cosa libre de toda (de toda) subjeçión

El qual dicho libramiento e ahorramiento **vos hago** por lo que dicho es e porque [...] así por lo quel dicho señor adelantado comunicó comigo

[...] signado de escrivano público, **vos doy e otorgo** poder cunplido e bastante para que por vuestra propia autoridad podáis paresçer e parezcáis en juizio

[...] será firme e estable e no **vos será rebocado ni contradicho** por persona alguna ni por alguna manera, so espresa obligaçión de los bienes e rentas del dicho señor adelantado (Alonso Enríquez de Guzmán, 1539 [Carta de manumisión; Perú])

Por supuesto, la mayoría de los verbos pertenece al ámbito jurídico, o tienen construcciones completivas con términos de este ámbito. Es lo que sucede, por ejemplo, con el verbo *dar*, cuyo objeto directo recurrentemente es *poder*, o con el verbo *hacer*, cuyo complemento recurrente es *merced*. Podemos entrar en una clasificación más estricta, basados en los actos de habla

propuestos por Austin (1982), y decir que los verbos en cuestión son performativos, es decir que, al momento de proferirlos (o, para este caso, escribirlos), se está transformando el mundo.

En verdad, son pocos los documentos que presentan un uso exclusivo del *vos* átono, pues casi todos mantienen una coexistencia con la nueva forma *os*, particularmente con verbos que no caben dentro de la tipología propuesta de cláusulas formulísticas, que no son de carácter performativo como *ser*. Aquellos documentos que tienen uso exclusivo del *vos* átono no hacen parte del grueso tipológico documental.

Para efectos de este trabajo, concordamos con Company-Company (2008) en que la frecuencia de uso es una de las variables fundamentales para la difusión del cambio lingüístico, como la gramaticalización del *os*, pero no la única y que esta está, si no determinada, al menos relacionada con otras variables como la categoría, los aspectos sociales y las tradiciones discursivas asociadas a la adopción de la forma innovadora o al mantenimiento (también resistencia al cambio) de la forma conservadora.

Perspectivas extralingüísticas

Actualmente se atestiguan formas arcaizantes de *vos* átono en algunas regiones rurales de España, que quizás puedan ser formas distinguidoras e influenciadas por otras lenguas, como el aragonés o el gallego, que tiene la forma *os* exclusiva para el artículo masculino plural. Y si observamos las lenguas ibéricas, de hecho, en portugués sobrevive la forma *vos* átona, pues la forma *os* se podría llegar a confundir con el artículo masculino plural *o*, más aún, con los

pronombres objeto de tercera persona masculino *os*, que ocupan habitualmente el mismo contexto, de manera similar a como ocurre con el aragonés y el gallego²⁶. La conservación del *vos* átono en otras lenguas reafirma la hipótesis de una necesidad de distinción entre formas similares, con el fin de evitar ambigüedades que dificultarían la correspondiente elección de una u otra forma para las construcciones pronominales. Por supuesto, el mantenimiento de estas formas “arcaizante” debe estudiarse independientemente de la lengua a la que correspondan²⁷.

Por otra parte, en el registro escrito resulta ser problemático tener dos voces iguales con significado gramatical distinto, que además pueden aparecer en el mismo contexto, ya que no era práctica, al menos habitual, indicar el acento gráficamente, mucho menos con el ánimo de distinguir entre palabras de la misma forma, tal y como lo hacemos ortográficamente hoy en día con la tilde diacrítica²⁸.

Este fenómeno se puede percibir en el siguiente ejemplo:

²⁶ El parentesco entre el gallego y el portugués se evidencia muy bien con los sistemas pronominales. Hay incluso controversia sobre si son simplemente dialectos o lenguas diferentes, al punto de que existe todo un debate glotopolítico (más que lingüístico propiamente dicho). El gallegoportugués, sin duda, existió, y las diferencias entre sus dos descendientes se dan en matices asociados al devenir sociocultural de sus hablantes y a la pertenencia a una nación particular. Quizás no haya un mejor uso que el término *idioma* para referirse a las dos variedades, teniendo en cuenta que hace alusión al sentido de pertenencia o de identidad a una variedad lingüística; en cambio, *lengua* hace referencia al sistema, compartido por ambas variedades.

²⁷ Para observar la evolución de los pronombres objetos en gallego-portugués se puede consultar el estudio de Stengaard (2003).

²⁸ Cabe recordar que los primeros cuestionamientos ortográficos en este sentido tuvieron luz solo hasta 1754, con la publicación de la segunda edición del Manual de Ortografía por parte de la Academia, y solo sería hasta 1880, con la publicación de un tratado de prosodia también de la Academia, que se implementaría el uso de la tilde diacrítica en los monosílabos (Gariano, 1960), por lo que, si bien puede aparecer como práctica de tradiciones escriturarias, no hacía parte de la norma.

el dicho contreras deve yr primero por le asegurar diziendole que **vos vays** A el por le ver e conosçer e tener con el Amistad (Diego de Peñalosa, 1494 [Traslado de instrucción dada por Cristóbal Colón; La Isabela, República Dominicana])

Esta oración puede tener dos interpretaciones distintas debido a la presencia del *vos*, sobre todo teniendo en consideración que es un fragmento de un documento en el que se registra el *vos* átono recurrentemente. Así, la primera interpretación es que *vos* sea el sujeto de la oración cuyo núcleo es el verbo *ir*; la segunda es que el verbo no sea simplemente *ir*, sino *irse* (es decir, pronominal) y, por lo tanto, el *vos* corresponda al reflexivo y sea átono. Si bien no se considera esta como una causa determinante para el cambio de *vos* a *os*, toda vez que obedece a los registros escriturales, sí se suma a una serie de causas de distinta índole que, en conjunto, crearon las condiciones necesarias para provocar el cambio. Además, la anterior cita contrasta con la siguiente del mismo documento: “(...) haciéndole memoria como estais vos ahí y que **os vais** holgando por esa tierra con mucha gente (...)” (Diego de Peñalosa, 1494 [Traslado de instrucción dada por Cristóbal Colón; La Isabela, República Dominicana]), en la que queda completamente zanjada la ambigüedad que se suscita con el uso del *vos* átono.

Esta necesidad de distinción se hace aún más evidente cuando en la cadena hablada aparecen ambos pronombres uno junto al otro, como ocurre en los siguientes ejemplos:

pero la navegacion y pesca de lo que a **vos os queda** en el dicho Rio y las dichas quince leguas y laguna que quedan a Nicaragua ha de ser comun. (Anónimo, 1540 [Fragmento de capitulación para el arbitraje entre Honduras y Nicaragua; Honduras])

(...) é todas las otras cosas que á **vos os** parecieren que se les deben decir para los atraer á vuestro propósito. (Diego Velázquez, 1518 [Instrucción; Santiago del Puerto, Isla Fernandina])

Estos documentos contienen coapariciones de *vos* átono y *os*. No obstante, parece haber una distribución determinada por el sujeto de la oración: cuando el sujeto es la primera persona, tanto plural como singular, se hace uso del *vos*; cuando el sujeto es la segunda (en el caso de las construcciones reflexivas) o la tercera, se hace uso del *os*.

Los documentos de donde se toma la muestra aún usan el *vos* átono, particularmente para un tipo de cláusulas formulísticas como las de *vos doy* o *vos otorgo poder*. No obstante, es evidente que la presencia de dos palabras iguales (cf., “que a **vos vos** parecieren”) generaría algún ruido, que podría ser incluso confundida con algún tipo de pleonasma. ¿Se podría llegar a decir, entonces, que un factor que podría motivar el cambio sería una necesidad tanto distinguidora como correctiva? Para ello sería necesario analizar otros casos similares, pero su determinación no quedaría más que en una mera hipótesis, debido a la falta de datos contrastivos, particularmente en el plano de la oralidad.

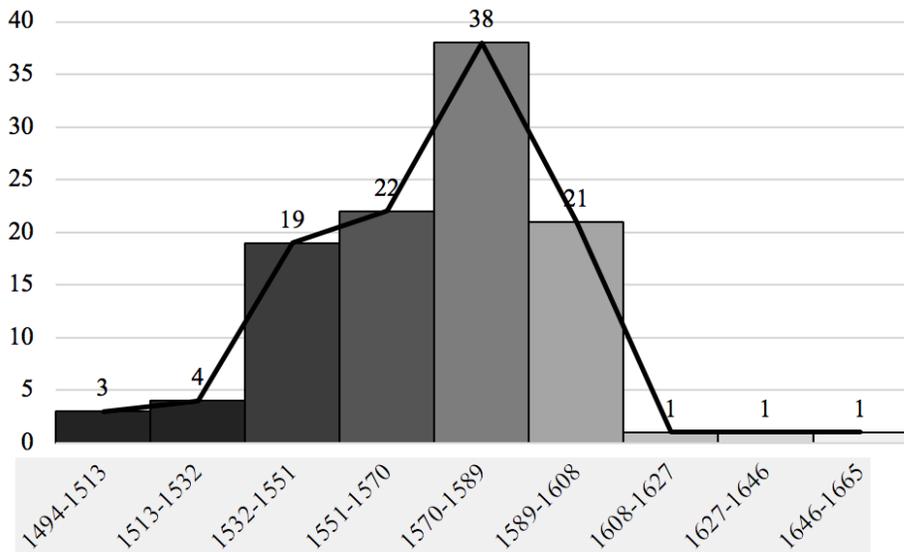
Análisis diatópico y diacrónico

Para el análisis diatópico y diacrónico no se tuvo en cuenta el total de apariciones, sino el total de documentos, ya que entendemos que cada documento ofrece un único contexto discursivo en el que se pudieron haber dado varias locuciones con las construcciones con *vos* átono. Asimismo, esta decisión nos permite normalizar la muestra en términos de la extensión del

documento, pues una real cédula, por ejemplo, no se puede comparar en extensión con una crónica.

Siguiendo las propuestas de Lapesa (1968) y De Granda (1994, 1999, 2001), acerca del grado de distanciamiento de las periferias con respecto a los centros poblacionales (para nuestro caso, los centros administrativos), en este apartado se planea ver el patrón diatópico y diacrónico de la conservación del *vos* átono, pues parece tener su fundamento en dicha tesis. A continuación, se procurará hacer dos análisis: 1) con base en una periodización equitativa en veintenas²⁹, con el que se podrá observar la distribución del fenómeno en el tiempo, sin depender de alguna variable externa, con el fin de ver la tendencia de aparición; 2) con base en una periodización dependiente de eventos históricos relevantes, como la creación de los centros administrativos, que permitirá determinar su importancia en la génesis de los documentos, atada al devenir del fenómeno. Para empezar, en la gráfica 4, se presenta la frecuencia de uso del *vos* átono en el tiempo por documento.

²⁹ Se utiliza la división en veintenas para agrupar los datos y que resulten representativos, toda vez que hay años en los que no hay documentos. Esta agrupación periódica permite observar con claridad la tendencia de aparición del fenómeno en el tiempo, que no es posible si se toman los datos año por año.



Gráfica 4. Frecuencia de uso de *vos* átono en diacronía.

Nota: la representación de la frecuencia obedece a la periodización en veintenas.

Fuente: elaboración propia.

La poca frecuencia de los datos en los dos primeros períodos, que comprenden desde 1494 y hasta 1528, está atada a la exigua producción documental en América, siendo esta fase la de conquista y exploración, con poca consolidación del sistema político-administrativo. Como se verá más adelante, los primeros documentos americanos vieron la luz en las Antillas, pues fueron los primeros en ser explorados y en donde se consolidaron los primeros asentamientos españoles. Sería hasta 1510 cuando se establecería el primer asentamiento en la América continental, con la fundación del Santa María la Antigua del Darién, por Vasco Núñez de Balboa.

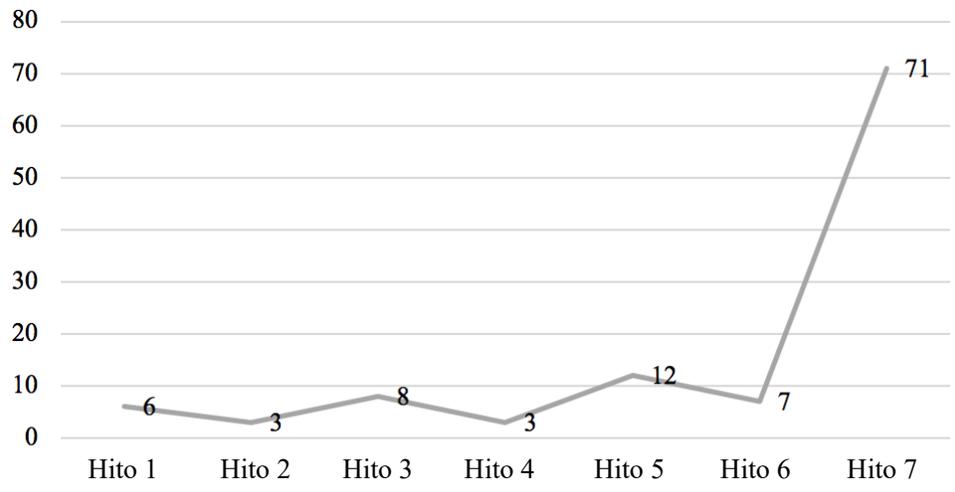
Para atribuir la dependencia de los documentos analizados a unidades administrativas en la Colonia, en la tabla 12 se presenta la periodización por hitos, de acuerdo con las erecciones de las reales audiencias. Se procura, así, combinar el análisis diacrónico y diatópico.

Tabla 12. Periodización por erección de reales audiencias

	Evento delimitador (erección)	Período
Hito 1	Virreinato colombino	1492-1525
Hito 2	RA Santo Domingo y México	1526-1537
Hito 3	RA Panamá	1538-1542
Hito 4	RA Guatemala y Lima	1543-1547
Hito 5	RA Nueva Galicia y Santafé	1548-1558
Hito 6	RA Charcas	1559-1563
Hito 7	RA Quito	1563-1650

Fuente: elaboración propia.

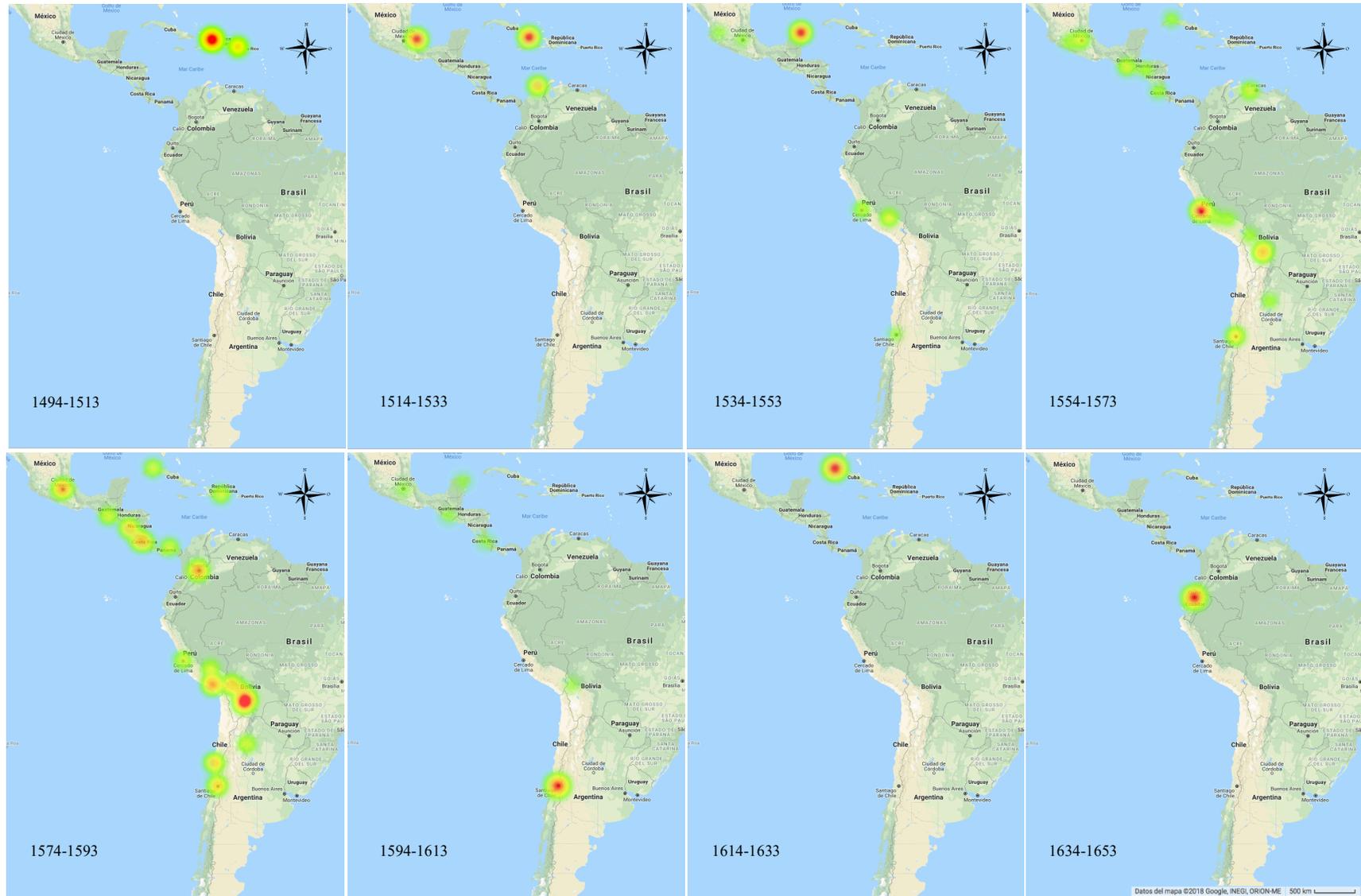
De acuerdo con este segundo enfoque de análisis, en la gráfica 5 se presenta la frecuencia de documentos con apariciones de *vos* átono por hitos.



Gráfica 5. Frecuencia de documentos con *vos* átono por estadios.

Fuente: elaboración propia.

El crecimiento progresivo en las apariciones en la primera mitad del siglo XVI está asociado, entonces, al incremento de documentos generados en América, con la creación de las Reales Audiencias, y no a un aumento en el uso del *vos* átono. Por otra parte, el decrecimiento al final del mismo siglo (gráfica 4) sí está atado al desuso del vocablo. Si se tomara en cuenta España, seguramente la gráfica arrojada por los datos sería sigmoideal decreciente, con una leve resistencia en el siglo XVI, producto de la práctica escrituraria y la tradición textual (conservadora y sujeta al lenguaje cancilleresco) ligada a ella. Por lo tanto, el estudio del cambio lingüístico desde al menos principios del siglo XV, con el análisis de documentos españoles, resulta ser una tarea pendiente para establecer el proceso de generalidad, que permite la adopción de la innovación (figura 1).



Mapa 5. Avance de aparición de vos átono en tiempo y espacio. Fuente: elaboración propia.

El mapa 5 presenta ocho estadios, cada uno equivalente a un período de 20 años, desde la aparición del primer documento en territorio americano (el traslado de una instrucción hecha por Cristóbal Colón; La Isabela, 1494), alojado en los corpus consultados (Cordiam)³⁰.

Estadio 1: 1494-1513

Todos los documentos en este estadio corresponden al Virreinato colombino, pues es antes de la creación de cualquier otra entidad oficial de carácter administrativo. Entre 1494 y 1513, se evidencia la poca presencia del *vos* átono, esperable por la también poca producción documental durante ese período, correspondiente a la temprana ocupación española de las Antillas. No hay, por lo tanto, presencia de documentos en la América continental. Además, en comparación con la forma *os*, se ve un cierto equilibrio en su producción (aunque la elección de una u otra alternativa obedece, como ya se vio, a factores como la conjugación del verbo, particularmente en lo referido al sujeto gramatical y el modo verbal, y a una tradición discursiva subyacente), pues esta forma tiene 15 apariciones, contra las 8 de *vos*.

Estadio 2: 1514-1533

En el segundo estadio, entre 1514 y 1533, se ve el desplazamiento hacia la América continental, con documentos en Cempoala³¹ y Tenochtitlán³² (México). En este período, sin embargo, la

³⁰ El documento más remoto alojado en el CNDHE data de 1509, de San Juan de Puerto Rico, correspondiente a una relación hecha por el Adelantado Juan Ponce de León. Este documento no hace parte de nuestro análisis por no contener ninguna aparición de *vos* átono.

³¹ Cempoala sería el primer poblado indígena visitado por Cortés en México, con cuyos habitantes se aliaría con el fin de derrotar al ejército mexicana liderado por Moctezuma I, que los había subyugado desde mediados del siglo XV.

³² Por su parte, Tenochtitlán sería la primera gran ciudad mexicana visitada y conquistada (hacia 1521).

forma *os* ya era la de uso más extendido, en las construcciones que se escapaban de las cláusulas formulísticas. Para ese mismo período, el uso del pronombre *te*, de mayor confianza, aún era prematuro en la documentación, particularmente porque esta comprendía textos de carácter oficial, en el que era preponderante el uso de formas de tratamiento de mayor cortesía (extragrupalidad, en términos de Bertolotti (2011)). Además, este estadio coincide con la erección de las dos primeras reales audiencias: Santo Domingo y México, a las que se empiezan a adscribir los documentos producidos durante este periodo.

Estadio 3: 1534-1553

El tercer estadio, que comprende el período 1534-1553, presenta un mayor desplazamiento de la forma, aunque aún de manera prematura, hacia el sur del continente. Hay documentos de la Nueva Valladolid (México), que sería fundada en ese período y que representaría el centro urbano más importante en la península de Yucatán. Además, hay documentos provenientes en su mayoría de Cuzco (de donde encontramos las primeras cartas privadas de la muestra) y la Ciudad de los Reyes (actual Lima), y casos esporádicos de la recién fundada Santiago de Nueva Extremadura (hoy, Santiago de Chile), en el Cono Sur. A diferencia de la carta privada proveniente de Cuzco, el resto de documentos son de carácter oficial o público, o corresponden a las crónicas del Perú de Cieza de León (que también cita algunos documentos oficiales). Es en este estadio que se fundan la mayor cantidad de reales audiencias (Panamá, Guatemala, Lima, Nueva Galicia y Santafé), además de la Capitanía general de Chile, centros administrativos a los que se atribuyen los nacientes documentos de este período.

Estadio 4: 1554-1573

Entre 1554 y 1573, correspondientes al cuarto estadio, se evidencia una mayor presencia de documentos con la forma *vos átona* en Centroamérica (Tegucigalpa, Aranjuez, Santiago de Guatemala) y una mayor profusión de documentos oficiales desde la Ciudad de los Reyes y otras ciudades bajo la tutela del virreinato del Perú (La Paz, Potosí, Quilaquila, Santiago del Estero). La incursión de la empresa colonizadora hacia el interior de Sudamérica promueve la creación de una nueva real audiencia: la de Charcas, que serviría de centro administrativo para la mayor parte del territorio meridional, con excepción de la Capitanía de Chile. Además, la creación del Cabildo de Santiago (cuyas actas representan una de las mejores colecciones documentales conservadas de la Colonia) permitiría una gran producción documental de carácter oficial y público en ese territorio, clases de documentos que procuraban conservar el lenguaje cancelleresco.

Estadio 5: 1574-1593

En el estadio quinto, 1574-1593, se dan las proporciones más elevadas en el uso del *vos átono*, que se encuentra asociada a la mayor producción documental en el Nuevo Mundo, y no a un aumento de uso en las construcciones (como se verá más adelante, en la contrastación de las formas en competencia). Su uso está ligado, entonces, a los documentos de carácter oficial y público, con tan solo tres cartas (de Panamá, La Habana y Santo Domingo), con un leve desplazamiento del trato formal al familiar (y en algunos casos con ánimo despectivo), que son las que se escapan a la tradición textual evidenciada en el resto de documentos. La creación de

nuevos centros administrativos, conforme se avanza en la ocupación del interior continental, explica la producción documental en ciudades como Potosí, Cochabamba, La Paz y La Plata (todas hoy ciudades bolivianas importantes, pero que para ese entonces dependían del virreinato del Alto Perú, y de la Real Audiencia de Charcas). Asimismo, se evidencia una mayor producción en los centros administrativos centroamericanos.

Estadio 6: 1594-1613

En el sexto estadio, entre 1594 y 1613, de nuevo es la excelente gestión en la perduración de las Actas del Cabildo de Santiago la que infla la muestra, pues se conservan documentos públicos en mayor medida que en otras localidades. Por supuesto, este período resulta de gran interés, ya que se evidencia la poca producción de documentos con *vos* átono en centros administrativos que tienen un contacto más directo con las cortes peninsulares, en donde ya se había establecido el cambio, incluso en las cláusulas formulísticas, lo que da sustento a la teoría de Lapesa y De Granda sobre el mantenimiento de características lingüísticas arcaizantes conforme mayor distancia haya entre las instituciones de poder en América y la Corona. De cualquier modo, en la documentación rescatada para este estadio demuestra una vez más el mantenimiento del *vos* átono en las cláusulas formulísticas de rigor, así como de los factores lingüísticos asociados a ella (verbos performativos, primera persona en indicativo y tercera en subjuntivo).

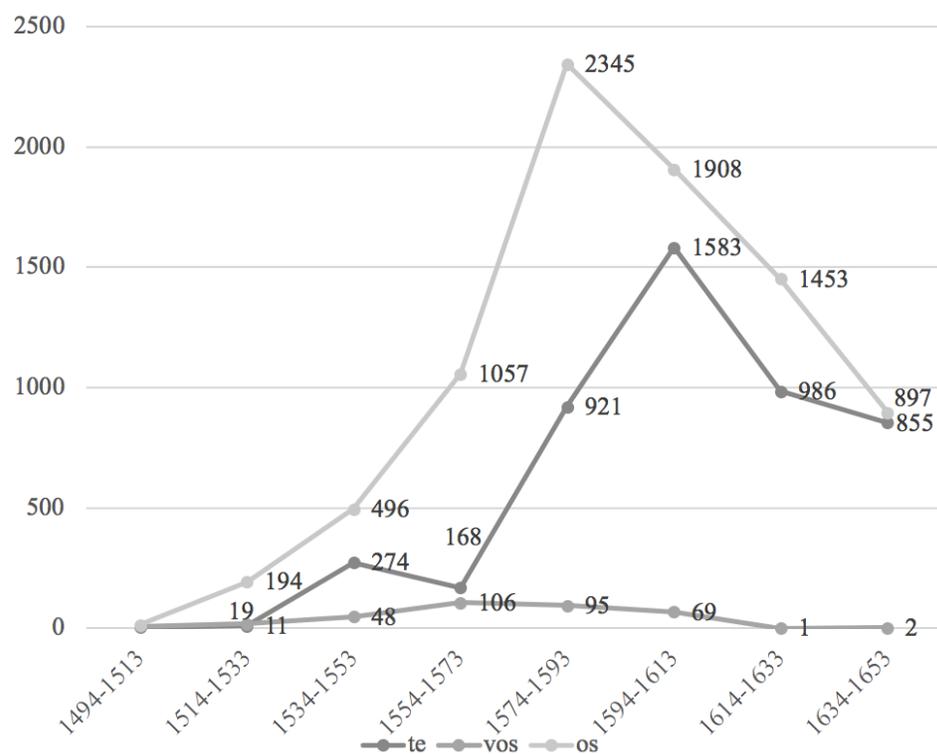
Estadios 7 y 8: 1614-1633 y 1634-1653

Los dos últimos estadios, es decir, los períodos 1614-1633 y 1634-1653, presentan tan solo dos documentos con la forma conservadora, ambos pertenecientes al orden eclesiástico, por lo que se asume que hay un mayor grado de reverencia al que se quiere llegar con el uso de las cláusulas formulísticas. Sus apariciones aisladas no dan cuenta, por lo tanto, de la continuación de estas cláusulas en la documentación americana, por lo que pueden obedecer a registros en desuso o arcaizantes, que se salen de la tendencia observada en los otros estadios.

Competencia entre vos, os y te en los corpus

La forma *vos* y *te* hacían referencia a la misma entidad en el universo: la segunda persona, y su uso estaba ligado a la función sintáctica que desempeñan en la oración. Como ya se ha visto, durante la Edad Media hubo una distribución en los paradigmas pronominales que no las ponía a competir, pues una revestía un mayor grado de reverencia y la otra, mayor confianza; sin embargo, con el progresivo desplazamiento de ámbito formal al informal del sistema voseante, entraron en competencia, cuyos resultados ya se vieron en el Marco Conceptual de este documento. Si a este desplazamiento sumamos la progresiva pérdida de la bilabial sonora para dar paso a una forma diferenciadora novedosa (*os*), podremos observar que en un momento de la historia estuvieron al menos estas tres formas compitiendo por el mismo lugar en el paradigma pronominal. Se deja de lado el análisis de las nacientes fórmulas de tratamiento formal provenientes de la tercera persona (vuestra merced, vuestra señoría, etc.), por no entrar en dicha

competencia. En la gráfica 6, se muestra una comparativa de las frecuencias de las tres formas, de acuerdo con los datos recabados en los corpus objeto de análisis.



Gráfica 6. Competencia entre *vos*, *os* y *te*, en el período analizado.

Fuente: elaboración propia.

Se procuró mantener los mismos rangos de tiempo (20 años) del primer enfoque de análisis, para desarrollar el comparativo de las formas en competencia. Tal y como se observa en la gráfica 6, las formas que llegaron a América estaban bastante equilibradas. Ya para el segundo estadio, *os* empezaba a encabezar la tendencia, con un crecimiento progresivo que tendría la cúspide hacia el estadio 5; paradójicamente, también tuvo crecimiento la forma *vos* hasta el cuarto estadio, pero que se puede explicar por el progresivo aumento de la producción documental conforme se creaban centros administrativos y se ampliaba el territorio colonizado

hacia el interior. Para el último estadio analizado, todas las formas sufren importantes pérdidas en su producción, aunque el pronombre *te* parece romper la caída libre y llevar de nuevo la tendencia en equilibrio (hay que tener en cuenta que la mayor documentación conservada es de carácter oficial y público, en la que no son tan recurridas las fórmulas de confianza).

Aunque no es objeto de este estudio, si se siguiera el análisis en el tiempo se vería la inminente pérdida del pronombre *os* en las variedades americanas del español, y un incremento, particularmente en documentación privada, de la forma *te*, que será la que abarque el lugar en competencia en el paradigma, tal y como ya se ha explicado.

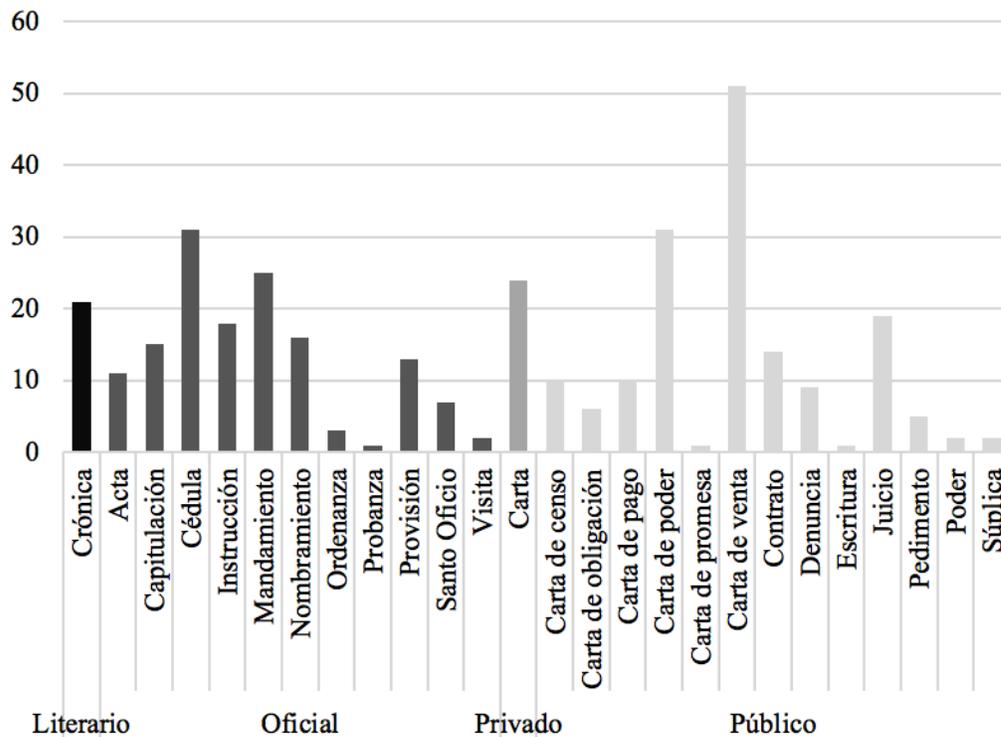
La inminente victoria de os frente al vos átono

A pesar de la fuerte tradición textual arraigada a las cláusulas formulística de disposición, la forma *os* empezó a filtrarse en ellas a mediados del siglo XVI, compitiendo con hasta el momento normativo *vos átono*. La adopción del cambio en esferas oficiales fue, por lo tanto, tardía, pero se dio, tal y como lo demuestran los datos. Así, por ejemplo, en un Mandamiento proveniente de Santiago de Guatemala, de 1561, a pesar de haber un uso extendido del *vos átono* en estas cláusulas, también se ven construcciones esporádicas con *os*, como *y ansi mismo os damos poder o e que se os guarden las prehemencias*. Este uso irá creciendo con el transcurrir del tiempo, hasta llegar a extenderse y abarcar todo tipo de construcciones, incluso las que ofrecieron mayor resistencia al cambio.

Asimismo, en un Contrato Público de la ciudad de México, que data de 1563, encontramos formas contrapuestas: por una parte, *vos arriendo, no vos será quitado, de no cumplir con vos se vos siguiesen*; por otra, *os pagar los intereses o os doy poder cumplido*, lo que demuestra una dicotomía en los usos de carácter oficial.

Características documentales

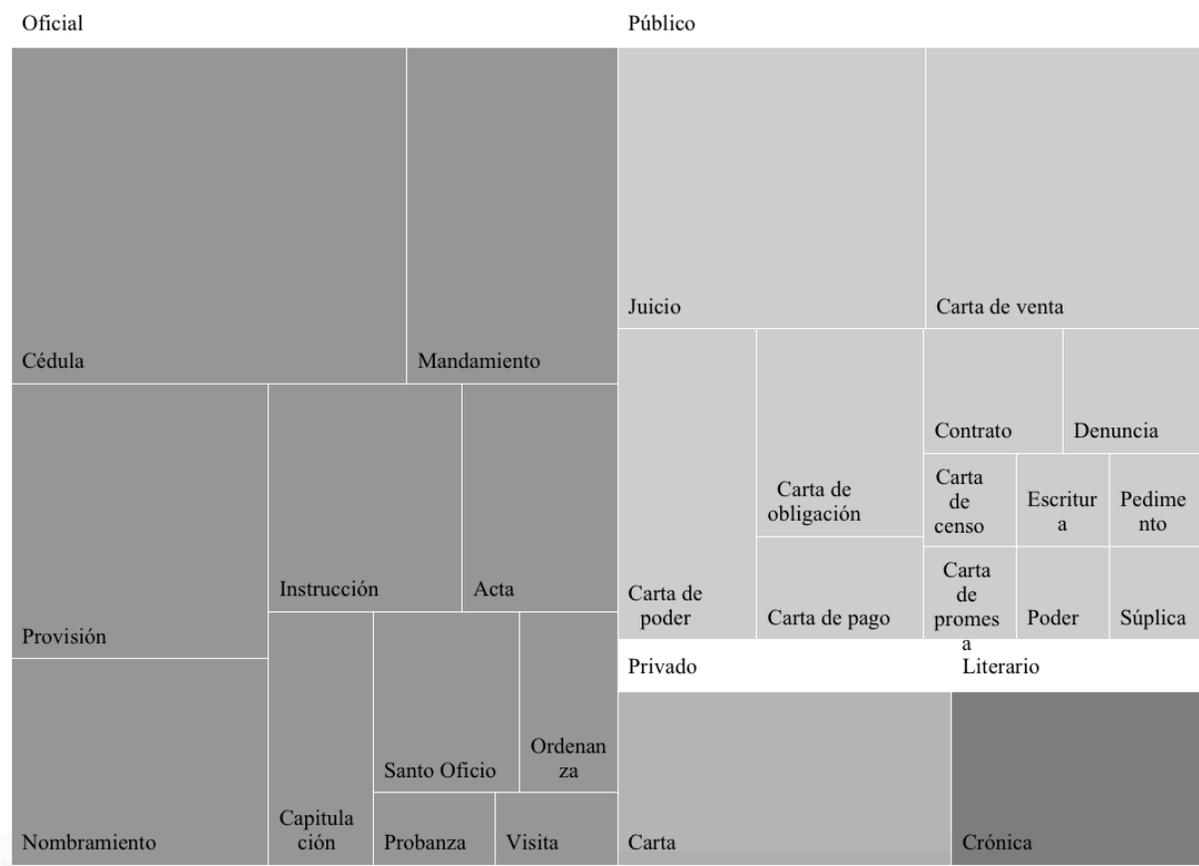
Como se aclaró en la metodología, se llevó a cabo una clasificación de los documentos de acuerdo con ciertas categorías. En la gráfica 7, se evidencia la consolidación de las 348 construcciones con *vos* átono, producto de la investigación en relación con los documentos en los que aparecen. En ella, se puede observar que los documentos de carácter oficial y público superan en gran proporción a los literarios y privados; asimismo, que el tipo de documento que sobresale en los públicos son las cartas de venta, las cartas de poder, los juicios y los contratos, mientras que en los oficiales hay cierto equilibrio entre las cédulas, los mandamientos, las instrucciones, las capitulaciones, los nombramientos y las provisiones. Las cartas y las crónicas están a la par con los tipos de documentos que encabezan las otras clases, pero resultan de gran importancia porque suelen proveer información directa, no coincidiendo con el uso de las cláusulas formulísticas propias de aquellos.



Gráfica 7. Distribución documental de las apariciones de vos átono.

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, en la gráfica 8 se presenta la distribución por tipo documento que contenga el uso de *vos átono*. A diferencia de la anterior, no se toma en cuenta el total de apariciones, sino que se atribuye un documento como una suerte de acto comunicativo general, para efectos de ilustrar la naturaleza de los documentos recuperados.



Gráfica 8. Número de documentos según el tipo.

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, el mayor número de documentos recuperados corresponde a cédulas (15), juicios (10), cartas de venta (9), mandamientos (8), provisiones (8) y cartas particulares (8). Cabe aclarar que gran parte de los documentos de carácter oficial hacían parte de traslados, es decir, eran copias fieles a las originales, pero que revestían el mismo carácter oficial. Por otra parte, aunque se pudo hacer una agrupación más general en términos de las cartas públicas, se optó por ser más riguroso en su identificación, aunque muchas veces fue difícil establecer a qué tipo correspondía cada una. Finalmente, el gran predominio de la documentación administrativa

(oficial y público) fortalece la idea de una tradición discursiva subyacente al uso de las cláusulas formulísticas identificadas en el presente estudio.

Apariciones en estilo directo

Al menos están documentados tres usos de *vos* átono en estilo directo. El primero de ellos corresponde a una declaración de Cristóval Valdovinos, un Adelantado que fue interrogado a la luz de un juicio de 1509 contra Francisco Solís, encomendero de la villa de Santiago de los Caballeros (República Dominicana), por el maltrato perpetrado contra un indio, identificado como Francisquito. Según el indagado, el dicho Francisco le dio de latigazos al referido indio, a la vez que le decía: “Axura Higuero, Axura Señor, por que se **vos** acuerde” (Esteban de Roca, 1509 [Declaración de Cristóbal de Valdovinos; Santiago de los Caballeros, República Dominicana]).

El escribano, identificado en el documento como Esteban de la Roca, toma esta declaración citándola comillas incluidas. Sobre el sentido que se puede recuperar de la expresión registrada en estilo directo, dice Mira-Caballos (2000) a pie de página lo siguiente:

Pese a que hemos utilizado varios vocabularios indígenas no hemos podido averiguar el significado de tales palabras. Aunque una interpretación podría ser la siguiente: “Axura” podría ser *adjura*, e “Higuero” el nombre indígena de Francisquito, por lo que podría entenderse que mientras le pegaba le decía “adjura[,] Higuero” y el indio respondía “adjuro[,] señor”. (p. 157)

Si bien estamos de acuerdo en que la expresión *axura* es un deformado uso de *adjura* (en el que por demás se evidencia una reducción en el plano fonético, propia de la oralidad), creemos que la reinterpretación de una respuesta del indio no es acertada, por dos razones: por una parte, porque no es probable que en el estilo directo se hayan documentado las voces de la víctima y el sindicado, sobre todo por el contexto en el que se da el acto verbal —la sumisión del indio, en estado de indefensión, siendo azotado por su amo—; por otra, que la forma registrada parece ser la imperativa, la misma que la primera, por lo que creemos que una interpretación más cercana —o que al menos no deconstruye en mayor grado el testimonio— es la de la falta de una preposición *a*, así: “adjura, Higuero; adjura al Señor, para que él se vos acuerde” o “... para que él se acuerde de vos”.

Pero más allá de la reinterpretación del sentido de la oración, este resulta ser el registro directo más remoto que se ha recuperado en territorio americano, en el que aún se hace uso del *vos* átono. Por supuesto, es importante destacar varios puntos que contrastan con el resto de registros.

- En primer lugar, el pronombre no se usa en un contexto de formalidad; de hecho, la relación que se evidencia es de superior a inferior, lo que de inmediato nos lleva a pensar que, en la oralidad, ya se estaba constituyendo esta fórmula de tratamiento como de menos formalidad.
- En segundo lugar, no obstante la hipótesis anterior, puede existir una contraparte, determinada por el carácter celestial del sujeto de la oración que nos compete. Bajo esta

perspectiva, *Señor* es el antecedente del sujeto elidido en la última oración³³, por lo que quizás haya un desplazamiento del carácter reverencial en construcciones de este tipo. Esta hipótesis contrasta con la elección de la forma conservadora cuando el sujeto de la oración es la primera persona de singular, como ocurre en dos documentos analizados con antelación (Anónimo, 1540 [Fragmento de capitulación para el arbitraje entre Honduras y Nicaragua; Honduras]; Diego Velázquez, 1518 [Instrucción; Santiago del Puerto, Isla Fernandina]).

- En tercer lugar, el verbo *acordar*, del que depende el pronombre átono, no tiene un carácter performativo, por lo que se sale de la tradición textual identificada en el resto de documentos analizados, teniendo además en cuenta que se trata de un registro en estilo directo y, por lo tanto, se debe asumir que es bastante fiel a la oralidad, aunque no se pueda establecer con certeza si el acto verbal es propio del indagado o si este también procuró ser tan fiel en la reconstrucción de los hechos como para mantener la voz del sindicado Francisco Solís.

El segundo documento que tiene estilo directo es *La primera parte de la Historia natural de las indias*, una crónica peruana escrita en 1554 por Francisco López de Gomara. El cronista hace dos citas con el uso de *vos* átono, ambas en posición enclítica: la primera de ellas corresponde a lo dicho por Cristóbal Colón cuando se dirigía a los españoles que recién pisaban territorio americano, así:

³³ No creemos posible otra interpretación sintáctica, toda vez que las pasivas con *se* referentes a entidades animadas (el verbo *acordar* solo lo puede desempeñar una entidad animada) entraron en vigor tardíamente, generalizándose a partir de los siglos XVI y XVII (Elvira, 2002).

“**Dígovos** que estáys”, dixo Colón entonces a los españoles, “en la más rica tierra del mundo”.

La segunda obedece al encuentro entre el Adelantado Vasco Núñez de Balboa y algunos indios, después de haber fundado el primer asentamiento español en el Reino de Tierra Firme; la cita corresponde a la traducción por parte de los intérpretes de las palabras de los indios súbditos del cacique Corizo, quienes solicitaban ayuda:

[...] **Házevos** también saber que tiene por vezino y enemigo un gran y rico señor, que le corre, quema y roba su tierra cada año [...].

En toda la crónica no hace otro uso de *vos* átono en posición enclítica, lo que podría estar sujeto a la necesidad que tuvo el cronista de recuperar un registro, quizás como una estrategia literaria, con el fin de evocar las palabras del conquistador, por un lato, y de los intérpretes de Balbo, por otro, dotándolas de un mayor grado de legitimidad.

CONCLUSIONES

El análisis de la documentación permite rastrear una serie de cláusulas formulísticas en las que es recurrente el uso del pronombre *vos* átono por sobre la forma novedosa y diferenciadora *os* que para el siglo XV, según la literatura, ya se había impuesto en la norma hablada. Estas cláusulas están presentes en partes específicas del texto que podrían llamarse la *dispositio*, teniendo en cuenta que la diversidad textual de los documentos no permite clasificarlos en una única tipología. Estos documentos van desde cédulas, provisiones, instrucciones, ordenanzas y probanzas, todas ellas de carácter oficial, hasta cartas de venta, poder, obligación, etc., que hacen parte del grueso de documentos públicos no oficiales. En la mayoría de ellos, el *os* suele aparecer en construcciones diversas, conviviendo con la presencia del *vos* átono, por lo que se podría afirmar que más que una competencia, se encontraba cierta distribución complementaria, en razón del contexto proveído por la conjugación verbal (particularmente, el sujeto gramatical y el modo verbal), que no deja de estar ligado a las cláusulas formulísticas que caracterizan una tradición verbal. El uso de dichas cláusulas tiene lugar con el ánimo de proveer al documento —o al menos la sección— de una ritualidad, reverencia o carácter ceremonial, propio del registro cancelleresco.

Es tan preponderante el carácter performativo que se rescata de las cláusulas formulísticas que seguido de los mandamientos (*vos mando*) puede ir un uso “novedoso” (*os informéis*) completando la oración como argumento de dicha cláusula, sin por ello representar algún tipo de dificultad comunicativa; de allí, que se reconozca cierta distribución en sus usos.

Yo **vos encargo y mando**, que con aquella fidelidad y cuidado que de vosotros confío, **os informéis** secretamente de cuáles y cuántas personas hubiere de las calidades susodichas...

Con respecto a las causas de la innovación y adopción del *os*, los datos analizados también permiten determinar algunas motivaciones que, sin duda, propiciaron la elección de una forma distintiva para el pronombre *vos* en casos en función de objeto. No se trata, pues, de uno solo, sino de la acumulación de varios factores, como los siguientes: fonéticos, como la enclisis del pronombre en ciertas construcciones que debilitaron la consonante bilabial sonora por carecer de acento el pronombre; sintácticos, que junto a los fonéticos permitían que el pronombre estuviera en posición enclítica, pero que además, junto con características morfológicas, resultaba ser más productiva en tanto permitía distinguir entre el nominativo y el acusativo/dativo, trasladando el principio de economía lingüística de nivel.

La reorganización del sistema pronominal en conflicto se puede resumir así: en latín prevalecía la mayor distinción entre las formas de las tres funciones, pero el sistema por casos no era económico lingüísticamente; en romance, prevaleció el menor esfuerzo confluyendo las tres funciones en una única forma morfológica, aunque con una distinción acentual que era susceptible de perderse en ciertos contextos y en ciertos formatos (el escrito, por ejemplo; el español, se estabilizaron estas dos variables con la promoción de una nueva forma distintiva para la átona, debilitando y luego elidiendo la consonante inicial.

Si bien el período en el que se mantuvo el *vos* átono y su correspondiente evolutiva *os* fue bastante corto, pues ya para finales del siglo XVIII las variedades voseantes habían resuelto

utilizar los pronombres átonos tuteantes, es evidente que a América llegó un complejo sistema pronominal que se fue decantando por el establecimiento de variedades propias que, al menos en lo que respecta a los pronombres clíticos, tuvo una dirección distinta a la que se dio en la Península.

Además, se reafirma la postura de que el mayor distanciamiento (en términos de comunicación diplomática) con la metrópoli durante la Colonia jugó un papel preponderante para el mantenimiento de formas conservadoras (como la del *vos* átono), mientras que su cercanía adoptó la norma al devenir peninsular. Las primeras apariciones del fenómeno coinciden, como es de esperarse, con los primeros documentos producidos en territorio americano, en las Antillas. Conforme iba avanzando la ruta de la conquista y colonización española, se va incrementando el número de documentos hispanoamericanos con el uso del *vos* átono. Hacia la segunda mitad del siglo XVII, cuando ya se habían erigido la mayoría de los centros político-administrativos en el Nuevo Mundo, se evidencia la mayor cantidad de documentos con el uso de *vos* átono, pero con una caída vertiginosa hacia el final del mismo siglo, en la que la forma novedosa *os* termina por imponerse.

Así, vemos que el *vos* átono fue consecuente con el avance de la empresa colonizadora de los españoles, bajo una tradición discursiva enmarcada en tipologías textuales asociadas a la oficialidad y lo público. Los resultados de la investigación, si bien no desestiman las propuestas teóricas del grueso de la literatura, en las que se sitúa la regularización del *os* como norma lingüística, al menos las ponen a prueba, toda vez que brindan evidencias de que el *vos* átono no solo llegó a América cual polizón, sino que fue productivo en determinados contextos discursivos hasta finales del siglo XVII, incluso con apariciones esporádicas en el XVIII.

Por otra parte, si se observan los datos diatópicos y diacrónicos presentados, se podrá concluir que el uso del pronombre *os* e, incluso, el del *vos* átono fue equivalente a una tormenta (en el caso del primero) y a una llovizna (en el caso del segundo) que perduró por cerca de siglo y medio. En todo caso, estas dos formas fueron pasajeras y darían paso a una pronta nivelación hispanoamericana que preferiría los pronombres tuteantes para saturar las funciones de objeto en las variedades voseantes.

A continuación, se presentan los factores que promovieron el cambio:

- La primitiva enclisis del pronombre creó las condiciones fonéticas ideales (contexto intervocálico, posición explosiva de ataque silábico, debilitamiento frente a morfemas flexivos, dependencia acentual, etc.) para que se relajara la articulación de la aproximante bilabial y su posterior pérdida (cf. ['man.do.bos] > ['man.do.βos]³⁴ > ['mando:s]).
- Con la creciente proclisis del pronombre en español medieval tardío, fueron más recurrentes los contextos sintácticos compartidos entre la forma átona y la tónica, lo que llevó a destacar las diferencias de la primera, apoyados seguramente en el cambio promovido fonéticamente en la enclisis (cf. *vos* (tónico) *fuísteis* vs. *vos* (átono) *fuísteis* (construcción reflexiva)).

³⁴ Una sencilla búsqueda de la forma *mándovos* en el CNDHE arroja 54 casos en 36 documentos, todos ellos españoles, que datan del siglo XII hasta el siglo XVI (20 de ellos). No obstante, hay pocos registros escritos que documenten la pérdida de la fricativa, como *mándoos* (15 casos, todos ellos en España en el siglo XVI), pero que en todo caso dan cuenta del proceso de elisión.

- Particularmente, se promovió el uso de la innovación en las construcciones reflejas, ya que en ellas el sujeto y el objeto corresponden a la misma entidad, y construcciones como *vos vos vays*, podrían generar problemas de inteligibilidad.

En contraparte, a continuación, se presentan los factores que promovieron la resistencia al cambio:

- El sujeto gramatical y el modo verbal son factores que suelen estar asociados al uso del *vos* átono. Existe una clara preferencia, tal y como se vio en el apartado correspondiente, a utilizar la combinación de primera persona con indicativo y tercera persona con subjuntivo en las cláusulas formulísticas, por la naturaleza semántica de dichas construcciones: mandatos. La segunda persona y los otros modos fueron mayormente susceptibles a construirse con la forma novedosa, cuya explicación atribuimos a la diferenciación contextual entre la forma tónica y la átona del vocablo *vos*.
- Las motivaciones para el mantenimiento de la forma conservadora fueron, en todos los casos analizados, del orden extralingüístico, en las que se destaca una intención o un afán del hablante (autor) por apegarse a una tradición discursiva promovida en el registro del contexto jurídico, particularmente con el ánimo de dotar de un carácter reverencial o ceremonial al discurso, así como la estrecha relación con los actos de habla que subyacen a las cláusulas formulísticas identificadas (como el uso de verbos performativos, por ejemplo).

En este trabajo se ha procurado analizar el cambio de *vos* átono a *os* en documentos notariales hispanoamericanos, que se da únicamente en el proceso de regularidad para consolidar el sistema. No obstante, queda como tarea pendiente hacer lo propio con documentos españoles, que proporcionarán datos para explicar el paso de la innovación a la adopción, es decir, el proceso de generalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia Mexicana de la Lengua. (s. f.). Corpus diacrónico y diatópico del español de América. [en línea]. Recuperado de <http://www.cordiam.org/> [Consultado entre julio de 2017 y julio de 2018]
- Aguilar-Cuevas, L. (2016). Procesos fonéticos y procesos fonológicos: el caso de las aproximantes. En A. M. Fernández-Planas (Ed.), *53 reflexiones sobre aspectos de la fonética y otros temas de lingüística* (pp. 17-28). Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Alvar, M., & Pottier, B. (1983). *Morfología histórica del español*. Madrid: Gredos.
- Archivo Nacional de Chile. (s. f.). *Historia de Chile a través de documentos del Archivo Nacional*. Recuperado de http://www.archivonacional.cl/616/w3-article-8021.html?_noredirect=1
- Ariza-Viguera, M. (2004). Revisión del cambio fonética y fonológico. *Lexis*, 28(1-2), 7-27. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/51383707.pdf>
- Ariza-Viguera, M. (1994). Sobre fonética histórica del español
- Austin, J. L. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Madrid: Paidós Ibérica.
- Azofra, M. E. (2006). *Morfosintaxis histórica del español*. Madrid: UNED.
- Battlori, M., Blecua, B., & Rost, A. (2009). Evolución y adquisición fonológica de la fricativa labiodental sonora en español. En J. Rafel (Ed.), *Diachronic linguistics* (pp. 135-163). Gerona: Documenta Universitaria.
- Bello, A. (1847). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. París: Roger y Chernoviz. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra->

visor/gramatica-gramatica-de-la-lengua-castellana-destinada-al-uso-de-los-americanos-0/html/

Bello, A. (1851). *Gramática castellana para el uso de las escuelas*. Santiago, Chile: Imprenta Chilena.

Bertolotti, V. (2011). La peculiaridad del sistema alocutivo singular en Uruguay. En A. Di Tullio & R. Kailuweit (Ed.), *El español rioplatense: lengua, literatura, expresiones culturales* (pp. 23-47). Madrid y Frankfurt: Iberoamericana & Vervuert.

Bertolotti, V. (2015). *A mí de vos no me trata ni usted ni nadie. Sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española de América*. Ciudad de México: UNAM.

Buenafuentes de la Mata, C., Prat-Sabater, M., Sánchez-Lancis, C. (2015). *Gramática histórica del español (morfología flexiva)*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

Candia-González, L., Urrutia-Cárdenas, H., & Fernández-Ulloa, T. (2006). Rasgos acústicos de la prosodia acentual. *Boletín de Filología*, 61, 11-44. Recuperado de <https://revistas.uchile.cl/index.php/BDF/article/download/20657/21824/0>

Carricaburu, A. (1893). *Gramática de la lengua castellana*. Habana, Cuba: Los Niños Huérfanos.

Chenery, W. H. (1905). Object-Pronouns in Dependent Clauses: A Study in Old Spanish Word-Order. *PMLA*, 20(1), 1-151. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/456603>

Company-Company, C. (2008). Gramaticalización, género discursivo y otras variables en la difusión del cambio sintáctico. En J. Kabatek (Ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico* (pp. 17-51). Madrid: Iberoamericana.

Coseriu, E. (1978). *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.

Cuervo, R. J. (1987). *Obras, Tomos I-II*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

- Cuervo, R. J., & Ahumada, I. (1981). *Notas a la Gramática de la lengua castellana de Don Andrés Bello*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- De Granda, G. (1994). *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas: cambios, contactos y contextos*. Madrid: Gredos.
- De Granda, G. (1999). *Español y lenguas indoamericanas en Hispanoamérica: estructuras, situaciones y transferencias*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- De Granda, G. (2001). *Estudios de lingüística andina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De Nebrija, A. (1492). *Gramática de la lengua castellana*. [En línea]. Calameo Editorial. Recuperado de <https://es.calameo.com/read/001957830f28889c30dec>
- Del Castillo-Mathieu, N. (1982). Testimonios del uso de ‘vuestra merced’, ‘vos’ y ‘tú’ en América (1500-1650). *Thesaurus*, 37(3), 602-644. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/37/TH_37_003_114_0.pdf
- Donadio-Copello, M. (2005). Morfosintaxis del español americano: la variación morfosintáctica. En C. Aráus-Puente (Ed.), *Manual de lingüística hispanoamericana*, Tomo II (pp. 193-223). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Elvira, J. (1987). Enclisis pronominal y posición del verbo en español antiguo. *EPOS, Revista de Filología*, 3, 63-79. doi:10.5944/epos.3.1987.9492
- Elvira, J. (2002). Sobre el desarrollo de la pasiva refleja en español medieval. En T. Echenique-Elizondo & J. Sánchez-Méndez (Ed.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Valencia, enero de 2000 (pp. 597-608). Madrid: Gredos. Recuperado de https://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/javel/Pasiva.pdf
- Fernández-Alcaide, M. (2009). *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.

- Fontanella de Weinberg, M. B. (1977). La constitución del paradigma pronominal de voseo. *Thesaurus*, 32(2), 227-241. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/32/TH_32_002_015_0.pdf
- Gariano, C. (1960). El acento diacrítico. *Hispania*, 43(4), 580-584.
- García, E., Jonge, R., Nleuwenhuijsen, D., & Source, L. (1990). (V)os-(otros): ¿dos y el mismo cambio? *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 38(1), 63-132. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40298987>
- García de Diego, V. (1970). *Gramática histórica española*. Madrid: Gredos.
- García-Macho, M. L., & Penny, R. (2013). *Gramática histórica de la lengua española: morfología*. Madrid: UNED.
- García-Ruipérez, M. (2016). La denominación de tipos, series y unidades documentales en España. Aportación a la teoría archivística. *Documenta & Instrumenta*, 14, 41-75. doi:10.5209/rev_DOCU.2016.v14.52896
- Hanse, F. (1913). *Gramática histórica de la lengua castellana*. Halle: Max Niemeyer. Recuperado de <https://archive.org/details/gramticahist00hans>
- Henríquez-Ureña, P. (1921). Observaciones sobre el español de América. *Revista de Filología Española*, 8, 357-390.
- Hernández-García, Á. (2001). Clasificación diplomática de los documentos reales en la edad moderna. *Norba*, 15, 169-186.
- Instituto de Investigación Rafael Lapesa. (2013). *Corpus del nuevo diccionario histórico del español*. [en línea]. Recuperado de <http://web.frl.es/CNDHE> [Consultado entre julio de 2017 y julio de 2018]
- Lapesa, R. (2009). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.

- Lapesa, R. (1968). Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del “voseo”. En *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas* (pp. 519-532). México: El Colegio de México. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/03/aih_03_1_060.pdf
- Lleal, C. (Coord.). (2000). *Lengua Español II. Historia de la Lengua. Textos Docentes, 112*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Lipsky, J. M. (1994). *El español de América*. Madrid: Cátedra.
- Llorente-Maldonado, A. (1971). La expresión de la impersonalidad en español. En E. de Bustos Tovar (Ed.), *Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas* (pp. 199-209). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Lloyd, P. (1993). *Del latín al español*. Traducción de A. Álvarez. Madrid: Gredos.
- Lope-Blanch, J. M. (1976). Los pronombres átonos en las catas de Diego de Ordaz. *Revista de Letras, 18*, 123-142. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/27666236>
- Mendivil-Giró, J. L. (2015). *El cambio lingüístico: sus causas, mecanismos y consecuencias*. Madrid: Síntesis.
- Menéndez-Pidal, R. (1904). *Gramática Histórica Española*. Madrid: Victoriano Suárez. Recuperado de <https://archive.org/details/manualelementald00menuoft>
- Menéndez-Pidal, R. (1962). Sevilla frente a Madrid: algunas precisiones sobre el español de América. En D. Catalán (Ed.), *Miscelánea, homenaje a André Martinet* (pp. 99-165). Tenerife: Universidad de la Laguna.
- Menéndez-Pidal, R (1977). *Manual de gramática histórica*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Mira-Caballos, E. (2000). *Las Antillas Mayores, 1492-1550: ensayos y documentos*. Madrid: Iberoamericana.
- Montes-Giraldo, J. J. (1999). La Dialectología. *Thesaurus, 54*(2), 533-542. Recuperado de https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/54/TH_54_002_179_0.pdf

- Moreno de Alba, J. G. (1995). *El español en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Otte, E. (1993). *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Páez-Urdaneta, I. (1981). *Historia y geografía hispanoamericana del voseo*. Caracas: La Casa de Bello.
- Pato, E., & De Benito, C. (2017). “Tráenolos para comérnolos” o la ‘trasposición’ del clítico en español actual. *Philologica Jassyensia*, 25(1), 121-136. Recuperado de http://www.philologica-jassyensia.ro/upload/XIII_1_Pato.pdf
- Pardo-García, N. A. (2005). Discurso ritual. *Forma y Función*, 18, 138-166.
- Penny, R. (2004). *Variación y cambio en español*. Madrid: Gredos.
- Penny, R. (2014). *Gramática histórica del español*. Madrid: Ariel.
- Pharies, D. (2006). *Breve historia de la lengua española*. Chicago: Universidad de Chicago.
- Porto-Dapena, J. A. (1977). Notas de sintaxis: “enviar” y “mandar” + infinitivo con “a”. *Thesaurus*, 32(1), 26-39.
- Rosemblat, A. (2002). *El español de América*. Caracas: Ayacucho.
- Quesada-Pacheco, M. A. (2008). *El español de América*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Rona, J. P. (1967). *Geografía y morfología del voseo*. Porto Alegre: Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul.
- Ruiz-Vásquez, N. F. (2013). La diacronía del español (y las demás lenguas) de Colombia, una tarea aplazada. *Signo y Señal*, 23, 103-118.
- San Segundo-Cachero, R. (2015). El origen exaptativo de los clíticos pronominales. *Verba*, 42, 59-98. Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/verba/article/download/1214/2973>

- Sidorova, K. (2000). Lenguaje ritual. Los usos de la comunicación verbal en los contextos rituales y ceremoniales. *Alteridades*, 10(20), 93-103.
- Silva-Prada, N. (2001). *Manual de paleografía y diplomática hispanoamericana, siglos XVI, XVII y XVIII*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Stengaard, B. (2003). El uso libre de los pronombre personales tónicos oblicuos en el gallego-portugués medieval: características sintácticas e implicaciones diacrónicas. En *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Tübingen, 425-435.
- Tamayo, Alberto. (1996). *Archivística, diplomática y sigilografía*. Madrid: Cátedra.
- Valdés, J. (2003). *Diálogo de la lengua*. Recuperado de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/750.pdf>
- Wackernagel, J. (1892). Über ein Gesetz der indogermanischen Wortstellung. *Indogermanische Forschungen*, 1, 406-436. doi:10.5944/epos.3.1987.9492
- Wagner, L. (1924). El español de América y el latín vulgar. *Cuadernos del Instituto de Filología*, 1, 45-110.
- Wirnsberger, M. (2006). *El complemento indirecto y los dativos del castellano*. Berlín: Freie Universität Berlin. Recuperado de <http://www.markus-wirnsberger.de/media/11ee5ab2c3afc2fa8022ac144220.pdf>

APÉNDICES

A. Listado de documentos

A continuación, y en orden cronológico, se presenta el listado de documentos recuperados en los dos corpus de acuerdo con el país registrado en ambos. En el listado se relacionan tanto los incluidos en el estudio como los que fueron rechazados por no haber sido escritos en territorio americano, según el análisis de cada uno de ellos (ver columna *Incluido*).

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
1	República Dominicana	La Isabela	Oficial	Instrucción	Sí	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	1494
2	República Dominicana	Santiago de Caballeros	Público	Juicio	Sí	Declaración de Cristóbal de Valdovinos	1509
3	Puerto Rico	San Juan	Oficial	Ordenanza	Sí	Ordenanzas para el tratamiento de los indios	1513
4	Puerto Rico	Madrid	Oficial	Instrucción	No	Instrucción a los padres de la Orden de San Jerónimo	1517
5	Cuba	Santiago de Cuba	Oficial	Instrucción	Sí	Instrucción de Diego Velázquez, Gobernador y Capitán General de Cuba, a Hernán Cortés	1518
6	México	Zempoala	Oficial	Provisión	Sí	Provisión a Cristóbal de Tapia acerca de no admitirle por gobernador	1521

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
7	México	Tenochtitlán	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de una cédula real emitida por Carlos I a favor de Hernán Cortés ante Francisco de Garay, y juramento, ante testigos, de obediencia de este a Hernán Cortés	1523
8	México	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula a Jácome Cromberger autorizándolo para tratar y contratar en las Indias	1525
9	México	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula por la que se autoriza a Lázaro Cromberger para enviar mercaderías a las Indias y tratar y contratar en ellas	1525
10	Colombia	Santa Marta	Oficial	Probanza	Sí	Probanza de Pedro Vadillo. Información, interrogatorio y mandamientos	1529
11	México	Toledo	Oficial	Ordenanza	No	Fragmento de ordenanza de Fray Jerónimo Mendieta	1529
12	México	Medina del Campo	Oficial	Cédula	No	Real cédula dirigida a Juan Gutiérrez Calderón, escribano de la Casa de Contratación de las Indias	1531
13	México	Ocaña, Toledo	Oficial	Provisión	No	Fragmento de provisión de Fray Jerónimo Mendieta	1531
14	México	Medina del Campo	Oficial	Provisión	No	Fragmento de provisión de Fray Jerónimo Mendieta 2	1532
15	Guatemala	Monzón, Huesca, España	Oficial	Cédula	No	Fragmento de cédula de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán	1533

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
16	Cuba	Santiago de Cuba	Oficial	Cédula	Sí	Pareceres del gobernador, obispo y vecinos de Cuba sobre el tratamiento que debía darse a los indios	1533
17	México	México	Oficial	Mandamiento	Sí	Mandamiento del virrey Antonio de Mendoza en el que solicita información sobre las actividades del marqués del Valle en Cuernavaca	1536
18	México	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula para que los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla hiciesen imprimir y encuadernar la Santa Doctrina, de fray Juan Ramírez	1537
19	México	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula al impresor de Sevilla Juan Cromberger	1537
20	Guatemala	monzón, Huesca, España	Oficial	Cédula	No	Fragmento de real cédula de Francisco Antonio Fuente Guzmán	1538
21	Guatemala	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de cédula proveyendo la gobernación de Guatemala al adelantado Pedro de Alvarado	1538
22	México	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Real cédula a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla 1	1538
23	México	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Real Cédula dirigida a la Real Audiencia de México	1538
24	México	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Real Cédula a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla 2	1538
25	Perú	Cuzco	Privado	Carta	Sí	Carta de manumisión otorgada por don Alonso Enríquez de Guzmán, a	1539

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
						Margarida, esclava negra de Diego de Almagro	
26	Perú	Cuzco	Privado	Carta	Sí	Carta de poder otorgada a don Alonso Enríquez de Guzmán por don Diego de Almagro, el mozo	1539
27	México	Guadalajara	Literario	Crónica	Sí	Fragmentos de una historia de la Nueva Galicia de Fray Antonio Tello	1539
28	Chile	Toledo	Oficial	Capitulación	No	Capitulación y asiento que se tomó con Pero Sancho de Hoz para efectuar descubrimientos en la Mar del Sur	1539
29	Chile	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula prorrogando á Pero Sancho de Hoz el plazo que se le tenía concedido para ir á España	1539
30	Chile	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula a Pero Sancho de Hoz. Capitanía General	1539
31	México	Valladolid	Público	Contrato	Sí	Contrato de compañía celebrado entre Juan Cromberger y Juan Pablos para establecer una imprenta en México	1539
32	Honduras	Madrid	Oficial	Capitulación	No	Capitulación sobre el arbitraje entre Honduras y Guatemala	1540
33	Chile	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula para que se haga justicia á Pero Sancho de Hoz acerca de la restitución de ciertos indios	1540
34	Chile	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula autorizando á Fernán Núñez para que ande armado á causa	1541

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
						de las asechanzas que temía de parte de Pedro de Valdivia	
35	México	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula de privilegio a la mujer e hijos de Juan Cromberger	1542
36	Chile	Cuzco	Oficial	Mandamiento	Sí	Autorización concedida por Vaca de Castro á Juan Bautista Pastene para venir á Chile, como capitán de cierto navío y gente	1543
37	Chile	Toledo	Oficial	Cédula	No	Real cédula al Gobernador de la Nueva Toledo y otros acerca del nombramiento de Blasco Núñez Vela para presidente de la Audiencia de Lima	1543
38	México	Valladolid	Oficial	Mandamiento	Sí	Mandamiento del virrey Antonio de Mendoza para regularizar el obraje de los paños en la Nueva España y se hagan como en España	1543
39	México	Barcelona	Oficial	Provisión	No	Leyes y ordenanzas	1544
40	Chile	Valladolid	Oficial	Provisión	Sí	Provisión de fator de la Nueva Andalucía para Vicencio de Monte	1544
41	Chile	Alcalá de Henares	Oficial	Cédula	No	Título de oidor de la Audiencia de Lima para el doctor don Melchor Bravo de Saravia	1548
42	Chile	Alcalá de Henares	Oficial	Cédula	No	Real cédula para que el Doctor Bravo de Saravia pueda pasar al Perú cuatro esclavos negros para el servicio de su persona	1548

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
43	Chile	Ciudad de los Reyes	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de real cédula nombrando al licenciado Hernando de Santillán oidor de la Audiencia de Lima	1548
44	Chile	Madrid	Oficial	Cédula	No	Real cédula concediendo al Doctor Bravo de Saravia que pueda pasar al Perú ciertas cosas sin pagar derechos de almorarifazgo	1548
45	Chile	Madrid	Oficial	Cédula	No	Real cédula para que el Doctor Bravo de Saravia pueda pasar al Perú cuatro esclavos negros para el servicio de su persona	1548
46	Chile	Madrid	Oficial	Cédula	No	Real cédula por la que se concede permiso para pasar al Perú al Doctor Bravo de Saravia y á sus criados	1548
47	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Cédula	Sí	Cédula sobre el título de encomienda dada por Pedro de Valdivia al capitán Juan Bautista Pastene	1549
48	Chile	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de real cédula al capitán Pedro de Valdivia en recomendación de Santiago Pérez	1549
49	Chile	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de real cédula avisando al Presidente Gasca de la llegada de Hernán Mejía á la corte con las noticias de lo sucedido en el Perú	1549
50	Chile	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de real cédula al Licenciado Pedro de la Gasca en recomendación de Gaspar de Villareal	1549

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
51	Chile	Valladolid	Oficial	Cédula	Sí	Traslado de real cédula al Virrey del Perú en recomendación de Gaspar de Villarreal	1549
52	Perú	Ciudad de los Reyes	Literario	Crónica	Sí	Crónica del Perú de Pedro Cieza de León	1553
53	Perú	Ciudad de los Reyes	Literario	Crónica	Sí	La primera parte de la Historia natural de las Indias de Francisco López de Gomara	1554
54	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Acta	Sí	Reconstitución de actas del Cabildo de Santiago	1554
55	México	Michoacán	Oficial	Capitulación	Sí	Carta de la ciudad de Michoacan	1555
56	Chile	Cuzco	Privado	Carta	Sí	Carta privada del señor Fiscal con el capitán Estéban de Sosa, vecino de la ciudad de Toledo,	1556
57	Cuba	La Habana	Público	Juicio	Sí	Información de sucesos sobre la toma de la Habana por el pirata francés Jacques de Sores en la que son interrogados diversos testigos sobre los detalles de lo ocurrido	1556
58	Perú	Ciudad de los Reyes	Privado	Carta	Sí	Gonzalo Guillén escribe a su hermano, Juan Martín, para que se anime a viajar a América en compañía de los suyos	1559
59	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de pago	Sí	Carta de obligación de pago de mercaderías adeudadas	1559

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
60	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de pago	Sí	Carta de pago y lasto	1559
61	México	México	Público	Poder	Sí	Carta de poder otorgado por Juan Pablos a favor de Hernando Díaz y Alonso Samano, naiperos de Sevilla	1560
62	Honduras	Tegucigalpa	Oficial	Cédula	Sí	Fragmento de cédula sobre el arbitraje entre Honduras y Guatemala	1560
63	Costa Rica	Santiago de Guatemala	Oficial	Mandamiento	Sí	Información de méritos y servicios de Juan Romo	1561
64	Venezuela	Nueva Valencia del Rey	Público	Juicio	Sí	Sentencia dictada por el licenciado Alonso Bernáldez a los soldados de Lope de Aguirre.	1562
65	México	México	Público	Contrato	Sí	Jerónima Gutiérrez, viuda de Juan Pablos, da en arrendamiento dos imprentas a Pedro Ocharte	1563
66	Venezuela	Borburata	Privado	Carta	Sí	Agustín de Forno escribe a su mujer, Ana de Santiago, dándole noticias de su vida e instrucciones muy precisas para la realización de su viaje.	1564
67	Costa Rica	Santiago de Guatemala	Oficial	Mandamiento	Sí	Información de méritos y servicios de Miguel Sánchez de Guido	1564
68	Perú	Ciudad de los Reyes	Literario	Crónica	Sí	Crónica de la conquista del Perú de Alonso Borregán	1565
69	México	Galapagar	Oficial	Cédula	No	Fragmento de cédula para la Historia eclesiástica indiana	1568
70	Chile	Ciudad de los Reyes	Oficial	Santo Oficio	Sí	Fragmento del Santo Oficio de la Inquisición en Chile	1570

N.º	País corpus	Ciudad de documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
71	Perú	Ciudad de los Reyes	Oficial	Instrucción	Sí	Instrucción general para los visitadores	1570
72	Perú	Huamanga	Oficial	Ordenanza	Sí	Ordenanza para la reducción de los indios de Huamanga	1570
73	Perú	La Paz	Oficial	Visita	Sí	Visita de los valles de Sonqo en los yunka de coca de la Paz	1570
74	Argentina	Santiago del Estero	Oficial	Nombramiento	Sí	Acuerdos del Cabildo y Regimiento de San Miguel de Tucumán (escribano peninsular)	1570
75	Perú	Ciudad de los Reyes	Oficial	Instrucción	Sí	Nuevas adiciones a la instrucción general para los visitadores	1571
76	Costa Rica	Madrid	Oficial	Cédula	No	Real cédula a los oficiales de Tierra Firme	1571
77	Perú	Ciudad de los Reyes	Oficial	Provisión	Sí	Trasla de provisiones, disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú dadas por Francisco de Toledo	1572
78	Bolivia	Madrid	Oficial	Mandamiento	No	Escritura de venta de una escribanía	1572
79	Bolivia	Potosí	Público	Carta de poder	Sí	Carta de poder de Juan de Arambieru	1572
80	Bolivia	Potosí	Público	Carta de poder	Sí	Carta de poder de Juan de Castro	1572
81	Costa Rica	Aranjuez	Público	Juicio	Sí	Litigio sobre propiedad	1573
82	Perú	Ciudad de los Reyes	Oficial	Capitulación	Sí	Normas sobre promoción de la doctrina	1573
83	Perú	Potosí	Oficial	Provisión	Sí	Provisión con las normas para los reducidos de los indios	1573
84	Perú	Quilaquila	Oficial	Instrucción	Sí	Apuntamientos aclaratorios de la instrucción general	1573
85	Perú	Quilaquila	Oficial	Provisión	Sí	Provisión para llevar a la práctica las reducciones	1573

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
86	Honduras	Aranjuez	Oficial	Capitulación	Sí	El arbitraje entre Honduras y Guatemala	1574
87	Costa Rica	Aranjuez	Público	Denuncia	Sí	Don Francisco de Céspedes reclama el pago de su salario de corregidor 1	1574
88	Perú	Madrid	Oficial	Ordenanza	No	Ordenanzas para las minas de plata de Potosí y Porco	1574
89	México	México	Público	Juicio	Sí	Proceso de Pedro de Ocharte	1574
90	Perú	Arequipa	Oficial	Provisión	Sí	Traslado de provisiones al licenciado Matienzo	1575
91	Perú	Arequipa	Oficial	Nombramiento	Sí	Nombramiento e instrucciones impartidas a Baltasar de la Cruz Azpitia para actuar como defensor general de los Naturales	1575
92	Perú	Arequipa	Oficial	Nombramiento	Sí	Nombramiento de Don Hernando Pillohuanca como curaca de Carabuco	1575
93	Colombia	Bogotá	Público	Juicio	Sí	Sumario instruido a Andrés de Vergara Jáuregui, por sustracción de mercancías a Pedro de Sosa.	1575
94	Perú	La Paz	Oficial	Nombramiento	Sí	Nombramiento e instrucción de Antonio Bello Gayoso para la administración de los bienes de comunidad del valle de Jauja	1575
95	Perú	Madrid	Oficial	Instrucción	No	Título e instrucciones extendidos a Luis de Toledo Pimentel como castellano de la fortaleza de Sacsahuaman	1575
96	Costa Rica	Cartago	Público	Juicio	Sí	Litigio sobre propiedad 2	1576

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
97	Bolivia	La Paz	Público	Carta de poder	Sí	Carta de poder a favor de doña Mencía de Bargas.	1576
98	Costa Rica	Santiago de Guatemala	Público	Denuncia	Sí	Don Francisco de Céspedes reclama el pago de su salario de corregidor 2	1576
99	Perú	Ciudad de los Reyes	Oficial	Nombramiento	Sí	Nombramiento e instrucciones para el defensor de los naturales en Potosi	1577
100	México	México	Literario	Crónica	Sí	Historia general de las cosas de Nueva España de Fray Bernardino de Sahagún	1577
101	Bolivia	La Plata	Oficial	Cédula	Sí	Escritura de venta de una escribanía	1578
102	Colombia	Bogotá	Público	Juicio	Sí	Se acusa a Juan González por usar unas monedas de oro que tenían un peso por debajo del permitido por la ley, y con una marca que no era la real.	1580
103	Bolivia	La Plata	Oficial	Cédula	Sí	Escritura de venta de una escribanía de cámara por don Francisco de Toledo.	1580
104	Costa Rica	León	Oficial	Nombramiento	Sí	Restos de una información de méritos y servicios de Juan Ortiz Barriga	1580
105	México	México	Oficial	Mandamiento	Sí	Mandamiento del virrey Martín Enríquez dirigido al repartidor de Azcapotzalco, Ciudad de México, para que los labradores de Azcapotzalco se trasladen a Tacuba por motivos de cercanía.	1580

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
106	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Súplica	Sí	Carta de Francisco Calderón (Extremadura) al Consejo de Indias	1580
107	Colombia	Bogotá	Literario	Crónica	Sí	Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada Fray Pedro de Aguado	1581
108	Perú	León	Oficial	Provisión	Sí	Expediente tramitado en León de Nicaragua a fin de averiguar cómo Antonio Ricardo, impresor de libros, se embarcó para Lima sin licencia	1582
109	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Mandamiento	Sí	Carta de confirmación de título y posesión de tierras.	1584
110	Perú	Cuzco	Público	Carta de obligación	Sí	Carta de obligación de Pedro Sulca, indio.	1586
111	Panamá	Panamá	Privado	Carta	Sí	Manuel Pérez se queja de las amenazas de su cuñado, Gregorio Miguel, asegurándole su fidelidad en sus empresas. Le comunica que ha heredado grandes riquezas de su padre y le envía dinero para que vayan a visitarlo.	1587
112	Bolivia	Potosí	Público	Carta de poder	Sí	Carta de poder del señor Juan Castillo.	1587
113	Bolivia	Potosí	Público	Carta de promesa	Sí	Carta de promesa del Doctor Gaspar Gonzales, juez y vicario.	1587
114	Chile	La Serena	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de un solar y medio a Diego Álvarez de Tovar.	1588

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
115	Bolivia	Potosí	Público	Carta de obligación	Sí	Carta de obligación del señor Luis Capoche para moler y cernir metales de García Pizarro.	1589
116	Bolivia	Potosí	Público	Carta de venta	Sí	Escritura de venta voluntaria de una casa.	1589
117	Argentina	San Miguel de Tucumán	Oficial	Provisión	Sí	Merced hecha a Pedro de Lorrique por Juan Ramírez de Velasco	1590
118	República Dominicana	Santo Domingo	Privado	Carta	Sí	Francisco Martínez ruega a su hermana Juana que consiga una licencia de viaje del Consejo Real para ella, para su hermana y alguna dama de compañía, que el piloto las acomodará lo mejor posible y les dará dinero para el viaje. También le da el pésame por la muerte de un familiar.	1590
119	Bolivia	Cochabamba	Público	Pedimento	Sí	Súplica de Pedro Lazarte	1592
120	Cuba	La Habana	Privado	Carta	Sí	Juan García de la Fuente reprende a su sobrina, Catalina García, por no haber obedecido a su tía y no haberse casado, le pide que la obedezca en todo y también le encarga que se vaya con él a América, para lo que envía algún dinero.	1592
121	Chile	La Serena	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de un solar de Martín Dolmos	1592
122	Bolivia	La Paz	Público	Carta de venta	Sí	Escritura de venta de una chacara	1594

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
123	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de censo	Sí	Carta de censo y tributo de una chacra otorgada por Pedro de Bustamante y Mariana Mejía en favor de Martín de Fuentes.	1597
124	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de obligación	Sí	Carta de obligación del capitán Alonso de Riberos a favor del mercader Gonzalo de Toledo por 1660 pesos y 2 tomines de oro.	1597
125	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de casas con solar de Andrés Fernández a Francisco de Ochandiano.	1597
126	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de dos chacras, entre Gaspar de la Barrera con Luciana de Silva y Pedro de Escobar con Inés de Mendoza.	1597
127	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de mil cuerdas de tierra.	1597
128	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de venta	Sí	Carta de venta de unas casas con solar por parte de Melchor Jufre del Águila a Juan de Ribadeneira.	1597
129	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de poder	Sí	Carta poder para el cobro de pesos, otorgada por el Capitán Lope de la Peña al capitán Gerónimo de Molina.	1597
130	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de venta	Sí	Venta y toma de posesión de casas por parte de Luis del Peso.	1597

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
131	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Público	Carta de obligación	Sí	Carta de obligación del capitán Alonso de Riberos a favor del mercader Gonzalo de Toledo por 1660 pesos y 2 tomines de oro 2	1598
132	Costa Rica	Santiago de Guatemala	Público	Juicio	Sí	Auto seguido contra el juez de comisión Francisco Ochoa Romano 1	1599
133	Costa Rica	Cartago	Público	Juicio	Sí	Auto seguido contra el juez de comisión Francisco Ochoa Romano 2	1600
134	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Acta	Sí	Actas del Cabildo de Santiago 1	1603
135	México	Madrid	Oficial	Santo Oficio	No	Santo oficio para la Historia eclesiástica indiana 2	1604
136	México	Valladolid	Oficial	Santo Oficio	Sí	Santo oficio para la Historia eclesiástica indiana 1	1604
137	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Acta	Sí	Actas del cabildo de Santiago 2	1605
138	Chile	Santiago de la Nueva Extremadura	Oficial	Acta	Sí	Actas del Cabildo de Santiago de Chile	1606
139	México	México	Oficial	Mandamiento	Sí	Mandamiento en la Historia de la Nueva México de Gaspar Villagra	1610
140	Cuba	La Habana	Público	Escritura	Sí	Entrega del hospital de San Felipe el Real de la Habana a los hermanos de la congregación de Juan de Dios.	1629

N.º	País corpus	Ciudad documento	Clase de documento	Tipo de documento	Incluido	Título proporcionado	Año
141	Ecuador	Quito	Oficial	Santo Oficio	Sí	Descripción y relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito	1650

Fuente: elaboración propia.

B. Muestra de matriz de recopilación y análisis

País (corpus)	Ciudad (documento)	Coordenadas	-	Clase	Tipo	America no (Sí/No)	Concordancia	Documento	Forma	Año	Conjugación			Pos.	Func.	Corpus
											Per.	Modo	Verbo			
República Dominicana	La Isabela	19.8873333, 71.0804167	-	Oficial	Instrucción	Sí	primeramente que luego que vos fuere dada e entregada la dicha gente	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	vos	1494	3sg	Subj.	dar	Ante	Indir.	Cordiam
República Dominicana	La Isabela	19.8873333, 71.0804168	-	Oficial	Instrucción	Sí	Rey e a la Reyna nuestros señores e vos obedescan e cunplan lo que les dixerdes e mandardes	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	vos	1494	3pl	Subj.	obedecer	Ante	Dir.	Cordiam
República Dominicana	La Isabela	19.8873333, 71.0804169	-	Oficial	Instrucción	Sí	donde le podeys tener e no se vos suelte e tambien deveys prender	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	vos	1494	3sg	Subj.	soltar	Ante	Dir.	Cordiam
República Dominicana	La Isabela	19.8873333, 71.0804170	-	Oficial	Instrucción	Sí	perdiese toda la hueste e se desmandaria e no vos podriades Asy aprouechar de la gente e farien daño	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	vos	1494	2sg	Subj.	aprovec har	Ante	Indir.	Cordiam
República Dominicana	La Isabela	19.8873333, 71.0804171	-	Oficial	Instrucción	Sí	para cada vna cosa e parte dellos para lo dello anexo e dependiente vos do e conçedo el mismo poder que yo he de sus altezas de viso Rey e capitan general	Traslado de la instrucción dada en La Española por Cristóbal Colón a Pedro Margarite	vos	1494	1sg	Indic.	dar	Ante	Indir.	Cordiam

República Dominicana	Santiago de Caballeros	19.45, -70.7		Público	Juicio	Sí	[e]l dicho frਾਂcisco de solis se aRemango el braço e dixo a vno de los dichos moços dame aca ese latigo que no le sabeys vos otros dar e que estonçes el dicho frਾਂcisco de solis dixo al dicho yndio frਾਂcisquito axuva higerito Axuva señor por que se vos acuerde e que le dio obra de seys açotes bien Reziõs e que luego le desataron	Declaración de Cristóbal de Valdovinos	vos	1509	3sg	Indic.	acordar	Ante	Dir.	CNDHE
Puerto Rico	San Juan	18.464320, 66.097195	-	Oficial	Ordenanza	Sí	enbiardes para lo suso dicho, el qual vos encargo e mando que sea tal que lo sepa muy bien haser.Y que a su tiempo la persona que los dichos yndios touiere a cargo,	Ordenanzas para el tratamiento de los indios	vos	1513	1sg	Indic.	encargar	Ante	Indir.	CNDHE
Puerto Rico	San Juan	18.464320, 66.097195	-	Oficial	Ordenanza	Sí	E después que las tales personas ayan sacado el fruto dello, vos mando que hagáys quemar los bohios de las dichas estañcias,	Ordenanzas para el tratamiento de los indios	vos	1513	1sg	Indic.	mandar	Ante	Indir.	CNDHE
Puerto Rico	Madrid	N/A		Oficial	Instrucción	No	e que nos vos enbiamos a esto movidos por los grandes clamores e	Instrucción a los padres de la Orden de San Jerónimo	vos	1517	1pl	Indic.	enviar	Ante	Dir.	CNDHE

querellas, que de parte de
 los dichos yndios nos han
 dado.

Puerto Rico	Madrid	de	N/A	Ofi cial	Instru cción	No	E para efetur lo suso dicho vos damos liçençia que podays tomar las haciendas que fueren nesçesarias e más convinientes para prinçipiar los pueblos	Instrucción a los padres de vos la Orden de San Jerónimo	1517	1pl	Indic.	dar	Ante	Indir.	CNDHE
Cuba	Santiago Cuba	de	20.028333, - 75.820556	Ofi cial	Instru cción	Sí	cosa e parte dello e para todo lo A ello Anexo e conexo e dependiente yo en nonbre de sus Altezas vos doy e otorgo poder conplido e bastante	Instrucción de Diego Velázquez, Gobernador y Capitán General de Cuba, a Hernán Cortés	1518	1sg	Indic.	dar	Ante	Indir.	Cordiam
Cuba	Santiago Cuba	de	20.028333, - 75.820556	Ofi cial	Instru cción	Sí	a vos el dicho fernando cortes por su capitan e como A tal vos obedezcan e cunplan vuestros mandamientos e parezcan ante vos	Instrucción de Diego Velázquez, Gobernador y Capitán General de Cuba, a Hernán Cortés	1518	3pl	Subj.	obedecer	Ante	Indir.	Cordiam
Cuba	Santiago Cuba	de	20.028333, - 75.820556	Ofi cial	Instru cción	Sí	que vos en nonbre de sus Altezas les pusyerdes las quales e cada vna dellas vos las poniendo agora por escripto como por palabra	Instrucción de Diego Velázquez, Gobernador y Capitán General de Cuba, a Hernán Cortés	1518	1sg	Gerun	poner	Ante	Indir.	Cordiam

México	Zempoala	19.447222, - 96.403611	Ofi cial	Provi sión	Sí	encomendar e cometer, e por la presente vos lo enc omendarnos e cometemos ; porque vos mandamos q ue luego vades a las dicha s tierras e islas	Provisión a Cristóbal de Tapia acerca de no admitirle por gobernador	vos	1521	lpl	Indic.	encomen dar	Ante	Indir.	CNDHE
México	Zempoala	19.447222, - 96.403611	Ofi cial	Provi sión	Sí	porque vos mandamos qu e luego vades a las dichas tierras e islas donde el dic ho Hernando Cortés	Provisión a Cristóbal de Tapia acerca de no admitirle por gobernador	vos	1521	lpl	Indic.	mandar	Ante	Indir.	CNDHE

Fuente: elaboración propia.